



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

ANUNCIO ESPECÍFICO DE ADQUISICIONES **Perú**

SOLICITUD DE OFERTAS (Proceso de licitación de un solo sobre)

Contratante: Unidad Ejecutora 1720: Programa Nacional de Telecomunicaciones

Proyecto: “Creación de un Sistema de Atención de Emergencias, Urgencias e Información mediante un número único 911 en Lima Metropolitana y el Callao”, con CUI N° 2459243

Título del contrato: Ejecución de la Obra de la Central 911

Contrato de Préstamo BIRF N° 9039-PE

SDO N°: PE-PRONATEL-314271-CW-RFB

1. La República del Perú ha recibido financiamiento del Banco Mundial para solventar el costo del proyecto “Creación de un-Sistema de Atención de Emergencias, Urgencias e Información mediante un número único 911 en Lima Metropolitana y el Callao”, con CUI N° 2459243, y se propone utilizar parte de los fondos para efectuar pagos previstos en el contrato para la “Ejecución de la Obra de la Central 911”.
2. El Programa Nacional de Telecomunicaciones, invita ahora a los Licitantes elegibles a presentar ofertas cerradas para la “Ejecución de la Obra de la Central 911”. La obra a ejecutarse consiste básicamente en la ejecución de la construcción de la Central 911, con un área de construcción de 9730.46 (m2), comprende: a) Estructuras, b) Arquitectura, c) Instalaciones Sanitarias, d) Instalaciones Mecánicas, e) Data Center y TIC, f) Mobiliario, el lugar de la Obra se encuentra ubicado en la Avenida el Sol S/ N, Distrito de Chorrillos, Provincia y departamento de Lima, siendo la duración de la ejecución de total de la obra 480 días calendario.
3. La contratación se realizará mediante enfoque de mercado abierto, la Solicitud de Ofertas (SDO) que se especifica en las Regulaciones del Banco Mundial para Prestatarios en Proyectos de Inversión - Servicios de Consultoría, versión julio 2016, Revisada noviembre 2017 y agosto 2018 (“Regulaciones de Adquisiciones”), y está abierta a todos los Licitantes, como se define en las Regulaciones de Adquisiciones.
4. Los Licitantes elegibles interesados pueden pedir más información al Proyecto 911, sitio en Av. Paseo de la República N° 1645 - La Victoria - Lima – Perú o al correo electrónico: crep911@pronatel.gob.pe, y revise el Documento de Licitación durante el horario de trabajo de 8.30 a 17.30 horas, en el domicilio consignado más abajo o en el sitio web indicado al final del presente anuncio.
5. Los Licitantes elegibles interesados pueden descargar el Documento de Licitación en español y documentación anexa, en el siguiente enlace https://www.pronatel.gob.pe/central911/anuncio_sdo_ejecucion_obra_central911_0924.pdf o solicitarlo por escrito en el domicilio consignado más abajo. El documento se enviará por correo electrónico.



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

6. Las ofertas se deben enviar al domicilio consignado más abajo a más tardar el **28 de octubre de 2024, hasta las 10:30 horas**. No se permitirá presentar ofertas en forma electrónica. No se aceptarán ofertas tardías. Las ofertas se abrirán públicamente, en presencia de los representantes designados por los Licitantes y de cualquier persona que decida asistir, en el domicilio consignado más abajo, el 28 de octubre de 2024, hasta las 11:00 horas.
7. Todas las Ofertas deben ir acompañadas de una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, utilizando el formulario incluido en la Sección IV señalado en la Solicitud de Oferta.
8. Se llama la atención sobre las Regulaciones de Adquisiciones que requieren que el Prestatario divulgue información sobre la propiedad efectiva del adjudicatario, como parte de la Notificación de Adjudicación de Contrato, utilizando el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva incluido en el documento de licitación.

DESCARGAR LOS ANEXOS EN EL SIGUIENTE LINK:

https://drive.google.com/drive/folders/1_JbpS4xuE3ilKI7pZAhRTmlB9Bt0ppX-

Programa Nacional de Telecomunicaciones - PRONATEL

Atencion: Proyecto 911

Direccion: Av. Paseo de la República N° 1645 - La Victoria - Lima - Peru

Tel: (01) 4880940 anexo: 7015

E-mail: crep911@pronatel.gob.pe

Página Web: <http://www.pronatel.gob.pe>

Solicitud de Ofertas

Obras Menores

(Proceso de licitación de un solo sobre)

Contratación de:
“Ejecución de la Obra de la Central 911”

Solicitud de Oferta n.º: PE-PRONATEL-314271-CW-RFB

Proyecto: “Creación de un Sistema de atención de emergencias, urgencias e información mediante un número único 911 en Lima Metropolitana y el Callao” - Proyecto 911.

Contratante: Programa Nacional de Telecomunicaciones - PRONATEL

País: Perú

Publicado el: 27 de septiembre 2024



Documento Estándar de Adquisiciones

Índice

PRIMERA PARTE. Procedimientos de Licitación	2
Sección I. Instrucciones a los Licitantes	3
Sección II. Datos de la Licitación (DDL)	29
Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación.....	39
Sección IV. Formularios de Licitación	51
Sección V. Países Elegibles	96
Sección VI. Fraude y Corrupción	97
SEGUNDA PARTE. Requisitos de las Obras	100
Sección VII. Requisitos de las Obras.....	101
TERCERA PARTE. Condiciones contractuales y formularios de Contrato.....	117
Sección VIII. Condiciones Generales del Contrato	118
Sección IX. Condiciones Especiales del Contrato	156
Sección X. Formularios de Contrato.....	164

PRIMERA PARTE. Procedimientos de Licitación

Sección I. Instrucciones a los Licitantes

Índice

A. Disposiciones generales.....	5
1. Alcance de la Licitación.....	5
2. Fuente de Financiamiento	6
3. Fraude y Corrupción	6
4. Licitantes Elegibles	6
5. Elegibilidad de Materiales, Equipos y Servicios	8
B. Contenido del Documento de Licitación	9
6. Secciones del Documento de Licitación	9
7. Aclaración acerca del Documento de Licitación, la Visita al Lugar de las Obras y la Reunión Previa a la Licitación	9
8. Modificación del Documento de Licitación	10
C. Preparación de las Ofertas	11
9. Costo de la Oferta	11
10. Idioma de la Oferta	11
11. Documentos que componen la Oferta.....	11
12. Carta de Oferta y formularios	12
13. Ofertas Alternativas	12
14. Precios de la Oferta y Descuentos	12
15. Monedas de la Oferta y de los Pagos.....	13
16. Documentos que componen la Propuesta Técnica.....	13
17. Documentos que establecen la Elegibilidad y las Calificaciones del Licitante	13
18. Período de Validez de las Ofertas	14
19. Garantía de Mantenimiento de la Oferta.....	14
20. Formato y Firma de la Oferta.....	16
D. Presentación y Apertura de las Ofertas	17
21. Cierre e Identificación de las Ofertas.....	17
22. Plazo para la Presentación de las Ofertas	17
23. Ofertas Tardías.....	17
24. Retiro, Sustitución y Modificación de las Ofertas	18
25. Apertura de las Ofertas	18
E. Evaluación y Comparación de las Ofertas.....	19
26. Confidencialidad	19
27. Aclaraciones sobre las Ofertas.....	20
28. Desviaciones, Reservas y Omisiones.....	20
29. Determinación de Cumplimiento de Ofertas	20
30. Discrepancias No Significativas	21
31. Corrección de Errores Aritméticos	21
32. Conversión a una Moneda Única.....	21
33. Margen de Preferencia	22
34. Subcontratistas	22
35. Evaluación de las Ofertas.....	22
36. Comparación de las Ofertas	23
37. Ofertas Excesivamente Bajas.....	23
38. Ofertas Desequilibradas o con Pagos Iniciales Abultados.....	23
39. Calificación del Licitante	24
40. Oferta Más Conveniente	24
41. Derecho del Contratante a Aceptar Cualquier Oferta y Rechazar Alguna o Todas las Ofertas	24

42.	Plazo Suspensivo	24
43.	Notificación de Adjudicar el Contrato	24
F.	Adjudicación del Contrato	25
44.	Criterios de Adjudicación	25
45.	Notificación de la Adjudicación	25
46.	Explicaciones del Contratante.....	26
47.	Firma del Contrato	26
48.	Garantía de Cumplimiento.....	27
49.	Conciliador.....	27
50.	Quejas Relacionadas con Adquisiciones	27

Sección I. Instrucciones a los Licitantes

A. Disposiciones generales

1. Alcance de la Licitación

1.1 En relación con el Anuncio Específico de Adquisiciones, Solicitud de Ofertas (SDO), contenido en los Datos de la Licitación (DDL), el Contratante, según se especifica en los DDL, publica el presente documento de licitación para la contratación de Obras, como se enuncia en la Sección VII, Requisitos de las Obras. El nombre, la identificación y el número de lotes (contratos) de esta SDO están consignados en los DDL.

1.2 Para todos los efectos de este documento de licitación:

(a) la expresión “por escrito” significa comunicado en forma escrita (por ejemplo, por correo postal, correo electrónico, fax, o, si así está indicado en los DDL, distribuido o recibido mediante el sistema electrónico de adquisiciones utilizado por el Contratante) con acuse de recibo;

(b) si el contexto así lo requiere, los vocablos en “singular” abarcan el “plural” y viceversa;

(c) “día” significa día calendario, salvo indicación de que se trata de un “día hábil”. Son días hábiles todos los días laborables del Prestatario. Se excluyen los feriados oficiales del Prestatario;

(d) “AS” es un acrónimo que significa medidas ambientales y sociales (incluyendo Explotación y Abuso Sexual (EAS) y Acoso Sexual (ASx));

(e) “**Explotación y Abuso Sexual (EAS)**” significa lo siguiente:

La “**Explotación Sexual**” se define como cualquier abuso o intento de abuso a una posición vulnerable, abuso de poder o de confianza con fines sexuales, que incluyen, entre otros, el aprovechamiento monetario, social o político mediante la explotación sexual de otra persona.

El “**Abuso Sexual**” se define como la amenaza o la intrusión física real de naturaleza sexual, ya sea por la fuerza o bajo condiciones desiguales o coercitivas;

(f) “**Acoso Sexual**” “ASx” se define como avances sexuales indeseables, demanda de favores sexuales, y otras conducta física o verbal de una naturaleza sexual por el Personal del Contratista con otros miembros del Personal del Contratista o del Contratante.

(g) “**Personal del Contratista**” se define en la Subcláusula 1 (ii) de las Condiciones Generales; y

(h) “**Personal del Contratante**” se define en la Subcláusula 1 (nn) de las Condiciones Generales.

Una lista no exhaustiva de (i) comportamientos que constituyen EAS y (ii) comportamientos que constituyen ASx se anexa al formulario de Normas de Conducta en la Sección IV.

- 2. Fuente de Financiamiento**
- 2.1 El Prestatario o Receptor (en lo sucesivo, el “Prestatario”) especificado **en los DDL** ha recibido o ha solicitado financiamiento (en adelante, los “fondos”) del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento o la Asociación Internacional de Fomento (en adelante, "el Banco Mundial" o “el Banco”), por un monto especificado **en los DDL**, para sufragar el proyecto mencionado **en los DDL**. El Prestatario tiene la intención de destinar una porción de dichos fondos para efectuar pagos elegibles en virtud del contrato para el cual se publica este documento de licitación.
- 2.2 El Banco efectuará el pago únicamente a solicitud del Prestatario y después de haberlo aprobado; el pago se ajustará, en todos sus aspectos, a los términos y condiciones del Convenio de Préstamo (u otro tipo de financiamiento). El Convenio de Préstamo (u otro tipo de financiamiento) prohíbe el retiro de fondos de la cuenta del préstamo para efectuar cualquier pago a personas o entidades y para financiar cualquier importación de bienes, equipos, planta o materiales, si dichos pagos o importaciones están prohibidos por una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de esa institución. Ninguna parte fuera del Prestatario derivará derecho alguno del Convenio de Préstamo (u otro tipo de financiamiento) ni tendrá derecho alguno a los fondos del Préstamo (u otro tipo de financiamiento).
- 3. Fraude y Corrupción**
- 3.1 El Banco exige el cumplimiento de sus Directrices Contra la Corrupción y de las políticas y procedimientos de sanciones vigentes tal y como se establecen en el Marco de Sanciones del Grupo del Banco Mundial enunciada en la Sección VI.
- 3.2 En virtud de esta política, los Licitantes permitirán y harán que sus agentes (declarados o no), subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores y personal permitan que el Banco inspeccione todas las cuentas, registros y otros documentos relativos a todo proceso de selección inicial o de precalificación, presentación de Ofertas o de Propuestas y cumplimiento contractual (en el caso de una adjudicación), y los someta a la auditoría de profesionales designados por el Banco.
- 4. Licitantes Elegibles**
- 4.1 Puede ser Licitante una entidad privada o una empresa o institución propiedad del Estado, con sujeción a lo dispuesto en la cláusula IAL 4.6, o cualquier combinación de las mismas en forma de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación ("APCA") a través de un convenio existente o con la intención de celebrar un convenio de esta índole expresada en una carta de intención. En el caso de una APCA, todos los miembros deberán responder de manera conjunta y solidaria por la ejecución de la totalidad del Contrato de conformidad con los términos de este. La APCA designará un Representante que estará facultado para llevar adelante todas las actividades en nombre y representación de todos y cada uno de los miembros de la APCA durante el proceso licitatorio y, en caso de que el Contrato sea adjudicado a la APCA, durante su ejecución. Salvo que **en los DDL** se especifique otra cosa, el número de miembros de una APCA no está limitado.
- 4.2 Un Licitante no deberá tener conflicto de intereses. Todos los Licitantes que lo presenten serán descalificados. Se considerará que un Licitante presenta conflicto de intereses a los fines de este proceso licitatorio, si el Licitante:
- (a) directa o indirectamente controla a otro Licitante, está controlado por otro o está bajo control conjunto de otro Licitante; o

- (b) recibe o ha recibido algún subsidio directo o indirecto de otro Licitante; o
 - (c) tiene el mismo representante legal que otro Licitante; o
 - (d) tiene una relación con otro Licitante, directamente o a través de terceros en común, que le permite influir en la oferta de otro Licitante o influenciar las decisiones del Contratante relativas a este proceso licitatorio; o
 - (e) cualquiera de sus afiliados ha participado como consultor en la preparación del diseño o las especificaciones técnicas de las obras que son objeto de la Licitación; o
 - (f) cualquiera de sus afiliados ha sido contratado (o se ha propuesto su contratación) por el Contratante o el Prestatario como Gerente del Proyecto para la ejecución del Contrato; o
 - (g) proveerá bienes, obras o servicios distintos de consultoría derivados de servicios de consultoría o directamente relacionados con ellos vinculados a la preparación o la ejecución del proyecto especificado en la IAL 2.1 de los DDL que el Licitante hubiera prestado o que hubieran sido prestados por cualquier afiliado que directa o indirectamente controle a esa empresa, esté controlado por ella o esté bajo control conjunto de ella; o
 - (h) posee una estrecha relación comercial o familiar con personal profesional del Prestatario (o del organismo de ejecución del proyecto o de un beneficiario de alguna parte del préstamo) que: (i) intervenga directa o indirectamente en la preparación del documento de licitación o las especificaciones del contrato y/o el proceso de evaluación de las ofertas del contrato; o (ii) intervendría en la ejecución o la supervisión de dicho contrato, a menos que el conflicto surgido de esa relación se hubiera resuelto de manera aceptable para el Banco en lo que respecta a todo el proceso de adquisición y la ejecución del Contrato.
- 4.3 Una empresa que sea Licitante (ya sea a título individual o como miembro de una APCA) no participará en más de una Oferta, salvo que se trate de Ofertas alternativas permitidas. Esta disposición abarca la participación como subcontratista en otras Ofertas. Una participación de esta índole redundará en la descalificación de todas las Ofertas en la que la empresa haya intervenido. Una empresa que no sea Licitante ni miembro de una APCA puede actuar como subcontratista en más de una Oferta.
- 4.4 Un Licitante puede tener la nacionalidad de cualquier país, con sujeción a las restricciones señaladas en la IAL 4.8. Se considerará que un Licitante tiene la nacionalidad de un país si está constituido, incorporado o registrado en él y opera de conformidad con las disposiciones legales de este, como lo prueban su escritura de constitución (o los documentos equivalentes de constitución o asociación) y sus documentos de inscripción, según corresponda. Este criterio también se aplicará para determinar la nacionalidad de los subcontratistas o subconsultores propuestos para la ejecución de cualquier parte del Contrato, incluidos los servicios conexos.
- 4.5 Un Licitante que haya sido sancionado por el Banco de acuerdo con lo establecido en las Directrices Contra la Corrupción del Banco, y de conformidad con las políticas y los procedimientos sobre sanciones vigentes que se estipulan en el Marco de Sanciones del

Grupo del Banco Mundial conforme a lo descrito en la Sección IV, párrafo 2.2 (d), estará inhabilitado para la precalificación, selección inicial, presentación de Ofertas o Propuestas o adjudicación de contratos financiados por el Banco, o para recibir cualquier beneficio de un contrato financiado por el Banco, financiero o de otra índole, durante el período que el Banco haya determinado. La lista de firmas y personas inhabilitadas se encuentra disponible en la dirección electrónica que se detalla **en los DDL**.

- 4.6 Los Licitantes que sean empresas o instituciones estatales del país del Contratante pueden ser elegibles para competir y ser adjudicatarios de un Contrato únicamente si pueden demostrar, a satisfacción del Banco, que (i) tienen autonomía legal y financiera, (ii) operan conforme a las leyes comerciales y (iii) no se hallan bajo la supervisión del Contratante.
- 4.7 El Licitante no deberá estar suspendido por el Contratante como resultado de la ejecución de lo enunciado en una la Declaración de Mantenimiento de la Oferta o de Propuesta.
- 4.8 Las empresas y las personas pueden ser declaradas inelegibles si así está indicado en la Sección V y
- (a) si las leyes o reglamentaciones oficiales del país del Prestatario prohíben las relaciones comerciales con aquel país, siempre y cuando se demuestre satisfactoriamente al Banco que esa exclusión no impedirá la competencia efectiva con respecto al suministro de los bienes o la contratación de las obras o los servicios requeridos; o
 - (b) si, en cumplimiento de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de esta institución, el país del Prestatario prohíbe toda importación de bienes o contratación de obras o servicios de aquel país, o todo pago a países, personas o entidades en aquel país. Cuando las Obras atraviesan límites jurisdiccionales (y más de un país es Prestatario e interviene en la contratación), la exclusión de una empresa o una persona en virtud de la IAL 4.8 (a) antedicha por cualquier país puede aplicarse a esa contratación en otros países, si el Banco y los Prestatarios involucrados en la contratación están de acuerdo en ello.
- 4.9 Los Licitantes proporcionarán al Contratante pruebas documentales de su elegibilidad, a satisfacción del Contratante, cuando este razonablemente lo solicite.
- 4.10 Una empresa que esté sancionada por el Prestatario para la adjudicación de contratos, será elegible de participar en este proceso, a menos que el Banco, a solicitud del Prestatario, verifique que la inhabilitación:
- (a) está relacionada con actos de fraude o corrupción, y
 - (b) se llevó a cabo en cumplimiento de un procedimiento judicial o administrativo en virtud del cual la firma estuvo sujeta al debido proceso.

5. Elegibilidad de Materiales, Equipos y Servicios

- 5.1 Los materiales, equipos y servicios que se suministrarán en virtud del Contrato y serán financiados por el Banco pueden tener origen en cualquier país, con sujeción a las restricciones establecidas en la Sección V, “Países Elegibles”, y ninguno de los gastos previstos en el Contrato contravendrán dichas restricciones. A solicitud del

Contratante, se podrá pedir a los Licitantes que presenten pruebas del origen de los materiales, equipos y servicios.

B. Contenido del Documento de Licitación

6. Secciones del Documento de Licitación

- 6.1 El documento de licitación consta de las partes primera, segunda y tercera, que comprenden las secciones indicadas a continuación, y debe leerse junto con cualquier adición que se formule de conformidad con la IAL 8.

PRIMERA PARTE Procedimientos de Licitación

- Sección I. Instrucciones para los Licitantes (IAL)
- Sección II. Datos de la Licitación (DDL)
- Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación
- Sección IV. Formularios de Licitación
- Sección V. Países Elegibles
- Sección VI. Fraude y Corrupción

SEGUNDA PARTE Requisitos de las Obras

- Sección VII. Requisitos de las Obras

TERCERA PARTE Condiciones contractuales y formularios de Contrato

- Sección VIII. Condiciones Generales (CGC)
- Sección IX. Condiciones Especiales (CEC)
- Sección X. Formularios de Contrato

- 6.2 El Anuncio Específico de Adquisiciones, Solicitud de Ofertas (SDO), publicado por el Contratante no forma parte del presente documento de licitación.

- 6.3 Salvo que los documentos sean obtenidos directamente del Contratante, este no es responsable del grado de integridad del documento de licitación, las respuestas a los pedidos de aclaración, las actas de la reunión previa a la licitación (si la hubiera) o las enmiendas al documento de licitación, con arreglo a lo dispuesto en la IAL 8. En caso de contradicción, prevalecerán los documentos obtenidos directamente del Contratante.

- 6.4 El Licitante deberá examinar todas las instrucciones, los formularios, las condiciones y las especificaciones que figuren en el documento de licitación, y suministrar, junto con la Oferta, toda la información y la documentación requeridas en el documento de licitación.

7. Aclaración acerca del Documento de Licitación, la Visita al Lugar de las Obras y la Reunión Previa a la Licitación

- 7.1 El Licitante que necesite alguna aclaración respecto del documento de licitación deberá comunicarse por escrito con el Contratante en la dirección del Contratante especificada **en los DDL**, o plantear sus dudas durante la reunión previa a la presentación de las Ofertas, si se dispusiera su celebración de acuerdo con la IAL 7.4. El Contratante responderá por escrito a toda solicitud de aclaración, siempre y cuando la reciba antes de la fecha límite para la presentación de las Ofertas y dentro del periodo establecido **en los DDL**. El Contratante enviará una copia de su respuesta (con una descripción de la consulta, pero sin identificar su procedencia) a todos los Licitantes que hayan adquirido el documento de licitación según lo dispuesto en la IAL 6.3. Si así se especifica **en los DDL**, el Contratante también publicará sin demora su respuesta en la página web mencionada **en los DDL**. En caso de que la aclaración

llevara aparejados cambios en los elementos esenciales del documento de licitación, el Contratante lo modificará siguiendo el procedimiento que se describe en las IAL 8 y 22.2.

- 7.2 Se recomienda al Licitante que visite e inspeccione el Lugar de las Obras y sus alrededores y obtenga por sí mismo, bajo su propia responsabilidad, toda la información que pueda necesitar para preparar la Oferta y celebrar un contrato para la construcción de las Obras. El costo de la visita correrá por cuenta del Licitante.
- 7.3 El Contratante autorizará el ingreso del Licitante y cualquier miembro de su personal o agente a sus recintos y terrenos para los fines de dicha inspección, pero solo con la condición expresa de que el Licitante, su personal y sus agentes liberarán y eximirán al Contratante y a su personal y sus agentes de toda responsabilidad a ese respecto, y se harán responsables de toda circunstancia que resulte en muerte o lesiones personales, pérdida o daños a la propiedad y cualquier otro daño, pérdida, costo y gasto resultantes de la inspección.
- 7.4 Si así se especifica **en los DDL**, se invitará al representante designado por el Licitante a asistir a una reunión previa a la presentación de las Ofertas y/o a una visita al Lugar de las Obras. La reunión tendrá por finalidad ofrecer aclaraciones y responder preguntas sobre cualquier asunto que pudiera plantearse en esa etapa.
- 7.5 Se pide al Licitante que haga llegar sus preguntas por escrito al Contratante a más tardar una semana antes de la reunión.
- 7.6 Las actas de la reunión, si procede, incluido el texto de las preguntas formuladas por los Licitantes (sin identificar la fuente) y sus respectivas respuestas, además de las eventuales respuestas preparadas después de la reunión, se harán llegar sin demora a todos los Licitantes que hayan adquirido el documento de licitación según se dispone en la IAL6.3. En caso de que fuera preciso introducir alguna modificación en el documento de licitación como consecuencia de la reunión previa a la presentación de las Ofertas, el Contratante no efectuará la enmienda pertinente por medio de las actas de la reunión, sino exclusivamente mediante la publicación de una adición, con arreglo a la IAL 8. La inasistencia a la reunión previa a la presentación de las Ofertas no será causa de descalificación de un Licitante.

8. Modificación del Documento de Licitación

- 8.1 El Contratante podrá, en cualquier momento antes de que venza el plazo de presentación de ofertas, modificar el documento de licitación mediante la publicación de enmiendas.
- 8.2 Todas las enmiendas publicadas formarán parte del documento de licitación y se comunicarán por escrito a todos los interesados que hayan obtenido el documento de licitación del Contratante de acuerdo con lo dispuesto en la IAL 6. Asimismo, el Contratante publicará sin demora la enmienda en su página web, con arreglo a la IAL 7.1.

- 8.3 A fin de dar a los posibles Licitantes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta la enmienda para la preparación de sus ofertas, el Contratante podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas con arreglo a la IAL 22.2.

C. Preparación de las Ofertas

- 9. Costo de la Oferta**
- 9.1 El Licitante asumirá todos los costos asociados a la preparación y la presentación de su Oferta, y el Contratante no tendrá responsabilidad ni obligación alguna respecto de tales costos, independientemente del desarrollo o el resultado del proceso licitatorio.
- 10. Idioma de la Oferta**
- 10.1 La Oferta y toda la correspondencia y los documentos relativos a ella que intercambien el Licitante y el Contratante deberán redactarse en el idioma que se indica **en los DDL**. Los documentos de soporte y el material impreso que formen parte de la Oferta podrán estar escritos en otro idioma, siempre que vayan acompañados de una traducción fidedigna de las secciones pertinentes al idioma que se especifica **en los DDL**, en cuyo caso la traducción prevalecerá en lo que respecta a la interpretación de la oferta
- 11. Documentos que componen la Oferta**
- 11.1 La Oferta estará compuesta por los siguientes documentos:
- (a) **Carta de Oferta** preparada de conformidad con la IAL 12;
 - (b) **Calendario de Actividades**, completados de acuerdo con las IAL 12 y 14, como se especifica **en los DDL**;
 - (c) **Garantía de Mantenimiento de la Oferta o Declaración de Mantenimiento de la Oferta**, conforme a lo dispuesto en la IAL 19.1;
 - (d) **Oferta Alternativa**, si se permite, de conformidad con lo dispuesto en la IAL 13;
 - (e) **Autorización**: confirmación escrita por la que se autoriza al firmante de la Oferta a comprometer al Licitante, de acuerdo con lo establecido en la IAL 20.3;
 - (f) **Elegibilidad del Licitante**: prueba documental, de conformidad con la IAL 17.1, donde se establezca que el Licitante reúne las condiciones para presentar una Oferta;
 - (g) **Calificaciones**: prueba documental, de acuerdo con la IAL 17.2, donde se consignen las Calificaciones del Licitante para ejecutar el contrato, si se acepta la Oferta;
 - (h) **Conformidad**: propuesta técnica, conforme a lo dispuesto en la IAL 16,
 - (i) cualquier otro documento exigido **en los DDL**.
- 11.2 Además de los requisitos previstos en la IAL 11.1, las Ofertas presentadas por una APCA incluirán una copia del Acuerdo de APCA suscrito por todos sus miembros. Como alternativa, todos los miembros firmarán y presentarán, junto con la Oferta, una carta de intención donde conste que suscribirán un Acuerdo de APCA si la Oferta es aceptada y una copia del acuerdo propuesto.

- 11.3 El Licitante proporcionará, en la Carta de Oferta, información sobre las comisiones y las gratificaciones, si las hubiera, pagadas o pagaderas a los agentes o a cualquier otra parte relacionada con esta Oferta.
- 12. Carta de Oferta y formularios**
- 12.1 La Carta de Oferta y los formularios se prepararán utilizando los modelos pertinentes suministrados en la Sección IV, Formularios de Licitación. Los formularios se deben rellenar sin alterar el texto, y no se admitirá que sean reemplazados por otros, salvo lo dispuesto en la IAL 20.3. Todos los espacios en blanco se completarán con la información requerida.
- 13. Ofertas Alternativas**
- 13.1 Salvo que **en los DDL** se especifique otra cosa, no se aceptarán Ofertas alternativas.
- 13.2 Cuando se permitan expresamente plazos alternativos para la terminación de las Obras, se incluirá **en los DDL** un enunciado en este sentido, y la metodología de evaluación de los distintos plazos se describirá en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.
- 13.3 Con excepción de lo dispuesto en la IAL 13.4 que figura a continuación, los Licitantes que deseen presentar alternativas técnicas a los requisitos del documento de licitación deberán cotizar primero el diseño propuesto por el Contratante, descrito en el documento de licitación. Deberán presentar además toda la información necesaria para que el Contratante pueda efectuar una evaluación completa de la alternativa, incluidos planos, cálculos del diseño, especificaciones técnicas, desgloses de precios y la metodología de construcción propuesta, así como cualquier otro detalle pertinente. El Contratante solo considerará las alternativas técnicas, de haberlas, del Licitante que haya presentado la Oferta más Conveniente que se ajuste a los requisitos técnicos básicos.
- 13.4 Cuando esté especificado **en los DDL**, se permitirá a los Licitantes presentar soluciones técnicas alternativas para determinadas partes de las Obras. Tales partes se identificarán **en los DDL** y se describirán en la Sección VII, Requisitos de las Obras. El método para su evaluación se establecerá en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.
- 14. Precios de la Oferta y Descuentos**
- 14.1 Los precios y los descuentos (incluida cualquier reducción de precios) cotizados por el Licitante en la Carta de Oferta y en el Calendario de Actividades se ajustarán a los requisitos especificados más abajo.
- 14.2 El Licitante presentará una Oferta por la totalidad de las Obras descritas en la IAL 1.1; para ello deberá consignar los precios de todos los rubros de las Obras, como se establece en la Sección IV, Formularios de Licitación. En el caso de contratos basados en la medición de ejecución de obra, el Licitante deberá incluir las tarifas y los precios de todos los rubros de las Obras descritos en la Lista de Cantidades. Cuando se ejecuten, el Contratante no pagará los rubros en los cuales el Licitante no haya consignado tarifas ni precios, ya que se considerarán incluidos en las tarifas de otros rubros y en los precios de la lista de cantidades.
- 14.3 El precio cotizado en la Carta de Oferta, según lo dispuesto en la IAL 12.1, será el precio total de la Oferta, excluidos los descuentos que se ofrezcan.

- 14.4 El Licitante cotizará cualquier descuento e indicará la metodología para su aplicación en la Carta de Oferta según lo establecido en la IAL 12.1.
- 14.5 A menos que se establezca otra cosa **en los DDL** y en las Condiciones contractuales, los precios cotizados por el Licitante serán fijos. Si los precios están sujetos a ajustes durante la ejecución del Contrato, conforme a lo dispuesto en las Condiciones contractuales, el Licitante consignará los índices y los coeficientes de ponderación de las fórmulas de ajuste de precios en el Cuadro de Datos de Ajuste de la Sección IV, "Formularios de Licitación", y el Contratante puede pedir al Licitante que justifique los índices y coeficientes de ponderación propuestos.
- 14.6 Si así se especifica en la IAL 1.1, las Ofertas se realizarán por lotes individuales (contratos) o por cualquier combinación de lotes (paquetes). Los Licitantes que deseen ofrecer descuentos por la adjudicación de más de un lote deberán indicar en su Oferta las reducciones de precio aplicables a cada paquete o, como alternativa, a cada contrato dentro del paquete. Los descuentos se presentarán de acuerdo con lo dispuesto en la IAL 14.4, siempre que las Ofertas por todos los lotes (contratos) se abran simultáneamente.
- 14.7 Todos los derechos, los impuestos y demás gravámenes que deba pagar el Contratista en virtud de este Contrato, o por cualquier otra razón, hasta 28 días antes de la fecha del plazo para la presentación de las Ofertas, se incluirán en el precio total de la Oferta presentada por el Licitante.
- 15. Monedas de la Oferta y de los Pagos**
- 15.1 La moneda o las monedas de la Oferta serán las mismas que las de los pagos y estarán especificadas **en los DDL**.
- 15.2 El Contratante podrá requerir a los Licitantes que justifiquen, a satisfacción del Contratante, sus necesidades de pago en moneda nacional y extranjera, y demuestren que las cantidades incluidas en la suma global, en cuyo caso los Licitantes presentarán un desglose detallado de las necesidades de moneda extranjera.
- 16. Documentos que componen la Propuesta Técnica**
- 16.1 El Licitante entregará una propuesta técnica con una descripción de los métodos de trabajo, los equipos, el personal y el calendario de las obras, así como cualquier otra información estipulada en la Sección IV, "Formularios de Licitación", con detalles suficientes para demostrar que la propuesta del Licitante cumple adecuadamente con los requisitos de las obras y el plazo para completarla.
- 17. Documentos que establecen la Elegibilidad y las Calificaciones del Licitante**
- 17.1 Para establecer la Elegibilidad del Licitante conforme a lo dispuesto en la IAL 4, los Licitantes completarán la Carta de Oferta incluida en la Sección IV, "Formularios de Licitación."
- 17.2 De acuerdo con lo enunciado en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación, a fin de establecer sus Calificaciones para la ejecución del Contrato, el Licitante suministrará la información solicitada en los correspondientes formularios de información incluidos en la Sección IV, Formularios de Licitación.
- 17.3 Si corresponde aplicar un margen de preferencia según lo establecido en la IAL 33.1, los Licitantes nacionales que, ya sea a título individual o como parte de asociaciones temporales, soliciten se los considere elegibles para beneficiarse de la preferencia nacional suministrarán toda la información requerida para cumplir los criterios de elegibilidad especificados de conformidad con la IAL 33.1.

18. Período de Validez de las Ofertas

- 18.1 Las Ofertas deberán mantenerse válidas hasta la fecha especificada **en los DDL** o cualquier fecha extendida si el Contratante la modifica de conformidad con la IAL 8. Una Oferta que no sea válida hasta la fecha especificada **en los DDL**, o cualquier fecha extendida por el Contratante de conformidad con la IAL 8, será rechazada por el Contratante por incumplimiento.
- 18.2 En circunstancias excepcionales, antes del vencimiento del Período de Validez de la Oferta, el Contratante puede solicitar a los Licitantes que extiendan dicho período. Tanto la solicitud como las respuestas se formularán por escrito. Si se ha solicitado una Garantía de Mantenimiento de la Oferta de conformidad con la IAL 19, esta también se prorrogará por veintiocho (28) días a partir de la fecha extendida de la validez de la Oferta. Los Licitantes podrán rechazar la solicitud sin que la Garantía de Mantenimiento de su oferta se ejecute. A los Licitantes que acepten la solicitud no se les pedirá ni permitirá que modifiquen su Oferta, excepto según lo dispuesto en la IAL 18.3.
- 18.3 Si la adjudicación se demora más de cincuenta y seis (56) días después de la fecha de expiración de la validez inicial de la Oferta especificada de conformidad con la IAL 18.1, el precio del Contrato se determinará de la siguiente manera:
- (a) En el caso de los contratos de **precio fijo**, el precio contractual será el de la Oferta, ajustado por un factor especificado **en los DDL**,
 - (b) En el caso de los contratos de **precio ajustable**, no se efectuarán ajustes, o
 - (c) En todos los casos, la evaluación de la Oferta se basará en el precio de la Oferta sin tener en cuenta la corrección aplicable en los casos indicados más arriba.

19. Garantía de Mantenimiento de la Oferta

- 19.1 El Licitante proporcionará, como parte de su Oferta, una Declaración de Mantenimiento de la Oferta o bien una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, según lo especificado **en los DDL**, en un formulario original y, en el caso de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, por el monto y en la moneda establecidos **en los DDL**.
- 19.2 Para la Declaración de Mantenimiento de la Oferta se utilizará el formulario pertinente incluido en la Sección IV, Formularios de Licitación.
- 19.3 Si, según lo especificado en la IAL 19.1, se debe presentar una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, esta debe ser una garantía pagadera a primer requerimiento que tendrá cualquiera de las formas siguientes, a opción del Licitante, y será emitida por una institución de prestigio de un país elegible:
- (a) una garantía incondicional emitida por un banco o una institución financiera no bancaria (como una compañía de seguros, fianzas o avales);
 - (b) una carta de crédito irrevocable;
 - (c) un cheque de caja o cheque certificado, o
 - (d) otra garantía definida **en los DDL**,

emitida por una institución de prestigio de un país elegible. Si una garantía incondicional es emitida por una institución financiera no bancaria localizada fuera del País del Contratante, la institución financiera no bancaria deberá tener una institución financiera corresponsal ubicada en el País del Contratante para hacerla efectiva, salvo que el Contratante haya acordado por escrito, antes de la presentación de la Oferta, que la existencia de dicha institución financiera corresponsal no es obligatoria. Si se trata de una garantía bancaria, la Garantía de Mantenimiento de Oferta se presentará utilizando el formulario de Garantía de Mantenimiento de Oferta que se incluye en la Sección IV, Formularios de Licitación, o bien otro formato sustancialmente similar aprobado por el Contratante con anterioridad a la presentación de la Oferta. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta tendrá una validez de veintiocho (28) días a partir a partir de la fecha extendida de la validez de la Oferta o de cualquier fecha extendida, si esta se hubiera solicitado de conformidad con la IAL 18.2.

- 19.4 Si en la IAL 19.1 se especifica que se debe presentar una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, toda Oferta que no vaya acompañada de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta que se ajusten sustancialmente a los requisitos pertinentes será rechazada por el Contratante por incumplimiento.
- 19.5 Si en la IAL 19.1 se especifica que se debe presentar una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta de los Licitantes no seleccionados se devolverá a estos tan pronto como sea posible, después de que el Licitante seleccionado suscriba el Contrato y proporcione la Garantía de Cumplimiento, y si especificado en **los DDL**, la Garantía de Cumplimiento Ambiental y Social (AS), de conformidad con la IAL 48.
- 19.6 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta del Licitante seleccionado se devolverá al Licitante seleccionado tan pronto como sea posible después de que este haya suscrito el Contrato y haya proporcionado la Garantía de Cumplimiento, y si especificado en **los DDL**, la Garantía de Cumplimiento Ambiental y Social (AS) exigidas.
- 19.7 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta se podrá ejecutar:
- (a) si un Licitante retira la Oferta antes de la expiración de la fecha de Validez de la Oferta especificada por el Licitante en la Carta de Oferta o durante cualquier prórroga de ese período dispuesta por el Licitante; o
 - (b) si el Licitante seleccionado:
 - (i) no suscribe el Contrato con arreglo a lo dispuesto en la IAL 47; o
 - (ii) no suministra una Garantía de Cumplimiento, y si establecido en **los DDL**, la Garantía de Cumplimiento Ambiental y Social (AS), conforme a lo establecido en la IAL 48.
- 19.8 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta de una APCA se emitirán en nombre

de la asociación que presenta la Oferta. Si APCA no se hubiera constituido formalmente como entidad jurídica al momento de presentar la Oferta, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta se emitirán en nombre de todos los futuros miembros que figuren en la carta de intención mencionada en las IAL 4.1 y 11.2.

19.9 Si **en los DDL**, de conformidad con la IAL 19.1, no se exige una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, y

si el Licitante retira su Oferta antes de la fecha de expiración de la validez de la Oferta especificada por el Licitante en la Carta de la Oferta o cualquier fecha extendida otorgada por el Licitante;
o

si el Licitante seleccionado

(i) no suscribe el Contrato con arreglo a lo dispuesto en la IAL 47; o

(ii) no suministra una Garantía de Cumplimiento, y si especificado en **los DDL**, la Garantía de Cumplimiento Ambiental y Social (AS), conforme a lo establecido en la IAL 48,

el Prestatario puede, cuando así se disponga en **los DDL**, declarar al Licitante no elegible para ser adjudicatario de un contrato por parte del Contratante durante el período que se establezca en **los DDL**.

20. Formato y Firma de la Oferta

20.1 El Licitante preparará un juego original de los documentos que componen la Oferta según se describe en la IAL 11 y lo marcará claramente como "ORIGINAL". Las Ofertas alternativas, si se permiten en virtud de la IAL 13, se marcarán claramente como "ALTERNATIVAS". Además, el Licitante deberá presentar el número de copias de la Oferta que se indica en **los DDL** y marcar claramente cada ejemplar como "COPIA". En caso de discrepancia entre el original y las copias, prevalecerá el texto del original.

20.2 Los Licitantes marcarán como "CONFIDENCIAL" la información relativa a sus actividades comerciales consignada en sus Ofertas que tenga ese carácter, como, por ejemplo, la información amparada por patentes, los secretos de fabricación o la información delicada de índole comercial o financiera.

20.3 El original y todas las copias de la Oferta deberán ser mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Licitante. Esta autorización consistirá en una confirmación escrita, según se especifica en **los DDL**, la cual deberá adjuntarse a la Oferta. El nombre y el cargo de cada persona que firme la autorización deberán escribirse en letra de imprenta o imprimirse bajo su firma. Todas las páginas de la Oferta que contengan anotaciones o enmiendas deberán estar firmadas o inicialadas por la persona que suscriba la Oferta.

20.4 Cuando el Licitante sea una APCA, la Oferta debe estar firmada por un representante autorizado de la APCA en nombre de esta, de manera que sea jurídicamente vinculante para todos los miembros, como lo demuestre un poder suscrito por sus representantes legalmente autorizados.

- 20.5 Las interlineaciones, las raspaduras o las enmiendas solo serán válidas si están firmadas o inicialadas por la persona que suscriba la Oferta.

D. Presentación y Apertura de las Ofertas

21. Cierre e Identificación de las Ofertas

- 21.1 El Licitante entregará la Oferta en un único sobre, que estará cerrado (proceso de licitación de un solo sobre). Dentro del único sobre, colocará los siguientes sobres cerrados:

- (a) un sobre identificado como “ORIGINAL”, que contendrá todos los documentos que componen la Oferta, como se describe en la IAL 11; y
- (b) un sobre identificado como “Copias”, que contendrá las copias de la Oferta que se hubieran solicitado; y,
- (c) si se permiten Ofertas alternativas según lo dispuesto en la IAL 13 y si corresponde:
 - i) un sobre identificado como “ORIGINAL. OFERTA ALTERNATIVA”, donde se colocará la Oferta alternativa, y
 - ii) un sobre identificado como “COPIAS. OFERTA ALTERNATIVA”, donde se colocarán todas las copias de la Oferta alternativa que se hubieran solicitado.

- 21.2 Los sobres interiores y el sobre exterior:

llevarán el nombre y la dirección del Licitante;

estarán dirigidos al Contratante, como lo dispone la IAL 22.1;

llevarán la identificación específica de este proceso licitatorio según se indica en la IAL 1.1 de **los DDL**, y

llevarán la advertencia de no abrir antes de la fecha y hora de apertura de las ofertas.

- 21.3 Si los sobres no están cerrados e identificados según lo requerido, el Contratante no se responsabilizará en caso de que la Oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

22. Plazo para la Presentación de las Ofertas

- 22.1 El Contratante debe recibir las Ofertas en la dirección y a más tardar en la fecha y hora que se indican **en los DDL**. Cuando ello se especifique **en los DDL**, los Licitantes tendrán la posibilidad de presentar sus Ofertas en forma electrónica. Los que opten por esta modalidad deberán ajustarse a los procedimientos de presentación electrónica de Ofertas establecidos **en los DDL**.

- 22.2 El Contratante puede, a su criterio, extender el plazo para la presentación de Ofertas modificando el documento de licitación, de acuerdo con la IAL 8, en cuyo caso todos los derechos y las obligaciones del Contratante y de los Licitantes sujetos a la fecha límite original para presentar las Ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha límite.

23. Ofertas Tardías

- 23.1 El Contratante no tendrá en cuenta ninguna Oferta que reciba después de la fecha límite para la presentación de las Ofertas especificada de conformidad con la IAL 22. Todas las Ofertas recibidas por el Contratante una vez vencido dicho plazo serán

declaradas tardías, rechazadas y se devolverán sin abrir a los Licitante respectivos.

24. Retiro, Sustitución y Modificación de las Ofertas

- 24.1 Un Licitante puede retirar, sustituir o modificar la Oferta que ha presentado mediante el envío de una comunicación por escrito, debidamente firmada por un representante autorizado; deberá incluir una copia de la autorización, de acuerdo con lo estipulado en la IAL 20.3 (con excepción de la comunicación de retiro, que no requiere copias). La Oferta sustitutiva o la modificación deberán adjuntarse a la respectiva comunicación por escrito. Todas las comunicaciones deben:
- (a) prepararse y presentarse de conformidad con las IAL 20 y 21 (con excepción de la comunicación de retiro, que no requiere copias) y, además, los respectivos sobres deberán llevar claramente indicado “RETIRO”, “SUSTITUCIÓN” o “MODIFICACIÓN”, y
 - (b) ser recibidas por el Contratante antes de la fecha límite establecida para la presentación de las Ofertas, según lo dispuesto en la IAL 22.
- 24.2 Las ofertas cuyo retiro se haya solicitado de conformidad con la IAL 24.1 se devolverán sin abrir a los Licitantes.
- 24.3 Ninguna Oferta podrá ser retirada, sustituida ni modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar Ofertas y la fecha de expiración de la validez de la Oferta especificada por el Licitante en la Carta de la Oferta o cualquier fecha extendida de la misma.

25. Apertura de las Ofertas

- 25.1 Salvo en los casos especificados en las s IAL 23 y 24.2, el Contratante abrirá y leerá públicamente, conforme a lo dispuesto en estas IAL, todas las Ofertas recibidas antes del vencimiento del plazo indicado, en la fecha, a la hora y en el lugar establecidos **en los DDL**, en presencia de los representantes designados por los Licitantes y de cualquier persona que desee asistir. Todos los Licitantes o sus representantes y cualquier parte interesada pueden asistir a la apertura de las ofertas en público. Los procedimientos específicos para la apertura de las Ofertas presentadas en forma electrónica, si estuvieran permitidas en virtud de la IAL 22.1, se detallarán **en los DDL**.
- 25.2 Primero se abrirán y leerán en voz alta los sobres marcados “RETIRO”; el sobre con la Oferta correspondiente se devolverá sin abrir al Licitante. No se permitirá el retiro de ninguna Oferta a menos que la respectiva comunicación de retiro contenga la autorización válida para solicitarlo y se lea en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas.
- 25.3 Seguidamente se abrirán los sobres marcados como “SUSTITUCIÓN”, los cuales se leerán en voz alta y se intercambiarán con la Oferta correspondiente que se está reemplazando; la Oferta sustituida se devolverá sin abrir al Licitante. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la respectiva comunicación de sustitución contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y se lea en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas.
- 25.4 A continuación, se abrirán y leerán en voz alta los sobres marcados como “MODIFICACIÓN”, con la Oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación de las Ofertas a menos que la comunicación de modificación pertinente contenga la autorización

válida para solicitar la modificación y se lea en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas.

- 25.5 Todos los demás sobres se abrirán de a uno, y se leerá en voz alta la siguiente información: el nombre del Licitante y si se ha presentado alguna modificación; el Precio total de la Oferta, por lote (contrato), si corresponde, incluidos los descuentos u Ofertas alternativas que hubiese; la existencia o la inexistencia de Garantía de Mantenimiento de Oferta o Declaración de Mantenimiento de Oferta, si se las hubiese solicitado, y todo otro detalle que el Contratante juzgue pertinente
- 25.6 Tan solo se considerarán en la evaluación las Ofertas, las Ofertas Alternativas y los Descuentos que se hayan leído en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas. La Carta de Oferta y los formularios de precios serán inicialadas por los representantes del Contratante que asistan al acto de apertura, como **se especifica en los DDL**.
- 25.7 El Contratante no comentará las características de las Ofertas ni rechazará ninguna (excepto las ofertas tardías, según lo dispuesto en la IAL 23.1).
- 25.8 El Contratante preparará un acta de la apertura de las Ofertas que incluirá como mínimo:
- (a) el nombre del Licitante y si ha habido retiro, sustitución o modificación;
 - (b) el Precio de la Oferta, por lote (contrato) si corresponde, con inclusión de cualquier descuento;
 - (c) la existencia o la inexistencia de Garantía de Mantenimiento de Oferta o la Declaración de Mantenimiento de Oferta, si alguna se hubiese solicitado, y
 - (d) cualquier Oferta Alternativa.
- 25.9 Se solicitará a los representantes de los Licitantes presentes que firmen el acta. La omisión de la firma de un Licitante en el acta de apertura no invalidará su contenido ni efecto. Se entregará una copia del acta a todos los Licitantes.

E. Evaluación y Comparación de las Ofertas

- 26. Confidencialidad**
- 26.1 No se divulgará a los Licitantes ni a ninguna persona que no participe oficialmente en el proceso licitatorio información relacionada con la evaluación de las Ofertas o con la recomendación de adjudicación del contrato hasta que la información sobre la intención de adjudicar el Contrato se haya comunicado a todos los Licitantes, con arreglo a la IAL 43.
- 26.2 Cualquier intento por parte de un Licitante de influenciar al Contratante en la evaluación de las Ofertas o en las decisiones vinculadas a la adjudicación del Contrato puede motivar el rechazo de su Oferta.
- 26.3 No obstante lo dispuesto en la IAL 26.2, si, durante el plazo transcurrido entre el acto de apertura de las Ofertas y la fecha de adjudicación del Contrato, un Licitante desea comunicarse con el Contratante sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de Licitación deberá hacerlo por escrito.

- 27. Aclaraciones sobre las Ofertas**
- 27.1 Para facilitar el examen, la evaluación y la comparación de las Ofertas y las Calificaciones de los Licitantes, el Contratante puede, si lo estima necesario, solicitar a cualquier Licitante aclaraciones sobre su Oferta; si lo hace, debe dar a los Licitantes un plazo razonable para la respuesta. No se tendrá en cuenta ninguna aclaración presentada por un Licitante que no hubiera sido solicitada por el Contratante. La solicitud de aclaración del Contratante y la respuesta correspondiente deberán constar por escrito. No se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación, incluidos aumentos o reducciones voluntarios, de los precios o de la sustancia de la Oferta, salvo las que sean necesarias para confirmar la corrección de errores aritméticos que el Contratante hubiera descubierto durante la evaluación de las Ofertas, de conformidad con lo dispuesto en la IAL 31.
- 27.2 En caso de que un Licitante no haya suministrado las aclaraciones sobre su Oferta en la fecha y a la hora establecidas en la solicitud de aclaración formulada por el Contratante, su Oferta puede ser rechazada.
- 28. Desviaciones, Reservas y Omisiones**
- 28.1 Durante la evaluación de las Ofertas, se aplican las siguientes definiciones:
- (a) “desviación” es un apartamiento respecto de los requisitos especificados en el documento de licitación;
 - (b) “reserva” es la imposición de condiciones limitativas o la negativa a aceptar plenamente los requisitos especificados en el documento de licitación, y
 - (c) “omisión” es la falta de presentación de parte o de la totalidad de la información o de la documentación requeridas en el documento de licitación.
- 29. Determinación de Cumplimiento de Ofertas**
- 29.1 Para determinar si la Oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Contratante se basará en el contenido de la propia Oferta, según se define en la IAL 11.
- 29.2 Una Oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación es aquella que satisface todos los requisitos establecidos en dicho documento, sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que,
- (a) en caso de ser aceptada,
 - (i) afectaría de modo sustancial el alcance, la calidad o la ejecución de las Obras especificadas en el Contrato, o
 - (ii) limitaría de modo sustancial, contrario a los Documentos de Licitación, los derechos del Contratante o las obligaciones del Licitante en virtud del Contrato propuesto, o
 - (b) en caso de ser rectificadas, afectaría injustamente la posición competitiva de otros Licitantes que presenten Ofertas sustancialmente conformes a lo estipulado.
- 29.3 El Contratante examinará los aspectos técnicos de la Oferta en conformidad con la IAL 16 para confirmar que se hayan cumplido, sin desviaciones, reservas ni omisiones significativas, todos los requisitos establecidos en la Sección VII, Requisitos de las Obras.

- 29.4 Una Oferta que no se ajuste sustancialmente a los requisitos del documento de licitación será rechazada por el Contratante y no se la podrá modificar posteriormente mediante la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones
- 30. Discrepancias No Significativas**
- 30.1 Cuando una Oferta se ajuste sustancialmente a los requisitos de los Documentos de Licitación, el Contratante podrá dispensar cualquier inconformidad que no constituya una desviación, reserva u omisión significativa. que ella presente.
- 30.2 Siempre que una Oferta se ajuste sustancialmente a los requisitos de los Documentos de Licitación, el Contratante puede pedir al Licitante que presente, dentro de un plazo razonable, la información o la documentación necesarias para rectificar discrepancias no significativas en la Oferta relacionadas con los requisitos de documentación. La solicitud de información o documentación concerniente a dichas discrepancias no podrá vincularse en modo alguno con el precio de la Oferta. Si el Licitante no atiende a la solicitud, podrá rechazarse su Oferta.
- 30.3 Siempre que una Oferta se ajuste sustancialmente a los requisitos de los Documentos de Licitación, el Contratante rectificará las discrepancias cuantificables y no sustanciales relacionadas con el precio de la Oferta. A tal efecto, se ajustará el Precio de la únicamente a los efectos de la comparación, para reflejar el precio de un ítem o un componente que falte o en el que se observen discrepancias, agregando el precio promedio del ítem o componente cotizado por los Licitantes que cumplieron sustancialmente. Si el precio del ítem o componente no se puede derivar del precio de otras Ofertas que cumplen sustancialmente, el Contratante deberá utilizar su mejor estimación.
- 31. Corrección de Errores Aritméticos**
- 31.1 Siempre que una Oferta se ajuste sustancialmente a los requisitos de los Documentos de Licitación, el Contratante corregirá los errores aritméticos de la siguiente forma:
- (a) solamente en el caso de los contratos basados en la medición de ejecución de obra, cuando haya una discrepancia entre el precio unitario y el total de un rubro que se haya obtenido multiplicando el precio unitario por la cantidad de unidades, prevalecerá el precio unitario cotizado, a menos que, a juicio del Contratante, hubiera un error evidente en la expresión del decimal en el precio unitario, en cuyo caso prevalecerá el precio total cotizado para ese rubro y se corregirá el precio unitario;
 - (b) si hay un error en un total correspondiente a la adición o sustracción de subtotales, los subtotales prevalecerán sobre el total y este último deberá ajustarse, y
 - (c) si existe una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras, a menos que este último corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras, según lo dispuesto en los apartados (a) y (b) precedentes.
- 31.2 Se pedirá a los Licitantes que acepten la corrección de los errores aritméticos. Si no aceptan la corrección realizada con arreglo a lo dispuesto en la IAL 31.1, su Oferta será rechazada.
- 32. Conversión a una Moneda Única**
- 32.1 A los fines de evaluación y comparación, la moneda o las monedas de las Ofertas se convertirán a la moneda única indicada **en los DDL**.

- 33. Margen de Preferencia** 33.1 Salvo que se especifique otra cosa **en los DDL**, no se aplicará ningún margen de preferencia a los Licitantes nacionales¹.
- 34. Subcontratistas** 34.1 Salvo que **en los DDL** se indique otra cosa, el Contratante no tiene la intención de ejecutar ningún elemento específico de las Obras con subcontratistas que él haya seleccionado con antelación.
- 34.2 El Licitante no podrá utilizar las calificaciones del Subcontratista para calificar como posible adjudicatario de las Obras a menos que el Contratante hubiera indicado **en los DDL** que las partes especializadas de las Obras pueden ser ejecutadas por Subcontratistas, en adelante denominados “Subcontratistas Especializados”. En tal caso, las calificaciones de los Subcontratistas Especializados propuestos por el Licitante podrán añadirse a las de este último.
- 34.3 Los Licitantes pueden proponer la subcontratación hasta el porcentaje del valor total de los contratos o el volumen de las obras especificados **en los DDL**. Los Subcontratistas propuestos por los Licitantes deberán estar plenamente calificados para ejecutar las partes de las Obras que les correspondan.
- 35. Evaluación de las Ofertas** 35.1 El Contratante empleará los criterios y las metodologías enumerados en estas IAL y en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. No se aceptará ningún otro criterio ni metodología de evaluación. Mediante la aplicación de dichos criterios y metodologías, el Contratante determinará cuál es la Oferta más Conveniente, que será la Oferta presentada por un Licitante que reúna los Criterios de Calificación y respecto de la cual se haya determinado lo siguiente:
- (a) se ajusta sustancialmente a lo establecido en el Documento de Licitación, y
 - (b) tiene el costo evaluado más bajo.
- 35.2 Para evaluar una Oferta, el Contratante considerará lo siguiente:
- (a) el precio de la Oferta, excluidas las sumas provisionales y la reserva para imprevistos, de haberla, que se indican en el Calendario de Actividades en los contratos por medición de ejecución de obras, pero incluidos los rubros correspondientes a Trabajos por Administración², cuyos precios por día se hubiesen obtenido competitivamente;
 - (b) el ajuste de precios por corrección de errores aritméticos, conforme a la IAL 31.1;

¹ Una empresa se considerará Licitante nacional a los fines del margen de preferencia si está inscrita en el país del Contratante, es de propiedad mayoritaria de ciudadanos de ese país y no subcontrata con contratistas extranjeros más del 10 % del precio del contrato, excluidas las sumas provisionales. Las Asociaciones Temporales se consideran Licitantes nacionales y elegibles para obtener un margen de preferencia únicamente si cada una de las empresas que las componen está inscrita en el país del Contratante o es de propiedad mayoritaria de ciudadanos de ese país, y la APCA está inscrita en el país del Prestatario. La APCA no subcontratará con empresas extranjeras más del 10 % del precio del contrato, excluidas las sumas provisionales. Las Asociaciones Temporales entre empresas extranjeras y nacionales no recibirán márgenes de preferencia nacionales.

² Los Trabajos por Administración son los que se realizan conforme a instrucciones del Gerente del Proyecto y se pagan en función del tiempo que insumieron a los trabajadores y el uso de los materiales y los equipos del Contratista, según las tarifas cotizadas en la Oferta. Para que el trabajo por día pueda cotizarse competitivamente a los fines de la evaluación de las Ofertas, el Contratante debe preparar una lista tentativa de cantidades para rubros individuales que hayan de utilizarse para determinar costos de trabajo por día (por ejemplo, número de días de conductor de tractor o cantidad de toneladas de cemento Pórtland), que se vayan a multiplicar por las tarifas cotizadas por el Licitante para incluirlos en el precio total de la Oferta.

- (c) el ajuste de precios por descuentos ofrecidos, de acuerdo con la IAL 14.4;
 - (d) la conversión a una moneda única del monto resultante de la aplicación de los apartados (a) a (c) precedentes, si procede, de conformidad con la IAL 32;
 - (e) el ajuste de precios por discrepancias no significativas, según se establece en la IAL 30.3; y
 - (f) los factores de evaluación adicionales especificados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.
- 35.3 En la evaluación de las Ofertas no se tendrá en cuenta el efecto estimado de las disposiciones sobre ajuste de precios que se hayan establecido en las Condiciones contractuales, aplicadas durante el período de ejecución de este Contrato.
- 35.4 Si el documento de licitación permite que los Licitantes coticen precios separados para diferentes lotes (contratos), la metodología para determinar el costo evaluado más bajo de las combinaciones de contratos, incluidos los descuentos ofrecidos en la Carta de Oferta, se especificará en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.
- 36. Comparación de las Ofertas**
- 36.1 El Contratante comparará, conforme a lo establecido en la IAL 35, los costos evaluados de todas las Ofertas que se ajusten sustancialmente a los Documentos de Licitación, para determinar cuál es la Oferta con el costo evaluado más bajo.
- 37. Ofertas Excesivamente Bajas**
- 37.1 Una Oferta excesivamente baja es aquella cuyo precio, en combinación con otros elementos constitutivos de la Oferta, parece ser tan bajo que despierta serias dudas sobre la capacidad del Licitante para ejecutar el Contrato al precio cotizado.
- 37.2 En caso de detectar lo que podría constituir una Oferta excesivamente baja, el Contratante pedirá al Licitante que brinde aclaraciones por escrito y, en especial, que presente análisis pormenorizados del Precio de la Oferta en relación con el objeto del Contrato, el alcance, la metodología propuesta, el cronograma, la distribución de riesgos y responsabilidades, y de cualquier otro requisito establecido en el documento de licitación.
- 37.3 Tras evaluar los análisis de precios, si determina que el Licitante no ha demostrado su capacidad para ejecutar el Contrato al precio cotizado, el Contratante rechazará la Oferta.
- 38. Ofertas Desequilibradas o con Pagos Iniciales Abultados**
- 38.1 Si la Oferta por un contrato basado en la medición de ejecución de obra con el costo evaluado más bajo está, a juicio del Contratante, seriamente desequilibrada o implica pagos iniciales abultados, el Contratante puede pedir al Licitante que presente aclaraciones por escrito que incluyan, por ejemplo, análisis pormenorizados de precios para demostrar la coherencia del precio de la Oferta con el alcance de las Obras, la metodología propuesta, el cronograma y cualquier otro requisito establecido en el documento de licitación.
- 38.2 Después de evaluar la información y los análisis pormenorizados de precios presentados por el Licitante, el Contratante puede, según proceda:
- aceptar la Oferta, o

solicitar que el monto de la Garantía de Cumplimiento se incremente a expensas del Licitante hasta un nivel que no supere el 20 % del Precio del Contrato, o

rechazar la Oferta.

- 39. Calificación del Licitante**
- 39.1 El Contratante determinará, a su entera satisfacción, si el Licitante elegible seleccionado por haber presentado la Oferta que tiene el costo evaluado más bajo y que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación reúne los requisitos de Calificación especificados en la Sección III, "Criterios de Evaluación y Calificación."
- 39.2 La determinación se basará en el examen de los documentos presentados por el Licitante para demostrar que está debidamente calificado, de conformidad con la IAL 17. No tendrá en cuenta las calificaciones de otras empresas, como las subsidiarias, la casa matriz, las afiliadas o los subcontratistas (excepto los Subcontratistas Especializados permitidos por el documento de licitación) del Licitante, o cualquier otra empresa distinta de este.
- 39.3 Una determinación afirmativa será condición previa para la adjudicación del Contrato al Licitante. Una determinación negativa motivará la descalificación de la Oferta, en cuyo caso el Contratante procederá a determinar, en modo similar, si el Licitante que presentó la Oferta que tiene el costo evaluado más bajo siguiente y que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación está calificado para ejecutar el Contrato de manera satisfactoria.
- 40. Oferta Más Conveniente**
- 40.1 Tras comparar los costos evaluados de las Ofertas, el Contratante determinará cuál es la Oferta más Conveniente, que será la que haya sido presentada por un Licitante que reúna los Criterios de Calificación y la que, según se haya determinado:
- (a) se ajusta sustancialmente al documento de licitación, y
 - (b) tiene el costo evaluado más bajo.
- 41. Derecho del Contratante a Aceptar Cualquier Oferta y Rechazar Alguna o Todas las Ofertas**
- 41.1 El Contratante se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier Oferta, de anular el proceso de Licitación y de rechazar todas las Ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna frente a los Licitantes. En caso de anularse el proceso, el Contratante devolverá prontamente a los Licitantes todas las Ofertas y, específicamente, las Garantías de Seriedad de la Oferta que hubiera recibido.
- 42. Plazo Suspensivo**
- 42.1 El Contrato no se adjudicará antes de la finalización del Plazo Suspensivo. El Período de Suspensión será de diez (10) días hábiles salvo que se extienda de conformidad con IAL 46. El Plazo Suspensivo comenzará el día posterior a la fecha en que el Contratante haya transmitido a cada Licitante la Notificación de Intención de Adjudicación del Contrato. Cuando solo se presente una Oferta, o si este contrato es en respuesta a una situación de emergencia reconocida por el Banco, no se aplicará el Plazo Suspensivo.
- 43. Notificación de Adjudicar el Contrato**
- 43.1 El Contratante transmitirá a cada Licitante, la Notificación de la Intención de Adjudicar el Contrato al Licitante seleccionado. La Notificación de la Intención de Adjudicar contendrá, como mínimo, la siguiente información:

el nombre y la dirección del Licitante de la Oferta seleccionada;

el Precio del Contrato de la Oferta seleccionada;

los nombres de todos los Licitantes que presentaron Ofertas y los precios de sus Ofertas, tal como se leyeron en voz alta en la apertura de las Ofertas, así como los precios evaluados;

una declaración donde se expongan las razones por las cuales no fue seleccionada la Oferta del Licitante descalificado a quien se remite la notificación, a menos que la información sobre el precio incluida en el apartado (c) de este párrafo ya revele la razón;

la fecha de expiración del Plazo Suspensivo; y

las instrucciones de cómo requerir una reunión de aclaración y/o presentar una queja durante el Plazo Suspensivo.

F. Adjudicación del Contrato

44. Criterios de Adjudicación

44.1 Con sujeción a lo dispuesto en la IAL 41, el Contratante adjudicará el Contrato al Licitante seleccionado. Este será el Licitante cuya Oferta haya resultado la Oferta Más Conveniente, de acuerdo con lo establecido en la IAL 40.

45. Notificación de la Adjudicación

45.1 Antes del vencimiento del Período de Validez de las Ofertas y una vez finalizado el Plazo Suspensivo, de acuerdo a lo establecido en la IAL 42.1 de los o de cualquier prórroga otorgada, si la hubiera, o tras la resolución satisfactoria de una queja que se haya presentado en el curso del Plazo Suspensivo, el Contratante notificará al Licitante seleccionado, por escrito, que su Oferta ha sido aceptada. En la notificación de adjudicación (en lo sucesivo, y en las Condiciones de los Contratos y Formularios de Contrato denominada "Carta de Aceptación") especificará el monto que el Contratante pagará al Contratista como contraprestación por la ejecución del Contrato (en lo sucesivo, y en las Condiciones de los Contratos y Formularios de Contrato denominado "Precio del Contrato").

45.2 Dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la fecha de transmisión de la Carta de Aceptación, el Contratante publicará la Notificación de la Adjudicación del Contrato, que contendrá, como mínimo, la siguiente información:

Nombre y dirección del Contratante;

Título y número de referencia del contrato adjudicado, y el método de selección utilizado;

Nombres de todos los Licitantes que hayan presentado Ofertas, y los Precios de las Ofertas como fueron leídos en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas y como fueron evaluados;

Nombres de todos los licitantes cuyas Ofertas hubieran sido rechazadas por no responder a lo requerido o por no satisfacer los criterios de calificación, o aquellas que no hubieran sido evaluadas, y las razones correspondientes;

Nombre del Licitante seleccionado, precio total y final del contrato, el plazo del mismo y un resume de su alcance; y

Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva del Licitante seleccionado, si se especifica en DDL IAL 47.1.

- 45.3 La Notificación de la Adjudicación del Contrato se publicará en el sitio web de libre acceso del Contratante, de haberlo, o en al menos un diario de circulación nacional en el país del Contratante o en el boletín oficial. Asimismo, el Contratante publicará dicha notificación en el sitio web de la publicación de las Naciones Unidas *Development Business*.
- 45.4 Hasta que se prepare y ejecute un Contrato formal, la Carta de Aceptación constituirá un Contrato vinculante.

46. Explicaciones del Contratante

- 46.1 Al recibir la Notificación de Intención de Adjudicación de un Contrato referida en la IAL 43.1, un licitante no ganador tendrá tres (3) días hábiles para solicitar por escrito al Prestatario información acerca del proceso. El Contratante deberá proporcionar dicha información a los Licitantes no ganadores cuyas solicitudes se reciban dentro del plazo mencionado.
- 46.2 En el caso de las solicitudes recibidas dentro del plazo, el Contratante deberá brindar las explicaciones correspondientes dentro de los 5 (cinco) días hábiles salvo que haya motivos justificables que lo obliguen a brindarlas fuera de este plazo. En ese caso el Plazo Suspensivo será automáticamente extendido hasta 5 días hábiles después de que se proporcione la información solicitada. Si se produjeran demoras en las explicaciones dirigidas a más de un Licitante, el Plazo Suspensivo no podrá finalizar antes de los 5 (cinco) días hábiles contados desde la fecha en que se brinden las últimas explicaciones. El Contratante deberá informar sobre la prórroga del Plazo Suspensivo a todos los Licitantes de inmediato y a través del medio más rápido disponible.
- 46.3 Cuando el Contratante reciba una solicitud de explicaciones fuera del plazo de 3 (tres) días hábiles establecido, deberá brindar las explicaciones lo antes posible y, normalmente, a más tardar 15 (quince) días hábiles después de la publicación de la Notificación de la Adjudicación del Contrato. Las solicitudes de explicaciones recibidas fuera del plazo de 3 (tres) días hábiles no darán pie a la prórroga del Plazo Suspensivo.
- 46.4 El Contratante podrá brindar las explicaciones a los Licitantes no favorecidos por escrito o en forma verbal. Los gastos en que incurra el Licitante para asistir a la reunión en la que recibirá las explicaciones correrán por su cuenta.

47. Firma del Contrato

- 47.1 El Contratante enviará al Licitante seleccionado la Carta de Aceptación, incluido el Convenio, y, si se especifica **en los DDL**, una solicitud para presentar el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva que proporciona información adicional sobre su titularidad real. El Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva, si así se solicita, deberá enviarse dentro de los ocho (8) días hábiles posteriores a la recepción de esta solicitud.
- 47.2 Dentro de los veintiocho (28) días siguientes a la recepción del Convenio, el Licitante seleccionado deberá firmarlo, fecharlo y devolverlo al Contratante.

48. Garantía de Cumplimiento

48.1 Dentro de los veintiocho (28) días siguientes a la recepción de la Carta de Aceptación cursada por el Contratante, el Licitante seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las Condiciones Generales del Contrato, y si especificado **en los DDL**, la Garantía de Cumplimiento Ambiental y Social (AS), sujeto a la IAL 38.2 (b), utilizando para ello los respectivos formularios incluidos en la Sección X, "Formularios de Contrato", o cualquier otro formulario aceptable para el Contratante. Si el Licitante seleccionado suministra una fianza como Garantía de Cumplimiento, debe cerciorarse de que la fianza haya sido emitida por una compañía de fianzas o seguros que resulte aceptable para el Contratante. Toda institución extranjera que proporcione una fianza deberá tener una institución financiera corresponsal en el país del Contratante, a menos que el Contratante haya convenido por escrito que no se requiere una institución financiera corresponsal.

48.2 El incumplimiento, por parte del Licitante seleccionado, de su obligación de presentar la Garantía de Cumplimiento, y de Garantía de Cumplimiento Ambiental y Social (AS), antes mencionadas o de firmar el Convenio constituirá causa suficiente para la anulación de la adjudicación y la pérdida de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. En ese caso, el Contratante puede adjudicar el Contrato al Licitante que presentó la segunda Oferta más Conveniente.

49. Conciliador

49.1 El Contratante propone que se designe Conciliador en virtud del Contrato a la persona nombrada **en los DDL**, a quien se le pagarán los honorarios por hora especificados **en los DDL**, más gastos reembolsables. Si el Licitante no estuviera de acuerdo con esta propuesta, deberá manifestarlo en su Oferta. Si, en la Carta de Aceptación, el Contratante manifiesta no estar de acuerdo con la designación del Conciliador, el Contratante solicitará que el Conciliador sea nombrado por la Autoridad Nominadora designada en las Condiciones Especiales del Contrato conforme a lo dispuesto en la cláusula 23.1 de las Condiciones Generales del Contrato (CGC).

50. Quejas Relacionadas con Adquisiciones

50.1 Los procedimientos para presentar una queja relacionada con el proceso de adquisiciones se especifican **en los DDL**.

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Los siguientes datos específicos de las Obras que se van a contratar complementarán, suplementarán o modificarán las disposiciones de las Instrucciones a los Licitantes (IAL). De surgir un conflicto, las disposiciones de la presente prevalecerán sobre las contenidas en las IAL.

Referencia IAL	A. Aspectos Generales								
IAL 1.1	<p>El número de referencia de la Solicitud de Ofertas (SDO) es: PE-PRONATEL-314271-CW-RFB</p> <p>El Contratante es: Programa Nacional de Telecomunicaciones - PRONATEL</p> <p>El nombre de la SDO es: Ejecución de la Obra de la Central 911</p> <p>El número y la identificación de los lotes (contratos) que componen esta SDO es:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">N°</th> <th style="text-align: center;">Identificación contrato</th> <th style="text-align: center;">Plazo de ejecución (días calendarios)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td>Ejecución de la Obra de la Central 911</td> <td style="text-align: center;">480 días calendario</td> </tr> </tbody> </table>			N°	Identificación contrato	Plazo de ejecución (días calendarios)	1	Ejecución de la Obra de la Central 911	480 días calendario
N°	Identificación contrato	Plazo de ejecución (días calendarios)							
1	Ejecución de la Obra de la Central 911	480 días calendario							
IAL 1.2 (a)	<p>Sistema electrónico de adquisiciones: No Aplica.</p>								

IAL 2.1	<p>El Prestatario es: La República del Perú, es el prestatario y ha recibido financiamiento, del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento a través del Contrato de Préstamo: BIRF N° 9039 -PE, para sufragar el costo del Proyecto.</p> <p>El Contratante es el Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL.</p> <p>Monto del Convenio de Préstamo o Financiamiento: USD 36'324,000 (Treinta y seis Millones Trescientos Veinticuatro Mil Dólares).</p> <p>El nombre del proyecto es: Proyecto “Creación de un Sistema de Atención de Emergencias, Urgencias e Información mediante un Numero Único 911 en Lima Metropolitana y el Callao”.</p>
IAL 4.1	El número máximo de miembros de la APCA será: <i>de hasta tres (03) miembros.</i>
IAL 4.5	La lista de empresas y personas inhabilitadas se puede consultar en el sitio web externo del Banco: http://www.worldbank.org/debarr .
B. Contenido del Documento de Licitación	
IAL 7.1	<p>Para <u>fines de aclaración de los propósitos de la Oferta</u> únicamente, la dirección del Contratante es:</p> <p>Atención: <i>Presidente del Comité de Recepción y Evaluación de Ofertas</i> Domicilio: <i>Av. Paseo de la República N° 1645 - La Victoria - Lima – Perú.</i> Número de piso/oficina: <i>Piso 01</i> Ciudad: <i>Lima</i> Código postal: <i>15034</i> País: <i>Perú</i> Teléfono: <i>+51 1 4880940 Anexo 7015</i> Número de fax: <i>N/A</i> Dirección de correo electrónico: <u><i>crep911@pronatel.gob.pe</i></u></p> <p><u>Nota:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ <i>El Licitante puede hacer uso del correo electrónico para la presentación de Consultas y/o aclaraciones referidas al proceso de selección.</i> ❖ <i>Se adjunta formato, según Sección IV. Formularios de la Licitación.</i> ❖ <i>De ser presentado a través de medios electrónicos, se recomienda no exceder como tamaño máximo de recepción de correo 25 MB. Se le pide asegurar la correcta recepción de los mensajes enviados por su representada. El Comprador realizará el acuse de recibo al correo electrónico de los licitantes que enviaron su solicitud de aclaraciones.</i>
IAL 7.1	Las solicitudes de aclaración deben ser recibidas por el Contratante a más tardar: hasta los 20 días hábiles antes de la fecha límite para la presentación de las Ofertas.
IAL 7.1	Página web: <u>https://www.gob.pe/pronatel</u>
IAL 7.4	Se realizará una reunión previa a la presentación de las Ofertas.

	<p>Si se va a llevar a cabo una reunión previa a la presentación de las Ofertas, tendrá lugar en la siguiente fecha y hora:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Fecha de la reunión virtual: 10 de octubre de 2024 ▪ Ciudad: Lima – Perú / Hora: A las 11:00 horas (Hora Local) ▪ Duración de la reunión virtual: Aprox. 01 hora ▪ Acceso a la reunión virtual estará disponible en la página web: https://www.gob.pe/pronatel <p>La reunión previa, tendrá por finalidad ofrecer aclaraciones y responder preguntas sobre cualquier asunto que pudiera plantearse en esta etapa, dicha reunión se realizará de forma virtual (plataforma Microsoft Teams y/o Zoom y/o Meet).</p> <p>Los Licitantes interesados de participar deben confirmar su participación con 48 horas de anticipación a la dirección de correo electrónico: <u>crep911@pronatel.gob.pe</u>, remitiendo como mínimo la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Razón social del Licitante, ▪ Apellidos y nombres del Representante Legal y/o apoderado, ▪ Nombre del participante en la reunión informativa, ▪ Teléfono o celular, ▪ Correo electrónico, ▪ Nacionalidad o país de origen de la firma. <ul style="list-style-type: none"> ● “Cabe indicar que la reunión previa no es mandatoria” <hr/> <p>Se organizará una visita al Lugar de las Obras guiada por un representante designado por el Contratante, el mismo que debe ser requerido por el Licitante hasta los 15 días hábiles antes de la presentación de ofertas, cuyos costos serán asumidos por el licitante. La visita al sitio no es condición para participar en el procedimiento de Selección.</p>
C. Preparación de las Ofertas	
IAL 10.1	<p>El idioma de la Oferta es: <i>Español</i></p> <p>Todo intercambio de correspondencia se hará en idioma <i>Español</i>.</p> <p>El Idioma utilizado para la traducción de los documentos justificativos y el material impreso es en <i>español</i>, prevaleciendo esta para la interpretación de la oferta.</p>
IAL 11.1 (b)	<p>Los siguientes formularios se presentarán con la Oferta:</p> <p><i>Calendario de Actividades.</i></p>
IAL 11.1 (i)	<p>El Licitante deberá presentar los siguientes documentos adicionales en su Oferta:</p> <p>Normas de Conducta para el Personal del Contratista (AS)</p> <p>El Licitante deberá presentar las Normas de Conducta que aplicará al Personal del Contratista (como se define en la Subcláusula 1 (ii) de las Condiciones Generales del Contrato), para garantizar el cumplimiento de las obligaciones ambientales y sociales (AS) del Contratista en virtud del Contrato. El Licitante utilizará para este propósito el formulario de las Normas de Conducta provisto en la Sección IV. No se realizarán modificaciones sustanciales a este formulario, excepto que el Licitante</p>

	<p>puede introducir requisitos adicionales, incluso según sea necesario para tener en cuenta los problemas / riesgos específicos del Contrato.</p> <p>Estrategia de Gestión y Plan de Ejecución (EGPE) para gestionar los riesgos AS</p> <p>El Licitante deberá presentar una Estrategia de Gestión y Plan de Ejecución (EGPE) para administrar los impactos y/o riesgos ambientales, sociales y de seguridad y salud (AS) claves del proyecto e identificados en el AAS&PGAS. En la EGPE a presentar se deberán incluir las medidas a ser adoptadas siguiendo esta organización:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Medidas de prevención, control y mitigación ● Medidas para el manejo de materiales de construcción ● Medidas para el manejo de residuos sólidos y líquidos ● Medidas para la gestión del tráfico ● Medidas para la gestión social y comunicacional ● Medidas para la protección de la seguridad y salud de los trabajadores ● Medidas para la gestión laboral de los trabajadores ● Medidas ante hallazgos arqueológicos fortuitos ● Medidas de seguimiento y control (programa de monitoreo) <p>En la Sección IV, “Formularios de la Licitación” se detalla la estructura que deberá seguir el EGPE.</p>
IAL 11.1 (i)	<p>También deberá presentar los siguientes formularios y documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> i. Índice del contenido de la Oferta (toda la oferta debe presentarse foliada) ii. Formulario para los Equipos propuestos (El equipo a ofrecer puede ser propio o alquilado). iii. Organización en el Lugar de la Obra iv. Descripción del Método de Construcción v. Cronograma de Movilización vi. Cronograma de Construcción vii. Formulario ELI 1.1: Información sobre el Licitante viii. Formulario ELI 1.2: Información sobre los Licitantes constituidos como APCA (Si corresponde) ix. Formulario CON-2: Historial de incumplimiento de contratos, litigios pendientes y antecedentes de Litigios. x. Formulario CON-3: declaración de desempeño AS xi. Formulario CCC: Compromisos Contractuales Vigentes / Obras en Ejecución. xii. Formulario FIN- 3.1: Situación y desempeño en materia financiera. xiii. Formulario FIN-3.2: facturación Media Anual de Obras de Construcción. xiv. Formulario FIN-3.3: Recursos Financieros xv. Formulario EXP 4.1 Experiencia General en Construcciones xvi. Formulario FIN-4.2 (a): Experiencia específica en construcción y gestión de Contratos. xvii. Formulario FIN-4.2 (b): Experiencia en actividades clave en contratos de construcción. xviii. Formulario FIN-4.2 (c): Experiencia específica en Gestión de Aspectos AS. xix. Experiencia en Gestión AS
IAL 13.1	No se permitirá presentar Ofertas alternativas.
IAL 13.2	No se permitirán plazos alternativos para la terminación de las obras.

IAL 13.4	No se permitirán soluciones técnicas alternativas.
IAL 14.5	Los precios cotizados por el Licitante no estarán sujetos a ajustes durante la ejecución del Contrato.
IAL 15.1	El Licitante cotizará el precio en: Soles . El Licitante que, según prevé, va a incurrir en gastos en otra moneda para insumos de las Obras suministrados desde otro país distinto del país del Contratante (“necesidades de moneda extranjera”) y desee recibir los pagos en divisas deberá indicar sus requerimientos para que los pagos se efectúen hasta en tres monedas extranjeras de su elección, expresados en porcentajes del precio de la Oferta. El Licitante deberá incluir también los tipos de cambio utilizados para los cálculos en los formularios de la Sección IV, “Formularios de Licitación.”
IAL 18.1	La Oferta deberá ser válida hasta: 31 de enero de 2025 .
IAL 18.3 (a)	No aplica.
IAL 19.1	Se exigirá una Declaración de Mantenimiento de la Oferta , utilizando el formulario incluido en la Sección IV.
IAL 19.3 (d)	Otros tipos de garantías aceptables: Ninguno.
IAL 19.9	Si el Licitante ejecuta cualquiera de las acciones mencionadas en las IAL 19.9 (i) o (ii) de esta disposición, el Prestatario declarará al Licitante no elegible como adjudicatario de contratos del Contratante por un período de Dos (02) años , comenzando desde la fecha en la que el Licitante ejecuta algunas de tales acciones.
IAL 20.1	Además del ejemplar original de la Oferta, el número de copias es: 02 copias fiel del Original .
IAL 20.3	La confirmación escrita de la autorización para firmar en nombre del Licitante consistirá en: 1. Copia simple de la vigencia de poderes o del poder legal(es), con una antigüedad no mayor a treinta (30) días calendarios de emitida, otorgado por escritura pública e inscrito en los Registros Públicos, o su equivalente en el país del Licitante, correspondiente al Representante Legal, identificado en la Carta de la Oferta, de la Sección IV, para firmar la oferta y el contrato. 2. Copia del documento de identidad o similar del país de origen del (de los) representante(es) legal(es).
D. Presentación y Apertura de las Ofertas	
IAL 22.1	Para finés de presentación de la Oferta únicamente, la dirección del Contratante es: <i>Atención: Presidente del Comité de Recepción y Evaluación de Propuestas</i> <i>Domicilio: Paseo de la República 1645-La Victoria-Lima – Perú</i> <i>Número de piso/oficina: Piso 01</i> <i>Ciudad: La Victoria – Lima</i> <i>Código postal: 15034</i> <i>País: Perú.</i>

	<p>La fecha límite para la presentación de las Ofertas es: Fecha: 28 de octubre de 2024 Hora: 10:30 horas (Hora local)</p> <hr/> <p>Los Licitantes no tendrán la opción de presentar las Ofertas por vía electrónica. Los procedimientos de presentación de ofertas por vía electrónica serán los siguientes: No aplica.</p>
IAL 25.1	<p>La apertura de las Ofertas se realizará en la fecha y el lugar siguientes: Domicilio: Paseo de la República 1645-La Victoria-Lima – Perú Número de piso/oficina: Piso 21 Ciudad: La Victoria – Lima País: Perú Fecha: 28 de octubre de 2024 Hora: 11:00 horas (Hora local)</p>
IAL 25.1	<p>Se precisa que la Presentacion de Ofertas electronicas “No aplica”.</p> <p>Sin embargo con el proposito de dar mayor oportunidad de participar en el acto publico de apertura de Ofertas a los Licitantes, tambien sera transmitido via streaming, para lo cual procedimientos serán los siguientes:</p> <p>Los Licitantes interesados deben confirmar su participación para el acto público de la apertura de Ofertas, a través del correo: <u>crep911@pronatel.gob.pe</u>, con 48 horas de anticipación, remitiendo como mínimo la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Razón social de la empresa o firma, ▪ Nacionalidad o país de origen de la empresa o firma. ▪ Apellidos y nombres del participante al acto público (Representante Legal y/o apoderado), ▪ Documento Nacional de Identidad o Pasaporte vigente, ▪ Teléfono o celular, ▪ Correo electrónico. <p>Los Licitantes son responsables de prever su ingreso en el horario establecido; Finalizado el acto publico, el Comité de Recepcion y Evaluación de Propuestas enviará vía correo electrónico, copia del acta de apertura de ofertas, a todos los Licitante que enviaron sus ofertas.</p> <p>El Comité de Evaluación grabará la reunión virtual de apertura de las ofertas.</p>
IAL 25.6	<p>La Carta de Oferta y los Formularios anexos serán inicialados por tres (03) representantes del Contratante que realicen la apertura de Ofertas.</p>
E. Evaluación y Comparación de las Ofertas	
IAL 30.3	<p>El ajuste se basará en el precio promedio del rubro o del componente cotizado en otras Ofertas que se ajusten sustancialmente a los Documentos de la Licitación. Si el precio del rubro o el componente no se puede extraer del precio de otras Ofertas de esas características, el Contratante usará su mejor estimación.</p>

IAL 32.1	La moneda que se utilizará a fin de evaluar y comparar las Ofertas para convertir en una sola moneda, al tipo de cambio vendedor, todos los precios de las Ofertas expresados en diversas monedas son: Soles (S/) . La fuente del tipo de cambio será: Superintendencia de Banca, Seguros y AFP de la República de Perú. La fecha del tipo de cambio venta será: la publicada siete (07) días antes de la presentación de las ofertas.
IAL 33.1	No se aplicará un margen de preferencia nacional.
IAL 34.1	En este momento el Contratante no tiene que ejecutar determinadas partes específicas de las Obras por subcontratistas seleccionados con antelación.

IAL 34.2	<p>Las partes de la obra que el Contratante permite a los Licitantes que propongan Subcontratistas Especializados se designan a continuación:</p> <p>i.- implementación de sistema de Aislamiento Sísmico, y</p> <p>ii.- en la implementación de centro de datos que incluyan como mínimo los siguientes sistemas: aire acondicionado de precisión, sistema de energía (UPS y Grupo Electrogeno), sistema de detección y extinción de incendios y gabinetes (mínimo de 8 gabinetes).</p> <p>Para las partes de las Obras antes mencionadas que requieran Subcontratistas Especializados, las calificaciones pertinentes de esos Subcontratistas Especializados serán sumadas a las calificaciones del Licitante para fines de evaluación.</p>
IAL 34.3	<p>Subcontratación propuesta por el Contratista:</p> <p>El porcentaje máximo de subcontratación permitido es: 30 % del monto total del contrato.</p> <p>Los Licitantes que tienen previsto subcontratar más del 10% del volumen total de las obras deberán especificar, en la Parte Técnica de la Oferta, la actividad o las actividades o las partes de las obras que se van a subcontratar, junto con información completa y detallada sobre los subcontratistas y sus calificaciones y experiencia.</p>
F. Adjudicación del Contrato	
IAL 47.1	<p>El Licitante seleccionado debe suministrar el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva.</p>
IAL 49	<p>El Conciliador propuesto por el Contratante es: Edgar Raúl Zúñiga Moran, con domicilio en Av. Roosevelt 5957, Dep. 703, Urb. La Aurora, distrito de Miraflores, provincia y departamento de Lima, conciliador adscrito en el Colegio de Ingenieros del Perú, el conciliador propuesto tendrá los honorarios de acuerdo a las escalas salariales del Centro de Arbitraje y Resolución de Disputas del Colegio de Ingenieros del Perú. Sus datos biográficos se exponen a continuación:</p> <p style="text-align: center;"><u>EDGAR RAÚL ZÚÑIGA MORAN</u></p> <p>Dirección : Av. Roosevelt 5957, Dpto 703 La Aurora, Miraflores, Lima.</p> <p>Teléfono : 295 6270- 996374382</p> <p>E-mail : ezuniga@zuniga-abogados.com</p> <p>PERFIL PROFESIONAL</p> <p>Soy abogado por la Universidad de Piura, con más de 25 años de experiencia en el sector público y privado, con estudios de Maestría en Derecho de la Empresa en la PUCP, habiendo cursado exitosamente la Especialización en Derecho de la Construcción en la Escuela de Postgrado de la Universidad del Pacífico. Soy especialista en derecho de la construcción, contratación pública, derecho administrativo y solución de controversias; con experiencia y práctica en negociación, manejo de claims, Arbitraje y Dispute Boards (Junta Resolución de Disputas). Cursé el Programa de Desarrollo Gerencial de la ENAP (SERVIR) en calidad de becado. Cursé la Especialización en Gestión de PMO en el Instituto para la Calidad de la PUCP, a su vez, realicé el año 2022 la Especialización en Dispute Boards de la Cámara de Comercio de Lima y este 2024 culminé el curso de postgrado de Administración de Contratos en la Pontificia Universidad Católica de Chile. Soy socio del Club Español de Arbitraje (CEA-Capítulo Peruano). He sido incorporado como miembro de la Sociedad Peruana de Derecho de la Construcción (SPDC) de la Asociación Latinoamericana de Derecho de la Construcción (ALDEC) y de la Asociación Latinoamericana de Arbitraje (ALARB).</p> <p>Soy adjudicador para JRD y DABs en varios centros de resolución de disputas a nivel nacional. Pertenezco a la nómina de árbitros de diferentes centros de arbitraje a nivel nacional. He sido ponente en diferentes eventos nacionales e internacionales en materia de construcción, arbitraje, DABs y JRD.</p> <p>Fui convocado en noviembre 2023 a la Mesa de Trabajo del Congreso de la República del Perú para realizar aportes a la nueva Ley de Contrataciones del Estado.</p>

EXPERIENCIA PROFESIONAL Y LABORAL**ZÚÑIGA & CÍA INFRAESTRUCTURA****Manager****Año 1998 a la fecha**

Soy consultor en temas de Contrataciones Estatales, Gestión, Obra Pública, Arbitrajes, JRD, DAB para entidades públicas como privadas, habiendo asesorado, entre otras, a: Municipalidad Distrital de Barranco, Hospital Santa Rosa, ESVICSAC, Gobierno Regional de Ayacucho, Sun Pharmaceutical Industries SAC, China Harbour Engineering Company Limited, IPD, Mosona de Aranibar SRL, Ali Servicios SAC, T&G Constructores, China Railway Eryuan Engineering Group Co. Ltd, Armory Supply SAC, entre otras.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO**Asesor Legal para el Proyecto Chavimochic Tercera Etapa****Actualmente**

Asesoría jurídica especializada al Comité Técnico que tendrá a su cargo la ejecución del Proyecto. Contrato FIDIC BLANCO. Asistencia especializada y apoyo profesional en la administración contractual del proyecto. Defensa de las controversias ante el DAB del proyecto.

EMAPE S.A.**Asesor de la Unidad Técnica Coordinadora de Proyecto (UTCP)****Ene-Marzo2024**

Absolver consultas de carácter legal y contractual del proyecto "Ampliación del Tramo Norte del COSAC I desde la Estación Naranjal hasta la Av. Chimu Oclo, Distritos de Comas y Carabayllo", Contrato FIDIC Rosa. Asistencia especializada y apoyo profesional en la administración contractual del proyecto. Defensa de las controversias ante el DAB del proyecto.

CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED SUCURSAL PERÚ**Jefe de Asesoría Legal y Oficial de Cumplimiento****Dic.2021-Ago2023**

Diseñé y formé el Área Legal desde cero. Gestioné contractualmente proyectos de infraestructura de US\$ 700MM entre hospitales, carreteras, saneamiento, colegios, universidades, etc. Evalué los contratos de obra en etapa de licitación, opinando e identificando riesgos y oportunidades, así como propuse modificaciones contractuales y otros. Revisé y aprobé contratos de obra con proveedores, clientes y subcontratistas, para que sean suscritos por mi CEO. Elaboré y/o evalué acuerdos marco, contratos de consorcio, MOUs, adendas y convenios comerciales con empresas del sector y vinculadas al mismo. Defendí y patrociné en arbitrajes, JRD/DAB y sede judicial las controversias surgidas en proyectos de infraestructura y la corporación.

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES**Asesor Legal de la Dirección de Supervisión del PRONATEL****Ago-Oct 2020**

Entre otras funciones realicé: Promover el acceso y uso de los servicios públicos de telecomunicaciones esenciales para los pobladores rurales y de lugares de preferente interés social, formulando y evaluando proyectos de inversión en telecomunicaciones y supervisando su correcta ejecución, contribuyendo así a la reducción de la brecha digital. Supervisar el cumplimiento de normas y procesos establecidos de acuerdo a su modalidad de ejecución; evaluar y recomendar la aplicación de penalidades por incumplimiento de condiciones establecidas en los contratos de financiamiento.

Abogado Senior de la Procuraduría Pública**May-Dic 2019**

Encargado de la defensa jurídica de los derechos e intereses del Ministerio en asuntos arbitrales con especial énfasis en obra pública. A cargo del patrocinio de 100 expedientes arbitrales.

GRUPO CONSTRUCTOR URANIO**Gerente Legal / Administrador contractual****Jul 2015-Ene 2023**

Responsable de los Arbitrajes – Procesos Sancionadores - Procesos Civiles – Conciliación. Elaboración, gestión y administración de contratos de construcción públicos y privados: Mi labor es evitar reclamos por mayores costos, cobro de mayores gastos generales, mayores metrados, interrupciones, solicitudes de ampliación de plazo y adicionales de obra (elaboración de expedientes), recepción de obra, subsanación de observaciones legales, entre otros. Asesoría en contratos de ingeniería y supervisión.

ESSALUD**Subgerente de la Oficina de Apoyo y Control de la ORI.****May 2015-Abr 2016**

Fui responsable de la Oficina de Apoyo y Control en concordancia a las políticas establecidas por la Gerencia de Relaciones Institucionales y la Presidencia Ejecutiva, en áreas como contratación estatal, presupuesto, recursos humanos, entre otras. Seguimiento de ejecución contractual, realizando informes sobre penalidades, ampliaciones de plazo, garantías etc.

GOBIERNO REGIONAL PIURA**Director de Licitaciones, Contratos y Programación****May 2011 a Ene 2012**

Entre otras actividades coordinaba con los Comités Especiales la elaboración de las bases de las adjudicaciones de los diferentes procesos de selección en lo referente a estudios y obras. Revisé los Proyectos de Contratos y Convenios que celebró el Gobierno Regional con terceros, así como de las resoluciones que refrendan actos administrativos derivados de ellos. Supervisé todas las etapas del proceso derivados de la invocación de la cláusula arbitral de los contratos de obra y estudios.

MINISTERIO DE AGRICULTURA**Supervisor de la Unidad de Adquisiciones.****Sep. 2006 a Dic 2008**

Me encargué de la elaboración de Bases para los Procesos de Selección y Contratación de Bienes y Servicios, emisión de órdenes de servicio y de compra. Encargado del registro de procesos en el Sistema Electrónico de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (SEACE). Seguimiento de la Ejecución de los contratos.

TELEFONICA MOVILES S.A.**Abogado senior / Supervisor de cobranzas judiciales.****Ene 2002 a Set 2006**

Fui designado apoderado de la empresa para temas judiciales, administrativos y comerciales. Encargado de la supervisión de cobranzas, de gestores de cobranza externos a nivel nacional, dedicados a la recuperación de acreencias y con capacidad para financiamiento de deudas.

	<p>CÁMARA DE COMERCIO DE LIMA Curso de Especialización en Dispute Boards. 2022</p> <p>INSTITUTO PARA LA CALIDAD DE LA PUCP Programa de especialización en Gestión de Oficinas de Proyectos (PMO). 2021</p> <p>CARC PUCP Especialización en JRD para el sector Construcción. 2021</p> <p>UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO Especialización en Derecho de la Construcción. 2019</p> <p>ESCUELA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (SERVIR) Programa de Desarrollo Gerencial (PDG) en calidad de becado. 2015-2016</p> <p>THE GEORGE WASHINGTON UNIVERSITY-THE GRADUATE SCHOOL OF POLITICAL MANAGEMENT Programa de Gobernabilidad y Gerencia Política. 2012</p> <p>PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ Maestría en Derecho de la Empresa. (trunca). 2008</p> <p>UNIVERSIDAD DE PIURA Título de Abogado. Calificación: Sobresaliente. 1997</p> <p>COLEGIO SALESIANO Y DON BOSCO Primaria y secundaria. 1990</p> <p>ALGUNOS CURSOS Y ESTUDIOS ADICIONALES (5 últimos años)</p> <table border="0"> <tr><td>Especialización en Derecho administrativo (PUCP)</td><td>2023</td></tr> <tr><td>Contratos internacionales FIDIC para EPC y Construcción</td><td>2022</td></tr> <tr><td>Modificaciones en la ejecución contractual de obras públicas (Mayo Consultores)</td><td>2022</td></tr> <tr><td>Modificaciones al contrato: adicionales, reducciones y ampliación de plazo (OSCE)</td><td>2021</td></tr> <tr><td>Curso de Capacitación en Herramientas para la Inversión Pública: PMO,</td><td>2021</td></tr> <tr><td>Contratos Colaborativos y BIM (PUCP).</td><td>2021</td></tr> <tr><td>Incumplimiento de contrato y aplicación de penalidades (OSCE)</td><td>2021</td></tr> <tr><td>Curso de Arbitraje de Inversión (ARBANZA)</td><td>2021</td></tr> <tr><td>Contratos NEC3 Aspectos relevantes para una óptima gestión contractual</td><td>2021</td></tr> <tr><td>Especialización Junta de Resolución de Disputas en el sector Construcción (PUCP)</td><td>2021</td></tr> <tr><td>Contratación Directa por Emergencia (Andina Global Consulting)</td><td>2020</td></tr> <tr><td>III Congreso Nacional de Derecho de la Construcción (UP y SPDC)</td><td>2019</td></tr> <tr><td>IV Curso de Contrataciones y Arbitraje: (PUCP y Derecho & Sociedad)</td><td>2019</td></tr> <tr><td>Curso Especializado sobre destrezas legales en el litigio arbitral (PUCP)</td><td>2019</td></tr> <tr><td>III Curso Especializado en Contrataciones y Arbitraje con el Estado (PUCP)</td><td>2017</td></tr> <tr><td>Especialización de Arbitraje en Contrataciones Estatales e Inversiones (PUCP)</td><td>2017</td></tr> <tr><td>Gestión de Riesgos en Proyectos de Infraestructura (Col. Arq. del Perú)</td><td>2017</td></tr> </table> <p>ADICIONAL. Conocimiento intermedio de inglés. Dominio de ambiente Windows, Lotus Notes, Outlook, etc.</p> <p>REFERENCIAS PERSONALES Y PROFESIONALES Disponibles a solicitud.</p>	Especialización en Derecho administrativo (PUCP)	2023	Contratos internacionales FIDIC para EPC y Construcción	2022	Modificaciones en la ejecución contractual de obras públicas (Mayo Consultores)	2022	Modificaciones al contrato: adicionales, reducciones y ampliación de plazo (OSCE)	2021	Curso de Capacitación en Herramientas para la Inversión Pública: PMO,	2021	Contratos Colaborativos y BIM (PUCP).	2021	Incumplimiento de contrato y aplicación de penalidades (OSCE)	2021	Curso de Arbitraje de Inversión (ARBANZA)	2021	Contratos NEC3 Aspectos relevantes para una óptima gestión contractual	2021	Especialización Junta de Resolución de Disputas en el sector Construcción (PUCP)	2021	Contratación Directa por Emergencia (Andina Global Consulting)	2020	III Congreso Nacional de Derecho de la Construcción (UP y SPDC)	2019	IV Curso de Contrataciones y Arbitraje: (PUCP y Derecho & Sociedad)	2019	Curso Especializado sobre destrezas legales en el litigio arbitral (PUCP)	2019	III Curso Especializado en Contrataciones y Arbitraje con el Estado (PUCP)	2017	Especialización de Arbitraje en Contrataciones Estatales e Inversiones (PUCP)	2017	Gestión de Riesgos en Proyectos de Infraestructura (Col. Arq. del Perú)	2017
Especialización en Derecho administrativo (PUCP)	2023																																		
Contratos internacionales FIDIC para EPC y Construcción	2022																																		
Modificaciones en la ejecución contractual de obras públicas (Mayo Consultores)	2022																																		
Modificaciones al contrato: adicionales, reducciones y ampliación de plazo (OSCE)	2021																																		
Curso de Capacitación en Herramientas para la Inversión Pública: PMO,	2021																																		
Contratos Colaborativos y BIM (PUCP).	2021																																		
Incumplimiento de contrato y aplicación de penalidades (OSCE)	2021																																		
Curso de Arbitraje de Inversión (ARBANZA)	2021																																		
Contratos NEC3 Aspectos relevantes para una óptima gestión contractual	2021																																		
Especialización Junta de Resolución de Disputas en el sector Construcción (PUCP)	2021																																		
Contratación Directa por Emergencia (Andina Global Consulting)	2020																																		
III Congreso Nacional de Derecho de la Construcción (UP y SPDC)	2019																																		
IV Curso de Contrataciones y Arbitraje: (PUCP y Derecho & Sociedad)	2019																																		
Curso Especializado sobre destrezas legales en el litigio arbitral (PUCP)	2019																																		
III Curso Especializado en Contrataciones y Arbitraje con el Estado (PUCP)	2017																																		
Especialización de Arbitraje en Contrataciones Estatales e Inversiones (PUCP)	2017																																		
Gestión de Riesgos en Proyectos de Infraestructura (Col. Arq. del Perú)	2017																																		
<p>IAL 50.1</p>	<p>Los procedimientos para presentar una queja relacionada con la adquisición se detallan en las <u>“Regulaciones de Adquisiciones para los Prestatarios de Proyectos de Financiamiento de Inversiones (Anexo III)”</u>. Si un Licitante desea presentar una queja relacionada con la adquisición, el Licitante deberá presentar su reclamación por escrito (por los medios más rápidos disponibles, tales como correo electrónico o fax), a:</p> <p>A la atención de: Rodrigo Nicolas, Mansilla Retamozo</p> <p>Título / posición: Coordinador General del Proyecto 911</p> <p>Contratante: Programa Nacional de Telecomunicaciones</p> <p>Dirección de correo electrónico: rmansilla-prov@pronatel.gob.pe.</p> <p>En resumen, una queja relacionada con la adquisición puede impugnarse cualquiera de las siguientes partes del proceso:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. los términos de los Documentos de Licitación; 2. la decisión del Contratante de adjudicar el contrato. 																																		

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

Esta Sección contiene todos los criterios que el Contratante aplicará para evaluar las Ofertas y calificar a los Licitantes mediante un proceso de calificación posterior. No se emplearán factores, métodos ni criterios que no se encuentren especificados en el presente documento de licitación. El Licitante suministrará toda la información solicitada en los formularios incluidos en la Sección IV, Formularios de Licitación.

Cuando se pida a un Licitante que indique una suma monetaria, este consignará el equivalente a moneda en “**Soles**”, el mismo que se determinará como sigue:

- Para las cifras de facturación de obras de construcción o los datos financieros solicitados para cada año: se estableció originalmente el tipo de cambio vigente el último día del respectivo año calendario (en el cual se deben convertir los montos correspondientes a ese año).
- Valor del contrato único: tipo de cambio vigente en la fecha de firma del contrato.

Los tipos de cambio se tomarán de las fuentes a disposición del público especificadas en la IAL 32.1. El Contratante puede corregir cualquier error en la determinación de los tipos de cambio de la Oferta.

Índice de Criterios

1. Margen de preferencia	41
2. Evaluación	41
3. Calificación	42
4. Personal clave	50
5. Equipos.....	50

1. Margen de Preferencia

“No Aplica”

2. Evaluación

Además de los criterios enumerados en las IAL 35.2 (a) a (e), se aplicarán los siguientes criterios:

2.1 Conformidad de la Propuesta Técnica con los requisitos pertinentes

La evaluación de la Propuesta Técnica incluirá la evaluación de la capacidad técnica del Licitante para movilizar equipos y personal clave, de tal manera que la ejecución del contrato sea coherente con su propuesta en cuanto a métodos de trabajo, cronogramas y origen de los materiales, con suficiente detalle y plenamente de acuerdo con los requisitos establecidos en la Sección VII, Requisitos de las Obras.

2.2 Contratos Múltiples

“No Aplica”

2.3 Plazos alternativos para la terminación de las Obras

“No Aplica”

2.4 Adquisiciones Sostenibles

“No Aplica”

2.5 Soluciones Técnicas Alternativas para determinadas partes de las Obras

“No Aplica”

2.6 Subcontratistas Especializados

De conformidad a las IAL 34, solo se tendrá en cuenta la experiencia específica de los subcontratistas para obras especializadas. *La experiencia general y los recursos financieros de los Subcontratistas Especializados no se añadirán a los del Licitante a la hora de calificarlo.*

3. Calificación

Criterios de Elegibilidad y Calificación			Requisitos				Documentación
N.º	Factor	Requisito	Entidad individual	APCA (constituida o por constituir)			Requisitos de presentación
				Todos los miembros en su conjunto	Cada miembro	Al menos un miembro	
1. Elegibilidad							
1.1	Nacionalidad	Nacionalidad conforme a la IAL 4.4	Debe cumplir el requisito	Deben cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito	N/A	Formularios ELI 1.1 y 1.2, con adjuntos
1.2	Conflicto de intereses	No presentar conflicto de intereses conforme a la IAL 4.2	Debe cumplir el requisito	Deben cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito	N/A	Carta de Oferta
1.3	Elegibilidad para el Banco	No haber sido declarado inelegible por el Banco, como se describe en las IAL 4.5	Debe cumplir el requisito	Deben cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito	N/A	Carta de Oferta
1.4	Empresa o institución estatal del país del Prestatario	Reunir las condiciones de la IAL 4.6	Debe cumplir el requisito	Deben cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito	N/A	Formularios ELI 1.1 y 1.2, con adjuntos
1.5	Resolución de las Naciones Unidas o ley del país del Prestatario	No haber sido excluido como resultado de la prohibición, establecida en las leyes o las regulaciones oficiales del país del Prestatario, de mantener relaciones comerciales con el país del Licitante, o en cumplimiento de una resolución del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, en ambos casos conforme a la IAL 4.8 y la Sección V.	Debe cumplir el requisito	Deben cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito	N/A	Formularios ELI 1.1 y 1.2, con adjuntos
2. Historial de incumplimiento de contratos							
2.1	Antecedentes de incumplimiento de	No haber incurrido en incumplimiento de algún contrato ¹	Debe cumplir el requisito ^{1 y 2}	Deben cumplir los requisitos	Debe cumplir el requisito ²	N/A	Formulario CON-2

¹ El incumplimiento, decidido como tal por el Contratante, incluirá a) todos los contratos donde el incumplimiento no fue objetado por el Contratista, en especial mediante la derivación al mecanismo de resolución de controversias previsto en el respectivo contrato, y b) los contratos que fueron objetados y se resolvieron a favor del Contratista. El incumplimiento no incluirá a aquellos contratos respecto de los cuales la decisión de los Contratantes fue plenamente invalidada por ese mecanismo. Debe basarse en toda la información relativa a las controversias o los litigios plenamente resueltos, es decir, las controversias o los litigios que hayan sido resueltos conforme al mecanismo antedicho previsto en el respectivo contrato y en los que se hayan agotado todas las instancias de apelación a disposición del Licitante.

² Este requisito también se aplica a los contratos ejecutados por el Licitante en calidad de miembro de una APCA.

Criterios de Elegibilidad y Calificación			Requisitos			Documentación	
N.º	Factor	Requisito	Entidad individual	APCA (constituida o por constituir)			Requisitos de presentación
				Todos los miembros en su conjunto	Cada miembro	Al menos un miembro	
	contratos	atribuible al contratista desde el 01 de enero de 2014.					
2.2	Suspensión basada en la ejecución de la Declaración de Mantenimiento de la Oferta/ Propuesta por el Contratante o el retiro de la Oferta dentro del período de validez de la Oferta.	No haber sido suspendido por la ejecución de una Declaración de Mantenimiento de la Oferta conforme a la IAL 4.7 o al retiro de la Oferta conforme a la IAL 19.9.	Debe cumplir el requisito	Deben cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito	N/A	Carta de Oferta

Criterios de Elegibilidad y Calificación			Requisitos				Documentación
N.º	Factor	Requisito	Entidad individual	APCA (constituida o por constituir)			Requisitos de presentación
				Todos los miembros en su conjunto	Cada miembro	Al menos un miembro	
2.3	Litigios pendientes	La posición financiera y las perspectivas de rentabilidad a largo plazo del Licitante son satisfactorias según los criterios establecidos en la cláusula 3.1 que figura más abajo y suponiendo que todos los litigios pendientes se resolverán en contra del Licitante	Debe cumplir el requisito	N/A	Debe cumplir el requisito	N/A	Formulario CON-2
2.4	Antecedentes de litigios	No hay antecedentes sistemáticos de fallos judiciales o laudos arbitrales contra el Licitante ³ desde el 01 de enero de 2016.	Debe cumplir el requisito	Deben cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito	N/A	Formulario CON-2
2.5	Declaración Ambiental y Social (AS) de desempeño en el pasado	Declarar los contratos de obra civil que hayan sido suspendidos o terminados y / o garantía de cumplimiento cobradas por un Contratante por razones relacionadas con el incumplimiento de cualquier requisito o salvaguardia ambiental y social (incluyendo explotación y abusos sexuales (EAS) en los últimos cinco años.	Debe presentar la Declaración. Cuando hay Subcontratistas Especializados, estos también deben presentar la Declaración	N/A	Cada uno debe presentar la Declaración. Cuando hay Subcontratistas Especializado, estos deben también deben presentar la Declaración	N/A	Formulario CON-3: Declaración de AS
3. Situación y resultados financieros							
3.1	Capacidad financiera	i) El Licitante demostrará que tiene acceso o dispone de activos líquidos, bienes inmuebles libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (distintos	Debe cumplir el requisito	Deben cumplir el requisito	N/A	N/A	Formulario FIN- 3.3, con adjuntos

³El Licitante proporcionará, en la Carta de Oferta, información exacta acerca de cualquier litigio o arbitraje resultante de contratos terminados o en curso que él se haya encargado de ejecutar en los últimos cinco años. La existencia de antecedentes sistemáticos de fallos judiciales o laudos arbitrales contra el Licitante o cualquier miembro de una APCA puede derivar en la descalificación del Licitante.

Criterios de Elegibilidad y Calificación			Requisitos			Documentación	
N.º	Factor	Requisito	Entidad individual	APCA (constituida o por constituir)			Requisitos de presentación
				Todos los miembros en su conjunto	Cada miembro	Al menos un miembro	
		de pagos por anticipos contractuales) suficientes para atender las necesidades de flujo de fondos para construcción, estimadas en S/ 12'00,000.00 (Doce millones soles) para el (los) contrato(s) en cuestión, descontados otros compromisos del Licitante. Para el caso de líneas de crédito, se acreditará mediante cartas o documentos similares, emitidas por Entidades Bancarias que se encuentren bajo la supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (AFP), o considerada en la lista actualizada de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú, con una vigencia no mayor a los treinta (30) días hábiles anteriores a la fecha de presentación de ofertas.					

Criterios de Elegibilidad y Calificación			Requisitos				Documentación
N.º	Factor	Requisito	Entidad individual	APCA (constituida o por constituir)			Requisitos de presentación
				Todos los miembros en su conjunto	Cada miembro	Al menos un miembro	
		ii) El Licitante también demostrará, a satisfacción del Contratante, que cuenta con fuentes de financiamiento suficientes para atender las necesidades de flujo de fondos para las obras en curso y los compromisos futuros en virtud del Contrato.	Debe cumplir el requisito	Deben cumplir con el requerimiento	N/A	N/A	
		iii) Se presentará el balance general auditado o bien, si este no fuera obligatorio en el país del Licitante, otros estados financieros aceptables para el Contratante, correspondientes a los últimos Tres (03) años, donde se demuestre la solidez de la situación financiera del Licitante y su rentabilidad prevista a largo plazo.	Debe cumplir el requisito	N/A	Debe cumplir el requisito	N/A	
3.2	Facturación media anual de obras de construcción	Promedio mínimo de facturación anual de obras de construcción en S/ 90'000,000.00 (Noventa Millones de soles), calculado como el total de pagos certificados recibidos por contratos en curso y/o terminados en los mejores tres (03) años dentro de los últimos diez (10) años, dividido por tres (03) años.	Debe cumplir el requisito	Deben cumplir el requisito	Debe cumplir con el 25% por ciento del requisito	Debe cumplir con el 40 % por ciento del requisito	Formulario FIN – 3.2

Criterios de Elegibilidad y Calificación			Requisitos			Documentación	
N.º	Factor	Requisito	Entidad individual	APCA (constituida o por constituir)			Requisitos de presentación
				Todos los miembros en su conjunto	Cada miembro	Al menos un miembro	
4. Experiencia							
4.1 (a)	Experiencia general en construcciones	Experiencia en contratos de construcción como contratista principal, miembro de una APCA, subcontratista o contratista administrador por lo menos en los últimos Diez (10) años a partir del 01 de enero de 2014.	Debe cumplir el requisito	N/A	Debe cumplir el requisito	N/A	Formulario EXP – 4.1
4.2 (a)	Experiencia específica en construcción y gestión de contratos	Número mínimo de Dos (02) contratos similares especificados más abajo que ha terminado satisfactoria y sustancialmente ⁴ como contratista principal, miembro de una APCA ⁵ , contratista administrador o subcontratista ⁶ entre el 01 de enero de 2014 y el vencimiento del plazo para la presentación de Ofertas: i) Dos (02) contratos, cada uno de un valor mínimo S/. 60'000,000 soles;	Debe cumplir el requisito	Deben cumplir el requisito ⁷	N/A	N/A	Formulario EXP 4.2(a)

⁴ Un contrato se considera sustancialmente terminado cuando se ha completado el 80 % o más de las obras previstas en él.

⁵ En los contratos en los cuales el Licitante participó como miembro de una APCA o como subcontratista, para cumplir este requisito solo se tendrá en cuenta el porcentaje del Licitante, calculado en función del valor.

⁶ En el caso de una APCA, no se sumará el valor de los contratos terminados por sus miembros para determinar si se ha cumplido el requisito del valor mínimo de un solo contrato, sino que cada contrato ejecutado por cada miembro deberá satisfacer el requisito del valor mínimo de un solo contrato exigido a las entidades individuales. Al determinar si la APCA cumple el requisito del número total de contratos, únicamente se sumará el número de contratos terminados por todos los miembros, cada uno de un valor igual o superior al valor mínimo exigido.

⁷ En el caso de una APCA, no se sumará el valor de los contratos terminados por sus miembros para determinar si se ha cumplido el requisito del valor mínimo de un solo contrato, sino que cada contrato ejecutado por cada miembro deberá satisfacer el requisito del valor mínimo de un solo contrato exigido a las entidades individuales. Al determinar si la APCA cumple el requisito del número total de contratos, únicamente se sumará el número de contratos terminados por todos los miembros, cada uno de un valor igual o superior al valor mínimo exigido.

Criterios de Elegibilidad y Calificación			Requisitos			Documentación	
N.º	Factor	Requisito	Entidad individual	APCA (constituida o por constituir)			Requisitos de presentación
				Todos los miembros en su conjunto	Cada miembro	Al menos un miembro	
		<p>O</p> <p>ii) Un contrato con un valor igual o mayor a S/. 120'000,000 Soles.</p> <p>La similitud de los contratos se basará en lo siguiente: Obras de Hospitales, colegios, edificaciones, viviendas multifamiliares, centros comerciales o toda edificación de infraestructura de concreto armado.</p>					
4.2 (b)		<p>En relación con los contratos antes mencionados y cualquier otra experiencia en:</p> <p>i) implementación de sistemas de aislamiento sísmico,</p> <p>ii) En la implementación de centro de datos que incluyan como mínimo los siguientes sistemas: aire acondicionado de precisión, sistema de energía (UPS y Grupo Electrónico), sistema de detección y extinción de incendios y gabinetes (mínimo de 8 gabinetes).</p>	<p>Debe cumplir los requisitos, podrán ser cumplidas a través de un subcontratista especializado, de acuerdo a la IAL 34.3</p>	<p>Deben cumplir los requisitos, podrán ser cumplidas a través de un subcontratista especializado, de acuerdo a la IAL 34.3</p>	N/A	N/A	Formulario EXP – 4.2 b)

Criterios de Elegibilidad y Calificación			Requisitos			Documentación	
N.º	Factor	Requisito	Entidad individual	APCA (constituida o por constituir)			Requisitos de presentación
				Todos los miembros en su conjunto	Cada miembro	Al menos un miembro	
		Esta experiencia debe estar concluido satisfactoria y sustancialmente como contratista principal, subcontratista o miembro de un consorcio (APCA), ejecutado entre el 01 de enero de 2014, y la fecha límite de presentación de la Oferta.					
4.2 (c)	Experiencia Específica en gestión de aspectos AS	<p>Para los contratos en 4.2 (a) anterior y / o cualquier otro contrato [sustancialmente completado y en ejecución] como Contratista principal, miembro de una APCA o Subcontratista entre el entre el 01 de enero 2014 y la fecha límite de presentación de la Oferta, experiencia en la gestión de riesgos e impactos AS en los siguientes aspectos:</p> <p>a) Requisito clave N° 01: Contrato en la que se incluye la Práctica referida al “Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo”</p> <p>b) Requisito clave N° 02: Contrato en la que se incluye la Práctica referida al “Sistema de gestión ambiental y social”.</p>	Debe cumplir los requisitos	Debe cumplir los requisitos	N/A	N/A	Formulario EXP - 4.2 (c)

4. Personal Clave

El Licitante debe demostrar que tiene el personal para las posiciones clave debidamente calificado (y en cantidad adecuada), como se describe en las Especificaciones.

El Licitante proporcionará los detalles del Personal Clave y aquel otro Personal Clave que el Licitante considere apropiados para ejecutar el Contrato, junto con sus calificaciones académicas y experiencia laboral. El Licitante deberá llenar los formularios correspondientes en la Sección IV, Formularios de Licitación.

5. Equipos

El Licitante debe demostrar que cuenta con los equipos clave que se enumeran a continuación:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
COMP. NEUMÁTICA - 93 HP - 335/375 PCM	HM	1
CARGADOR SOBRE LLANTAS DE 200-250 HP 4-4.1 yd ³	HM	1
MEZCLADORA DE CONC. (TAMBOR) 11 P3, 22 HP	HM	2
RODILLO LISO VIBRAT. MANUAL 10.8 HP, 0.8-1.1 TON	HM	1
EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 115-165 HP 0.75-1.6 yd ³	HM	1
CAMION VOLQUETE DE 15 m ³ 6x4; 330HP	HM	5

Dichos equipos deberán contar con la información de capacidad y potencia de la maquinaria propuesta según lo requerido por la entidad. El Licitante podrá considerar equipos y maquinarias que superen lo mínimo solicitado en cantidad, potencia y capacidad. El equipamiento estratégico debe tener una antigüedad máxima de 10 años, contabilizados a partir de la fecha de su primera compra hasta la presentación de la propuesta. De contar con equipos alquilados, el compromiso de alquiler debe estar vigente durante la ejecución de obra según cronograma de utilización, incluido a la firma del Contrato.

El Licitante proporcionará más detalles sobre los equipos propuestos en el formulario pertinente de la Sección IV.

Sección IV. Formularios de Licitación

Índice de formularios

Carta de Oferta	52
Apéndices de la Oferta.....	55
Lista de Cantidades	¡Error! Marcador no definido.
1. Modelo de Lista de Cantidades.....	¡Error! Marcador no definido.
2. Listado de las monedas de pago.....	58
3. Cuadro(s) de Datos de Ajuste	59
Formulario de Garantía de Mantenimiento de la Oferta.....	¡Error! Marcador no definido.
Formulario de garantía a primer requerimiento	¡Error! Marcador no definido.
Formulario de Garantía de Mantenimiento de la Oferta – (Fianza).....	¡Error! Marcador no definido.
Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Oferta	61
Propuesta Técnica.....	62
Formularios de la Propuesta Técnica.....	62
Formularios para los Equipos	67
Organización del Lugar de la Obra.....	68
Metodologías de Construcción	69
Programa de Movilización	70
Programa de Construcción.....	71
Ambiental y Social: Estrategias de Gestión y Planes de Ejecución.....	72
Normas de Conducta: Ambiental y Social (AS).....	72
Otros.....	¡Error! Marcador no definido.
Calificación del Licitante.....	78
Formulario ELI - 1.1: Información sobre el Licitante	79
Formulario ELI - 1.2: Información sobre los Licitantes constituidos como APCA	80
Formulario CON - 2: Historial de incumplimiento de contratos, litigios pendientes y antecedentes de litigios	81
Formulario CON - 3: Declaración de Desempeño AS.....	83
Formulario CCC: Compromisos contractuales vigentes / Obras en ejecución.....	85
Formulario FIN - 3.1: Situación y desempeño en materia financiera.....	86
Formulario FIN - 3.2: Facturación media anual de obras de construcción.....	88
Formulario FIN - 3.3: Recursos financieros	89
Formulario EXP - 4.1: Experiencia general en construcciones	90
Formulario EXP - 4.2 a): Experiencia específica en construcción y gestión de contratos	91
Formulario EXP - 4.2 b): Experiencia en actividades clave en contratos de construcción	93
Formulario EXP - 4.2 c): Experiencia en Gestión AS	

Carta de Oferta

INSTRUCCIONES PARA LOS LICITANTES: ELIMINE ESTE RECUADRO UNA VEZ QUE SE HAYA RELLENADO EL DOCUMENTO

El Licitante debe preparar esta Carta de Oferta en papel con membrete que indique claramente el nombre y el domicilio comercial completos del Licitante.

Nota: El texto en letra cursiva tiene por finalidad ayudar a los Licitantes a preparar este formulario.

Fecha de presentación de esta Oferta: [indique fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

Llamado a Licitación SDO n.º: [indique el número del proceso de Llamado a Licitación]

Alternativa n.º: [indique el número de identificación, si se trata de una Oferta para una alternativa]

Para: [indique el nombre completo del Contratante]

- (a) **Reservas:** Hemos examinado el documento de licitación, incluidas las enmiendas publicadas de acuerdo con la IAL 8, y no tenemos reservas al respecto.
- (b) **Elegibilidad:** Cumplimos los requisitos de elegibilidad y no tenemos ningún conflicto de intereses de conformidad con la IAL 4.
- (c) **Declaración de Mantenimiento de la Oferta:** No hemos sido suspendidos ni declarados inelegibles por el Contratante en relación con la ejecución de una Declaración de Mantenimiento de la Oferta o Declaración de Mantenimiento de Propuesta en el país del Contratante de acuerdo con la IAL 4.7.
- (d) **Conformidad:** Ofrecemos ejecutar las siguientes Obras con arreglo al documento de licitación: [inserte una breve descripción de las Obras]
- (e) **Precio de la Oferta:** El precio total de nuestra Oferta incluidos todos los impuestos, derechos y gravámenes, excluido cualquier descuento ofrecido en el apartado f) siguiente, es: [indique una de las siguientes opciones, según corresponda]

Opción 1, en el caso de un lote: El precio total es: [inserte el precio total de la Oferta en letras y números, indicando los diversos montos y las correspondientes monedas];

O bien,

Opción 2, en el caso de múltiples lotes: a) El precio total de cada lote es: [inserte el precio total de cada lote en letras y números, indicando los diversos montos y las correspondientes monedas] y b) el precio total de todos los lotes (la suma de todos los lotes) es: [inserte el precio total de todos los lotes en letras y números, indicando los diversos montos y las correspondientes monedas].

- (f) **Descuentos:** Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son los siguientes:
 - (i) Los descuentos ofrecidos son: [Especifique en detalle cada descuento ofrecido]
 - (ii) El método de cálculo exacto para determinar el precio neto después de la aplicación de los descuentos es el siguiente: [Especifique en detalle el método que se utilizará para aplicar los descuentos].
- (g) **Período de validez de la Oferta:** Nuestra Oferta será válida hasta [ingresar el día, mes y año de conformidad con la IAL 18.1] y seguirá siendo de carácter vinculante para nosotros y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de o en esa fecha.
- (h) **Garantía de Cumplimiento:** Si nuestra Oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento. [*Suprimir si no es aplicable*] de conformidad con el documento de licitación.

- (i) **Una Oferta por Licitante:** No estamos presentando ninguna otra Oferta en carácter de Licitante individual o de subcontratista, y no estamos participando en ninguna otra Oferta en carácter de miembro de una APCA, y cumplimos los requisitos establecidos en la IAL 4.3, salvo cualquier Oferta alternativa presentada de conformidad con la IAL 13.
- (j) **Suspensión e inhabilitación:** Nosotros, al igual que nuestros subcontratistas, proveedores, consultores, fabricantes o prestadores de servicios que intervienen en alguna parte del Contrato no estamos sujetos ni sometidos al control de ninguna entidad ni individuo que sea objeto de una suspensión temporal o una inhabilitación impuesta por una institución miembro del Grupo Banco Mundial, ni de una inhabilitación impuesta por el Grupo Banco Mundial conforme al acuerdo para el cumplimiento conjunto de las decisiones de inhabilitación firmado por el Banco Mundial y otros bancos de desarrollo. Asimismo, no somos inelegibles en virtud de las leyes nacionales del Contratante ni de sus normas oficiales, así como tampoco en virtud de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.
- (k) **Instituciones o empresas de propiedad estatal:** *[elija la opción adecuada y elimine la otra]* *[No somos una institución o empresa de propiedad estatal] / [Somos una institución o empresa de propiedad estatal, pero reunimos los requisitos establecidos en la IAL 4.6].*
- (l) **Comisiones, gratificaciones y honorarios:** Hemos pagado o pagaremos las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios en relación con el proceso de Licitación o la formalización del Contrato: *[indique el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, el motivo por el cual se pagó cada comisión o gratificación, y la moneda de cada una de ellas]*

Nombre del receptor	Dirección	Motivo	Monto

(Si no se ha efectuado o no se va a efectuar pago alguno, indique “ninguno”).

- (m) **Contrato vinculante:** Entendemos que esta Oferta, junto con la aceptación de ustedes por escrito incluida en su Carta de Aceptación, constituirá un contrato vinculante entre nosotros hasta que el contrato formal haya sido redactado y formalizado.
- (n) **Obligación de aceptar:** Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la Oferta evaluada más baja, ni la Oferta más Conveniente ni ninguna otra Oferta que pudieran recibir.
- (o) **Fraude y corrupción:** Certificamos por la presente que hemos adoptado medidas tendientes a garantizar que ninguna persona que actúe por nosotros o en nuestro nombre participe en acto alguno que entrañe algún tipo de fraude y corrupción.
- (p) **Conciliador:** Aceptamos la nominación de *[indique el nombre propuesto en las IAL]* como Conciliador.

[o bien]

No aceptamos la nominación de *[indique el nombre propuesto en las IAL]* como Conciliador, y en su lugar proponemos a *[indique el nombre]* cuyos antecedentes y tarifas se adjuntan.

Nombre del Licitante: **[indique el nombre completo del Licitante]*

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en representación del Licitante: ***[indique el nombre completo de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta]*

Cargo de la persona que firma la Oferta: *[indique el cargo completo de la persona que firma la Oferta]*

Firma de la persona mencionada más arriba: *[firma de la persona cuyo nombre y cargo se indican más arriba]*

Fecha de la firma: *[indique el día de la firma] de [indique el mes] de [indique el año]*

*: En el caso de una Oferta presentada por una APCA, especifique el nombre de la APCA que actúa como Licitante.

** : La persona que firma la Oferta adjuntará a esta el poder que le haya otorgado el Licitante.

Apéndices de la Oferta

1.- Calendario de Actividades

Act. /Subactividad No.	Descripción de la Subactividad	Precio de la Subactividad S/.	Precio Total por actividad S/.
1.	Obras Provisionales, Trabajos Preliminares, Seguridad y Salud		
1.1	Construcciones provisionales		
1.2	Instalaciones Provisionales		
1.3	Limpieza de Terreno		
1.4	Movilización y Desmovilización de Equipos		
1.5	Trazos, Niveles y Replanteos		
1.6	Seguridad y Salud		
1.7	Demoliciones		
2.	Estructuras		
2.1	Movimiento de tierras		
2.2	Obras de concreto armado		
2.3	Estructuras de Acero		
2.4	Aisladores Sísmicos		
3.	Arquitectura		
3.1	Muros de Albañilería y Tabiques		
3.2	Cielo Rasos		
3.3	Pisos y Pavimentos		
3.4	Zocalos y Contrazocalos		
3.5	Coberturas		
3.6	Carpintería de Madera		
3.7	Carpintería Metálica y Herrería		
3.8	Cerrajería		
3.9	Muro Cortina de Vidrio Insulado		

Act. /Subactividad No.	Descripción de la Subactividad	Precio de la Subactividad S/.	Precio Total por actividad S/.
3.10	Vidrios y Cristales Similares		
3.11	Pintura		
3.12	Señaletica y Equipos de Seguridad		
3.13	Varios, Limpieza, Jardinería		
3.14	Aparatos Sanitarios		
3.15	Equipamiento de Concreto - otros		
3.16	Señaletica		
4.	Instalaciones Sanitarias		
4.1	Sistema Agua Fría		
4.2	Sistema Agua Caliente		
4.3	Sistema de Desagüe Doméstico		
4.4	Sistema de Drenaje Pluvial		
4.5	Sistema de Agua Contra incendio		
4.6	Instalaciones de Gas		
5.	Instalaciones Eléctricas		
5.1	Salidas para alumbrado , tomacorrientes , fuerza y señales debiles		
5.2	Instalacion de Sistema de Puesta a Tierra		
5.3	Artefactos de Iluminacion		
5.4	Transformadores y UPS		
5.5	Sistema de Utilizacion de Media Tension 22.9KV		
6.	Instalaciones Mecánicas		
6.1	Aire Acondicionado		
6.2	Ventilación Mecánica		
6.3	Sistema De Petróleo Diesel		
6.4	Equipos Mecánicos		

Act. /Subactividad No.	Descripción de la Subactividad	Precio de la Subactividad S/.	Precio Total por actividad S/.
7.	Centro de Datos		
8.	Tecnologías de la Información y Comunicación		
9.	Mobiliario		
9.1	Mobiliario de Oficina		
9.2	Mobiliario y Equipos de Cocina		
9.3	Mobiliario de Camerinos y Dormitorios		
El Precio Total de la Sub-actividad a ser transferido al Precio Total de Actividades, Página ____			
Repetir el monto en letras			

2. Listado de las monedas de pago

Para indique el nombre del componente de las Obras

Se deben incluir cuadros separados si los diferentes componentes de las Obras (o de la Lista de Cantidades) requieren montos sustancialmente diferentes de moneda extranjera y moneda nacional. El Contratante debe indicar los nombres de cada uno de los componentes de las Obras.

	A	B	C	D
Nombre de la moneda de pago	Monto de la moneda	Tipo de cambio a moneda nacional	Equivalente en moneda nacional $C = A \times B$	Porcentaje del precio total de la oferta (PTO) $\frac{100 \times C}{PTO}$
Moneda nacional _____		1,00		
Moneda extranjera 1 _____				
Moneda extranjera 2 _____				
Moneda extranjera 3 _____				
Precio total de la oferta				100,00
Sumas provisionales expresadas en moneda nacional		1,00		
PRECIO TOTAL DE LA OFERTA (incluida las sumas provisionales)				

3. Cuadro(s) de Datos de Ajuste

No Aplica

Formulario para Solicitud de Aclaración

SDO N° PE-PRONATEL-314271-CW-RFB

“EJECUCIÓN DE LA OBRA DE LA CENTRAL”

LICITANTE:

.....

CONSULTA N° 1
Referente a las bases: Sección: Numeral: Página: Consulta:

(i) Puede adicionar más bloques de filas según lo requiera.

Firmada: [firma del representante autorizado]. En capacidad de [indique el cargo]

Nombre: [indique el nombre en letra de molde o mecanografiado]

Debidamente autorizado para firmar la Propuesta por y en nombre de: [indique el nombre la entidad que autoriza]

Fecha el [indique el día] día de [indique el mes] de [indique el año]

Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Oferta

Fecha: *[indique fecha (día, mes, año)]*

SDO n.º: *[indique el número del proceso licitatorio]*

Alternativa n.º: *[indique el número de identificación, si esta es una oferta por una alternativa]*

Para: *[indique el nombre completo del Contratante]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las ofertas deben estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

Aceptamos que automáticamente seremos declarados no elegibles para participar en la licitación o presentar propuestas de cualquier contrato con el Contratante que llamó a licitación por un período especificado en la Sección II, Datos de la Licitación (DDL), si incumplimos la(s) obligación (obligaciones) contraídas en virtud de las condiciones de la oferta:

- (a) hemos retirado nuestra Oferta antes de la fecha de expiración de la validez de la Oferta especificada en la Carta de la Oferta, o cualquier fecha extendida otorgada por nosotros; o
- (b) habiéndonos notificado el Contratante que ha aceptado nuestra Oferta antes de la fecha de expiración de la validez de la Oferta indicada en la Carta de la Oferta o cualquier fecha extendida otorgada por nosotros, (i) no hemos formalizado o nos hemos negado a formalizar el Contrato, si requerido, o (ii) no hemos suministrado o nos hemos negado a suministrar la Garantía de Cumplimiento, de conformidad con las IAL.

Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará si no resultamos seleccionados, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: i) cuando recibamos la notificación que usted nos envíe con el nombre del Licitante seleccionado, o (ii) haber transcurrido veintiocho días después de la fecha de expiración de la validez de nuestra Oferta.

Nombre del Licitante* _____ *[indique el nombre completo del Licitante]*

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en nombre del Licitante**
[indique el nombre completo de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta]

Cargo de la persona que firma la Oferta *[indique el cargo completo de la persona que firma la Oferta]*

Firma de la persona antes mencionada _____ *[firma de la persona cuyo nombre y cargo figuran arriba]*

Firmada a los *[indique el día de la firma]* días del mes de *[indique el mes]* de *[indique el año]*

*: En caso de que la Oferta sea presentada por una APCA, especifique el nombre de la APCA que actúa como Licitante.

** : La persona que firma la Oferta adjuntará a esta el poder que le haya otorgado el Licitante.
[Nota: En el caso de una APCA, la Declaración de Mantenimiento de la Oferta debe estar en nombre de todos los miembros de la APCA que presenta la Oferta].

Propuesta Técnica

Formularios de la Propuesta Técnica

- ❖ **Personal Clave propuesto**
- ❖ **Formularios para los Equipos**
- ❖ **Organización del Lugar de la Obra**
- ❖ **Metodologías de Construcción**
- ❖ **Programa de Movilización**
- ❖ **Programa de Construcción**
- ❖ **Ambiental y Social:
Estrategias de Gestión y Planes de Ejecución (AS - GEPE)**
- ❖ **Normas de Conducta: Ambiental y Social (AS)**
- ❖ **Otros**

Formulario PER – 1

Personal Clave propuesto Formulario

Los Licitantes deberán suministrar los nombres y otros detalles de las personas clave debidamente calificadas para cumplir con el Contrato. La información sobre su experiencia se deberá consignar utilizando el Formulario PER-2 de los que aparecen más abajo para cada candidato.

Personal Clave

1.	Título de la posición: <i>[insertar título]</i>	
	Nombre del candidato:	
	Duración del nombramiento:	<i>[insertar la duración (fechas de inicio y terminación) para la cual esta posición será retenida]</i>
	Tiempo destinado a esta posición:	<i>[insertar el número de días/semanas/meses planeadas para esta posición]</i>
	Calendario planeado para esta posición:	<i>[insertar el calendario esperado para esta posición (por ejemplo, adjuntar el gráfico Gantt de primer nivel)]</i>
2.	Título de la posición: <i>[insertar título]</i>	
	Nombre del candidato:	
	Duración del nombramiento:	<i>[insertar la duración (fechas de inicio y terminación) para la cual esta posición será retenida]</i>
	Tiempo destinado a esta posición:	<i>[insertar el número de días/semanas/meses planeadas para esta posición]</i>
	Calendario planeado para esta posición:	<i>[insertar el calendario esperado para esta posición (por ejemplo, adjuntar el gráfico Gantt de primer nivel)]</i>
3.	Título de la posición: <i>[insertar título]</i>	
	Nombre del candidato:	
	Duración del nombramiento:	<i>[insertar la duración (fechas de inicio y terminación) para la cual esta posición será retenida]</i>
	Tiempo destinado a esta posición:	<i>[insertar el número de días/semanas/meses planeadas para esta posición]</i>
	Calendario planeado para esta posición:	<i>[insertar el calendario esperado para esta posición (por ejemplo, adjuntar el gráfico Gantt de primer nivel)]</i>
4.	Título de la posición: <i>[insertar título]</i>	
	Nombre del candidato:	
	Duración del nombramiento:	<i>[insertar la duración (fechas de inicio y terminación) para la cual esta posición será retenida]</i>
	Tiempo destinado a esta posición:	<i>[insertar el número de días/semanas/meses planeadas para esta posición]</i>
	Calendario planeado para esta posición:	<i>[insertar el calendario esperado para esta posición (por ejemplo, adjuntar el gráfico Gantt de primer nivel)]</i>
5	Título de la posición: <i>[insertar título]</i> <i>[Cuando los riesgos EAS de un Proyecto sean sustanciales o altos, el Personal clave debe incluir un especialista en Explotación Sexual, Abuso y Acoso Sexual con experiencia pertinente en tratar casos de en explotación sexual, abuso y acoso sexual]</i>	
	Duración del nombramiento:	<i>[insertar la duración (fechas de inicio y terminación) para la cual esta posición será retenida]</i>
	Tiempo destinado a esta posición:	<i>[insertar el número de días/semanas/meses planeadas para esta posición]</i>

	Calendario planeado para esta posición:	<i>[insertar el calendario esperado para esta posición (por ejemplo, adjuntar el gráfico Gantt de primer nivel)]</i>
6.	Título de la posición:	<i>[insertar título]</i>
	Nombre del candidato:	
	Duración del nombramiento:	<i>[insertar la duración (fechas de inicio y terminación) para la cual esta posición será retenida]</i>
	Tiempo destinado a esta posición:	<i>[insertar el número de días/semanas/meses planeadas para esta posición]</i>
	Calendario planeado para esta posición:	<i>[insertar el calendario esperado para esta posición (por ejemplo, adjuntar el gráfico Gantt de primer nivel)]</i>

Formulario PER – 2:***Currículum Vitae del Personal Propuesto***

Nombre del Licitante

Cargo [#1] [título del puesto según Formulario PER-1]		
Información personal	Nombre*	Fecha de nacimiento
	Dirección:	Correo electrónico:
	Calificaciones profesionales	
	Calificaciones académicas:	
	Conocimiento de idiomas: (idiomas y nivel de conversación, lectura y escritura)	
Detalles		
	Dirección del empleador	
	Teléfono	Persona de contacto (gerente / funcionario de personal)
	Fax	
	Denominación del cargo	Años con el empleador actual

Resuma la experiencia profesional en orden cronológico inverso. Indique la experiencia particular, técnica y gerencial pertinente para este proyecto.

Proyecto	Posición	Duración	Experiencia pertinente
<i>[principales características del proyecto]</i>	<i>[posición y responsabilidades en el proyecto]</i>	<i>[tiempo en la posición]</i>	<i>[describir la experiencia pertinente de esta posición]</i>

Declaración

Yo, en mi calidad de miembro del personal clave abajo firmante, certifico que, a mi leal saber y entender, la información contenida en este Formulario PER-2 me describe correctamente, así como a mis calificaciones y a mi experiencia.

Confirmando que estoy disponible como certifico en la siguiente tabla y en todo el calendario previsto para esta posición, según lo dispuesto en la Oferta:

Compromiso	Detalles
Compromiso con la duración del contrato:	<i>[Indicar el período (fechas de inicio y de finalización) para el cual este personal clave está disponible para trabajar en este contrato]</i>

Compromiso de tiempo:	<i>[Inserte el número de días / semana / meses / que este personal clave será contratado]</i>
------------------------------	---

Entiendo que cualquier declaración falsa u omisión en este Formulario puede:

- (a) que se tome en consideración durante la evaluación de la Oferta;
- (b) causar mi descalificación para participar en la Oferta;
- (c) causar mi despido del contrato.

Nombre del personal clave: *[insertar nombre]*

Firma: _____

Fecha: (día/ mes/ año): _____

Firma del representante autorizado del Licitante:

Firma: _____

Fecha: (día/ mes/ año): _____

Formularios para los Equipos

El Licitante proporcionará la información adecuada para demostrar claramente que tiene la capacidad necesaria para cumplir los requisitos relativos a los equipos clave enumerados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. Preparará un formulario separado para cada uno de los equipos señalados o para los equipos alternativos que proponga. El Licitante suministrará, en la medida de lo posible, toda la información solicitada más abajo. Los campos marcados con asterisco (*) se usarán para la evaluación.

Tipo de equipo*		
Información sobre el equipo	Nombre del fabricante	Modelo y potencia nominal
	Capacidad*	Año de fabricación*
Situación actual	Ubicación actual	
	Información sobre compromisos actuales	
Fuente	Indique la fuente del equipo <input type="checkbox"/> propio <input type="checkbox"/> alquilado <input type="checkbox"/> arrendamiento financiero <input type="checkbox"/> fabricado especialmente	

La siguiente información se suministrará únicamente para los equipos que no sean propiedad del Licitante.

Propietario	Nombre del propietario	
	Dirección del propietario	
	Teléfono	Nombre y cargo de la persona de contacto
	Fax	Télex
Acuerdos	Información sobre acuerdos de alquiler / arrendamiento / fabricación relacionados específicamente con el proyecto	

Organización del Lugar de las Obras

[incluir la información pertinente a la Organización en el Lugar de las Obras]

Metodologías de Construcción

[incluir la descripción de los métodos]

Programa de Movilización

[incluir el calendario de movilización]

Programa de Construcción

[incluir el calendario de ejecución]

Ambiente y Social

Estrategias de Gestión y Planes de Ejecución

(EGPE)

El Licitante presentará una Estrategia de Gestión Ambiental y Social y Plan de Ejecución (EGPE) concisa como lo requiere los DDL en referencia a la IAL 11.1 (i). Esta EGPE deberá incluir las acciones, materiales, y equipos que serán implementadas por el Contratista y sus Subcontratistas durante la ejecución de las obras.

Para la elaboración de la EGPE, el Licitante tendrá en cuenta los Requisitos de la Obra de la Sección VII, las estipulaciones AS del contrato, así como las medidas establecidas en los instrumentos de gestión socioambiental elaborados para el Proyecto 911 (ver Anexo 04, 05 y 06), los cuales se listan a continuación:

- Análisis Ambiental Social & Plan de Gestión Ambiental Social del edificio 911 (AAS & PGAS)
- Plan de Participación de Partes Interesadas (PPPI)
- Procedimientos de Gestión Laboral (PGL)

La presentación de la EGPE deberá seguir como mínimo la siguiente estructura:

1. Introducción (máx. ½ hoja).
2. Objetivo (máx. ½ hoja).
3. Organización: Indicar a los responsables de la implementación de las medidas AS, detallar la organización del trabajo y cómo se gestionarán los procesos, recursos y equipos de dichas medidas (máx. 2 hojas).
4. Implementación de medidas: Presentar las medidas específicas para gestionar los riesgos e impactos ambientales y sociales, que se listan a continuación: (máx.10 hojas)
 1. *Medidas de prevención, control y mitigación*
 2. *Medidas para el manejo de materiales de construcción*
 3. *Medidas para el manejo de residuos sólidos y líquidos*
 4. *Medidas para la gestión del tráfico*
 5. *Medidas para la gestión social y comunicacional*
 6. *Medidas para la protección de la seguridad y salud de los trabajadores*
 7. *Medidas para la gestión laboral de los trabajadores*
 8. *Medidas ante hallazgos arqueológicos fortuitos*
 9. *Medidas de seguimiento y control (programa de monitoreo)*
5. Cronograma: Detallar las fechas claves para implementar las medidas descritas en el punto 4. (máx. 2 hojas)
6. Estrategias de control y seguimiento: Describir cómo se llevará a cabo el control y seguimiento de la implementación de las medidas desarrolladas en el punto 4 (máx. 2 hojas)

Normas de Conducta: Ambiental y Social (AS)

[Nota para el Contratante: modifique el texto en cursiva en los puntos enumerados a continuación, para referirse a los documentos apropiados.]

Las Normas de Conducta que se aplicarán a los empleados y subcontratistas del Contratista según lo requerido por los DDL en referencia a IAL 11.1 (i). Las Normas de Conducta garantizarán el cumplimiento de las disposiciones de AS del Contrato, incluyendo aquellas que se describen más detalladamente en los requisitos de las Obras en la Sección VII.

Además, el Licitante deberá presentar un esquema de cómo se implementará estas Normas de Conducta. Esto incluirá: cómo se introducirá en los contratos labores, qué capacitación se proporcionará, cómo será monitoreado y cómo el Contratista hará frente a las infracciones.

Normas de Conducta

Somos el Contratista, *[ingrese el nombre del Contratista]*. Hemos firmado un contrato con *[ingrese el nombre del Contratante]* para *[ingrese la descripción de las Obras]*. Estas Obras se llevarán a cabo en *[ingrese el Lugar de las Obras y a otros lugares donde se ejecutarán las Obras]*. Nuestro Contrato requiere que adoptemos medidas para abordar los riesgos ambientales, sociales y de seguridad y salud en el trabajo (ASSS) relacionados con las Obras, incluidos los riesgos de explotación sexual, abuso sexual y acoso sexual (EAS/Asx)

Estas Normas de Conducta son parte de nuestras medidas para hacer frente a los riesgos ambientales, sociales y de seguridad y salud en el trabajo, relacionados con las Obras. Se comunica, difunde y es de cumplimiento de todo nuestro personal, trabajadores y otros empleados en el lugar de la Obra u otros lugares donde la obra se lleva a cabo; también se aplica al personal de cada subcontratista, proveedor y a cualquier otro personal que nos ayude en la ejecución de la Obra. Todas esas personas se denominan "**Personal del Contratista**" y están sujetas a estas Normas de Conducta.

Estas Normas de Conducta identifican las acciones que el Contratista promoverá y el comportamiento que exigirá a todo el Personal del Contratista.

Lineamientos de Conducta

El CONTRATISTA y/o el Personal del Contratista deberá:

1. Desempeñar sus funciones de manera competente y diligente cumpliendo con estas Normas de Conducta y todas las obligaciones legales y requisitos aplicables en materia de seguridad, salud y medio ambiente, a fin de salvaguardar el bienestar del personal del contratista y de cualquier otra persona, así como proteger el medio ambiente, durante la ejecución de las Obras;
2. Asegurar que las actividades protejan al medio ambiente a través de la reducción de residuos y su adecuada gestión, consumo responsable de recursos naturales y, prevención y/o eliminación de cualquier tipo de riesgo o impacto sobre el ambiente.
3. Proporcionar un ambiente de trabajo saludable y seguro para todo el personal del Contratista, incluyendo:
 - a.- Asegurar que los lugares de trabajo, maquinaria, equipos y procesos bajo el control de cada persona sean seguros y sin riesgos para la salud;
 - b.- Usar el equipo de protección personal requerido;
 - c.- Utilizar medidas apropiadas relacionadas con sustancias y agentes químicos, físicos y biológicos;
 - d.- Seguir los procedimientos operativos de preparación y respuesta a emergencias aplicables.
4. Reportar, registrar y gestionar todos los incidentes y/o accidentes de seguridad, salud y medio ambiente y casos de EAS/ASx;

5. Informar situaciones de trabajo que no son seguras o saludables y, retirarse de una situación laboral que razonablemente presente un peligro inminente y grave para la vida o salud del personal del Contratista;
6. Prohibir la adquisición o consumo de drogas y bebidas alcohólicas dentro del ámbito de trabajo, así como portar armas de cualquier tipo.
7. Tratar a otras personas con respeto, y no discriminar a grupos específicos como mujeres, personas con discapacidad, trabajadores migrantes o niños;
8. No participar en ninguna forma de acoso sexual, incluidos avances sexuales no deseados, solicitudes de favores sexuales y otras conductas verbales o físicas no deseadas de naturaleza sexual con el personal de otros contratistas o del Contratante, así como tampoco con personas de la población vecina al Proyecto.;
9. No participar en la Explotación Sexual, lo que significa cualquier abuso real o intento de abuso de posición vulnerable, abuso de poder de confianza, con fines sexuales, que incluyen, entre otros, el aprovechamiento monetario, social o político de la explotación sexual de otro.
10. No participar en Abuso Sexual, lo que significa actividad una amenaza o intrusión física real de naturaleza sexual, ya sea por la fuerza o bajo condiciones desiguales o coercitivas;
11. No participar en ninguna forma de actividad sexual con personas menores de 18 años, excepto en caso de matrimonio preexistente;
12. No tomar represalias contra ninguna persona que denuncie violaciones a estas Normas de Conducta, ya sea a los trabajadores o al Contratante, o que haga uso del Mecanismo de Quejas y Reclamos del Proyecto.
13. No contraer deudas con los negocios aledaños o con personas que brindan algún tipo de servicios en la zona del Proyecto.
14. No fomentar reuniones (para ingesta de licor u otros) en las zonas aledañas a la obra (calles ni parques), con el fin de garantizar la tranquilidad y seguridad de los vecinos.
15. Completar cursos de capacitación y/o entrenamiento que se brindarán en relación a los aspectos ambientales, sociales y de seguridad y salud en el trabajo, y Explotación y Abuso Sexual y Acoso Sexual (EAS/ASx);
16. Denunciar violaciones a estas Normas de Conducta;

Planteando Preocupaciones

Si algún trabajador observa un comportamiento que puede representar una violación de estas Normas de Conducta, o que de otra manera le preocupa, deberá plantear el problema de inmediato. Esto se puede hacer de cualquiera de las siguientes canales:

[Nombre de EL CONTRATISTA]

- Teléfono celular/fijo: [consignar]
- Correo electrónico: [consignar]
- Formulario virtual MAQR: (el enlace será entregado por el PRONATEL)
- Contactar a: [consignar]

Proyecto 911 - PRONATEL

- Teléfono fijo: 488 0940 - Anexo 7015
- Correo electrónico: pronatel_rt911@pronatel.gob.pe

La identidad de la persona se mantendrá confidencial, a menos que la ley nacional ordene la presentación de denuncias. También se pueden presentar quejas o denuncias anónimas y se les dará la debida y apropiada atención. Tomamos en serio todos los informes de posible mala conducta e investigaremos y tomaremos las medidas adecuadas. Proporcionaremos referencias a proveedores de servicios que pueden ayudar a apoyar a la persona que experimentó el presunto incidente.

No habrá represalias contra ninguna persona que presente una inquietud de buena fe sobre cualquier comportamiento prohibido por estas Normas de Conducta. Tal represalia sería una violación de estas Normas de Conducta.

Consecuencias de Violar las Normas de Conducta

Cualquier violación de estas Normas de Conducta por parte del personal del Contratista puede tener consecuencias graves, que puede incluir la resolución del Contrato y la posible acusación a las autoridades legales.

Para el Personal del Contratista:

He recibido una copia de estas Normas de Conducta en físico y también de forma digital, en un idioma que entiendo. Además, que, si tengo alguna pregunta sobre estas Normas de Conducta, puedo contactarme con [*ingresar el nombre de la(s) persona(s) de contacto del Contratista con experiencia relevante*] para solicitar una explicación.

Nombre del Personal del Contratista: [*insertar nombre*]

Firma: _____

Fecha: (día mes año): _____

Firma del representante autorizado del Contratista:

Firma: _____

Fecha: (día mes año): _____

APÉNDICE 1: Comportamientos que constituyen Explotación, Abuso Sexual y Abuso Sexual (EAS/ ASx)

Apéndice 1: Al Formulario de las Normas de Conducta

COMPORTAMIENTOS QUE CONSTITUYEN EXPLOTACIÓN, ABUSO SEXUAL Y ACOSO SEXUAL (EAS/ASx)

La siguiente lista no exhaustiva está destinada a ilustrar los tipos de comportamientos prohibidos.

(1) **Los ejemplos de explotación y abuso sexual**, incluyen, entre otros:

- Uno de los miembros del Personal del Contratista le dice a un miembro de la comunidad que él / ella puede conseguir trabajos relacionados con Lugar de las Obras (por ejemplo, cocinar y limpiar) a cambio de sexo.
- Uno de los miembros del Personal del Contratista que está conectando la entrada de electricidad a los hogares dice que puede conectar los hogares de familias encabezadas por mujeres a la red a cambio de sexo.
- Uno de los miembros del Personal del Contratista viola o agrede sexualmente de otra forma a un miembro de la comunidad.
- Uno de los miembros del Personal del Contratista niega el acceso de una persona al Lugar de las Obras a menos que él / ella realice un favor sexual.
- Uno de los miembros del Personal del Contratista le dice a una persona que solicita empleo en virtud del Contrato que él / ella solo lo contratará si tiene relaciones sexuales con él / ella.

(2) **Ejemplos de acoso sexual en un contexto laboral**

- El Personal del Contratista comenta sobre la apariencia de otro Personal del Contratista (ya sea positivo o negativo) y sus deseos sexuales.
- Cuando el Personal de un Contratista se queja de los comentarios hechos por otro Personal del Contratista sobre su apariencia, el otro Personal del Contratista comenta que está "pidiéndolo" debido a cómo se viste.
- Toques no deseados al Personal del Contratista o del Contratante por otro Personal del Contratista.
- Uno de los miembros del Personal del Contratista le dice a otro miembro del Personal del Contratista que él / ella obtendrá un aumento de sueldo o un ascenso si le envía fotografías desnudas de él / ella.

Otros

Calificación del Licitante

El Licitante deberá proveer la información solicitada en los siguientes formularios para demostrar que está calificado para ejecutar el contrato según lo estipulado en la sección III (Criterios de Evaluación y Calificación).

Formulario ELI - 1.1: Información sobre el Licitante

Fecha: _____
 N.º y nombre de SDO: _____
 Página _____ de _____

Nombre del Licitante
Si se trata de una APCA, nombre de cada miembro:
País de inscripción efectiva o prevista del Licitante: <i>[indique el país de constitución]</i>
Año de constitución efectiva o prevista del Licitante:
Domicilio legal del Licitante [en el país de inscripción]:
Información sobre el representante autorizado del Licitante Nombre: _____ Dirección: _____ Números de teléfono y fax: _____ Dirección de correo electrónico: _____
<p>1. Se adjunta copia del original de los siguientes documentos:</p> <p><input type="checkbox"/> Escritura de constitución (o los documentos equivalentes de constitución o asociación) y/o los documentos de inscripción de la entidad jurídica mencionada arriba, conforme a lo dispuesto en la IAL 4.4.</p> <p><input type="checkbox"/> En el caso de una APCA, carta de intención de constituir una APCA o convenio de la APCA, según lo dispuesto en la IAL 4.1.</p> <p><input type="checkbox"/> En el caso de una empresa o institución estatal, de conformidad con la IAL 4.6, documentos que acrediten:</p> <ul style="list-style-type: none"> • que tiene autonomía jurídica y financiera • que realiza operaciones con arreglo a la legislación comercial • que el Licitante no está sometido a la supervisión del Contratante <p>2. Se incluyen el organigrama, la lista de los miembros del Directorio y la Propiedad Efectiva. <i>Si se requiere bajo los DDL en referencia a la IAL 47.1, el Licitante seleccionado deberá proporcionar información adicional sobre la titularidad real, utilizando el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva.</i></p>

Formulario ELI - 1.2: Información sobre los Licitantes constituidos como APCA

(para ser completado por cada miembro de la APCA)

Fecha: _____

N.º y nombre SDO: _____

Página _____ de _____

Nombre de la APCA del Licitante:
Nombre del miembro de la APCA:
País de inscripción del miembro de la APCA:
Año de constitución del miembro de la APCA:
Domicilio legal del miembro de la APCA en el país de constitución:
<p>Información sobre el representante autorizado del miembro de la APCA</p> <p>Nombre: _____</p> <p>Dirección: _____</p> <p>Números de teléfono y fax: _____</p> <p>Dirección de correo electrónico: _____</p>
<p>1. Se adjunta copia del original de los siguientes documentos:</p> <p><input type="checkbox"/> Escritura de constitución (o los documentos equivalentes de constitución o asociación) y/o los documentos de inscripción de la entidad jurídica mencionada arriba, conforme a lo dispuesto en la IAL 4.4.</p> <p><input type="checkbox"/> En el caso de una empresa o institución estatal, de conformidad con la IAL 4.6, documentos que acrediten que goza de autonomía jurídica y financiera, que funciona con arreglo a la legislación comercial y que no se halla bajo la supervisión del Contratante.</p> <p>2. Se incluyen el organigrama, la lista de los miembros del Directorio y la Propiedad Efectiva. <i>Si se requiere bajo DDL en referencia a la IAL 47.1, el Licitante seleccionado deberá proporcionar información adicional sobre la titularidad real de cada uno de los miembros de la APCA, utilizando el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva].</i></p>

Formulario CON - 2: Historial de incumplimiento de contratos, litigios pendientes y antecedentes de litigios

Nombre del Licitante: _____

Fecha: _____

Nombre del miembro de la APCA _____

N.º y nombre de SDO: _____

Página _____ de _____

Incumplimiento de contratos definido conforme a la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación			
<input type="checkbox"/> Ningún incumplimiento de contrato ocurrió desde el 1 de enero de <i>[indique el año]</i> , como se especifica en el factor 2.1 de la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.			
<input type="checkbox"/> Se produjo algún incumplimiento de contrato desde el 1 de enero de <i>[indique el año]</i> , como se especifica en el factor 2.1 de la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.			
Año	Parte incumplida del contrato	Identificación del Contrato	Monto total del contrato (valor actual, moneda, tipo de cambio y equivalente en USD)
<i>[indique el año]</i>	<i>[indique el monto y el porcentaje]</i>	Identificación del Contrato: <i>[indique el nombre completo del Contrato, el número y toda otra identificación]</i> Nombre del Contratante: <i>[indique el nombre completo]</i> Dirección del Contratante: <i>[indique domicilio, ciudad, país]</i> Razón o razones del incumplimiento: <i>[indique las razones principales]</i>	<i>[indique el monto]</i>
Litigios pendientes, de conformidad con la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación			
<input type="checkbox"/> No hay litigios pendientes conforme al factor 2.3 de la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.			
<input type="checkbox"/> Existe algún litigio pendiente conforme al factor 2.3 de la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación, como se indica a continuación.			

Año de la disputa	Monto en disputa (moneda)	Identificación del contrato	Monto total del contrato (moneda), equivalente en USD (tipo de cambio)
		Identificación del contrato: _____ Nombre del Contratante: _____ Dirección del Contratante: _____ Objeto de la disputa: _____ Parte que inició la disputa: _____ Estado de la disputa: _____	
		Identificación del contrato: _____ Nombre del Contratante: _____ Dirección del Contratante: _____ Objeto de la disputa: _____ Parte que inició la disputa: _____ Estado de la disputa: _____	
Antecedentes de litigios de conformidad con la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”			
<input type="checkbox"/> No hay antecedentes de litigios de conformidad con la Sección III, “Criterios de evaluación y calificación”, asunto 2.4. <input type="checkbox"/> Hay antecedentes de litigios de conformidad con la Sección III, “Criterios de evaluación y calificación”, asunto 2.4, como se indica a continuación:			
Año del laudo	Resultado expresado como porcentaje del valor neto	Identificación del contrato	Monto total del contrato (moneda), equivalente en USD (tipo de cambio)
<i>[indique el año]</i>	<i>[indique el porcentaje]</i>	Identificación del contrato: <i>[indique el nombre completo del contrato, el número y toda otra información de identificación pertinente]</i> Nombre del Contratante: <i>[indique el nombre completo]</i> Dirección del Contratante: <i>[indique la calle, la ciudad y el país]</i> Objeto de la disputa: <i>[indique las principales cuestiones contempladas en la disputa]</i> Parte que inició la disputa: <i>[indique “Contratante” o “Contratista”]</i> Motivos del litigio y fallo judicial o laudo arbitral: <i>[indique los motivos principales]</i>	<i>[indique el monto]</i>

Formulario CON - 3: Declaración de Desempeño AS

[El siguiente cuadro deberá ser llenado por el Licitante, cada miembro de una APCA (Joint Venture) y cada Subcontratista Especializado]

Nombre del Licitante: [indicar el nombre completo]

Fecha: [insertar día, mes, año]

Nombre del Subcontratista Asociado o Especializado: [indicar el nombre completo]

SDO No. y título: [insertar número y descripción]]

Página [insertar número de página] de [insertar número total] páginas

Declaración de Desempeño Ambiental y Social

Con sujeción a la Sección III, Criterio de Evaluación y Calificaciones

- No suspensión o resolución del contrato:** Ningún Contratante nos ha suspendido ni rescindido un contrato ni ha cobrado la garantía de cumplimiento de un contrato por razones relacionadas con el desempeño ambiental y social (AS) desde la fecha especificada en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación, Sub-Factor 2.5.
- Declaración de suspensión o resolución del contrato:** El / los siguiente (s) contrato (s) ha (n) sido suspendido (s) o terminado (s) y / o Seguridad de Desempeño cobrada por un Contratante por razones relacionadas con el desempeño ambiental y social (AS). La fecha especificada en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación, Sub-Factor 2.5. Los detalles se describen a continuación:

Año	Suspensión o Terminación parcial del contrato	Identificación del Contrato	Monto total del contrato (valor actual, moneda, tipo de cambio y equivalente en dólares)
[indicar año]	[indicar monto o porcentaje]	Identificación del Contrato: [indicar el nombre completo del contrato/ número y cualquier otra identificación pertinente] Nombre el Contratante: [insertar el nombre completo] Dirección del Contratante: [insertar estado, ciudad y país] Razones de suspensión o terminación: [indicar las razones principales, por ej. faltas de violencia de género, abuso y explotación sexual]	[indicar monto]
[indicar año]	[indicar monto o porcentaje]	Identificación del Contrato: [indicar el nombre completo del contrato/ número y cualquier otra identificación pertinente] Nombre el Contratante: [insertar el nombre completo] Dirección del Contratante: [insertar estado, ciudad y país] Razones de suspensión o terminación: [indicar las razones principales]	[indicar monto]
...	...	[indicar todos los contratos concernientes]	...

Garantías de Cumplimiento cobradas por un Contratante por razones relacionadas con el desempeño AS

Año	Identificación del Contrato	Monto Total del Contrato (Valor actualizado, moneda, tipo de cambio y

		equivalente en USD)
<i>[indicar año]</i>	Identificación del Contrato: [indicar el nombre completo del contrato/ número y cualquier otra identificación pertinente] Nombre el Contratante: [insertar el nombre completo] Dirección del Contratante: [insertar estado, ciudad y país]] Razones para el cobro de la Garantía: [indicar las razones principales, por ej. faltas de violencia de género, abuso y explotación sexual]	<i>[indicar monto]</i>

Formulario CCC: Compromisos contractuales vigentes / Obras en ejecución

Los Licitantes y cada uno de los miembros de una APCA deben proporcionar información sobre sus compromisos vigentes respecto de todos los contratos que les hayan sido adjudicados, o para los cuales se haya recibido una carta de intención o de aceptación, o que estén por finalizar, pero para los cuales aún no se haya emitido un certificado de terminación final sin salvedades.

Nombre del contrato	Contratante (dirección/TE/fax)	Valor de trabajos por ejecutar (equivalente actual en USD)	Fecha prevista de terminación	Promedio de facturación mensual en el último semestre (USD /mes)
1.				
2.				
3.				
4.				
5.				
etc.				

Formulario FIN - 3.1: Situación y desempeño en materia financiera

Nombre del Licitante: _____

Fecha: _____

Nombre del miembro de la APCA _____

N.º y nombre de SDO: _____

Página _____ de _____

1. Datos financieros

Tipo de información financiera en (moneda)	Información histórica para los _____ años anteriores (monto, moneda, tipo de cambio, equivalente en USD)				
	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Estado de situación financiera (Información del balance general)					
Activo total (AT)					
Pasivo total (PT)					
Total del patrimonio neto (PN)					
Activo corriente (AC)					
Pasivo corriente (PC)					
Capital de trabajo (CT)					
Información del estado de ingresos					
Total de ingresos (TI)					
Utilidades antes de impuestos (UAI)					
Información sobre el flujo de fondos					
Flujo de fondos provenientes de operaciones					

2. Fuentes de financiamiento

Especifique las fuentes de financiamiento con las que se atenderán las necesidades de flujo de fondos para las obras en ejecución y los futuros compromisos contractuales.

N.º	Fuente de financiamiento	Monto (equivalente en USD)
1		
2		
3		

3. Documentos financieros

El Licitante y sus partes suministrarán copia de los estados financieros de _____ años, según lo dispuesto en el factor 3.1 (iii) de la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. Los estados financieros deberán cumplir las siguientes condiciones:

- a) reflejar la situación financiera del Licitante o del miembro de una APCA, si es el caso, y no la de una entidad afiliada (como la casa matriz o el miembro de un grupo).
 - b) ser objeto de auditoría independiente o certificación conforme a la legislación nacional.
 - c) estas completos, incluidas todas las notas a los estados financieros.
 - d) corresponder a períodos contables ya cerrados y auditados.
- Se adjunta copia de los estados financieros¹ de los _____ años arriba indicados, los cuales cumplen los requisitos establecidos

¹ Si los estados financieros más recientes corresponden a un período anterior a 12 meses de la fecha de la oferta, se debe justificar el motivo.

Formulario FIN - 3.2: Facturación media anual de obras de construcción

Nombre del Licitante: _____

Fecha: _____

Nombre del miembro de la APCA _____

N.º y nombre de SDO: _____

Página _____ de _____

Cifras de facturación anual (solo obras de construcción)			
Año	Monto Moneda	Tipo de cambio	Equivalente en USD
<i>[indique el año]</i>	<i>[indique el monto y la moneda]</i>		
Facturación media anual de obras de construcción*			

* Véase la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación, asunto 3.2.

Formulario FIN - 3.3: Recursos financieros

Indique las fuentes de financiamiento propuestas, tales como activos líquidos, bienes inmuebles libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros, descontados los compromisos vigentes, que estén disponibles para satisfacer todas las necesidades de flujo de fondos para construcción asociadas al contrato o los contratos en cuestión, conforme se especifica en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

Fuente de financiamiento	Monto (equivalente en S/.)
1.	
2.	
3.	
4.	

Formulario EXP - 4.1: Experiencia general en construcciones

Nombre del Licitante: _____

Fecha: _____

Nombre del miembro de la APCA _____

N.º y nombre de SDO: _____

Página _____ de _____

Año de inicio	Año de terminación	Identificación del contrato	Función del Licitante y porcentaje de participación
		Nombre del contrato: _____ Breve descripción de las obras realizadas por el Licitante: _____ Monto del contrato: _____ Nombre del contratante: _____ Dirección: _____	
		Nombre del contrato: _____ Breve descripción de las obras realizadas por el Licitante: _____ Monto del contrato: _____ Nombre del contratante: _____ Dirección: _____	
		Nombre del contrato: _____ Breve descripción de las obras realizadas por el Licitante: _____ Monto del contrato: _____ Nombre del contratante: _____ Dirección: _____	

Formulario EXP - 4.2 (a): Experiencia específica en construcción y gestión de contratos

Nombre del Licitante: _____

Fecha: _____

Nombre del miembro de la APCA _____

N.º y nombre de SDO: _____

Página _____ de _____

Contrato similar n.º	Información			
Identificación del Contrato				
Fecha de adjudicación				
Fecha de terminación				
Función en el Contrato	Contratista principal <input type="checkbox"/>	Miembro de APCA <input type="checkbox"/>	Contratista administrador <input type="checkbox"/>	Subcontratista <input type="checkbox"/>
Monto total del contrato			USD *	
Si es miembro de una APCA o subcontratista, indique la participación en el monto total del Contrato			*	
Nombre del Contratante:				
Dirección:				
Número de teléfono/fax				
Correo electrónico:				

Formulario EXP - 4.2 (a) (cont.)
Experiencia Específica en Construcción y Gestión de Contratos
(cont.)

Contrato similar n.º	Información
Descripción de la similitud conforme al factor 4.2 a) de la Sección III:	
1. Monto	
2. Tamaño físico de los rubros de las obras requeridas	
3. Complejidad	
4. Métodos/tecnología	
5. Precios de la construcción para actividades clave	
6. Otras características	

Formulario EXP - 4.2 (b): Experiencia en actividades clave en contratos de construcción

Nombre del Licitante: _____

Fecha: _____

Nombre del miembro de la APCA _____

Nombre del subcontratista² (conforme a las IAL 34.2 y 34.3): _____

N.º y nombre de la SDO: _____

Página _____ de _____

Nombre del subcontratista (conforme a las IAL 34.2 y 34.3): _____

Todos los subcontratistas de actividades clave deben completar la información solicitada en este formulario, de conformidad con las IAL 34.2 y 34.3 y el factor 4.2 de la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

1. Actividad clave n.º uno: _____

	Información			
Identificación del Contrato				
Fecha de adjudicación				
Fecha de terminación				
Función en el Contrato	Contratista principal <input type="checkbox"/>	Miembro de APCA <input type="checkbox"/>	Contratista administrador <input type="checkbox"/>	Subcontratista <input type="checkbox"/>
Monto total del Contrato			USD	
Cantidad (volumen, número o tasa de producción, según corresponda) ejecutada en función del contrato, por año o parte del año	Cantidad total del contrato i)	Participación porcentual ii)	Cantidad real ejecutada i) x ii)	
Año 1				
Año 2				
Año 3				
Año 4				
Nombre del Contratante:				
Dirección:				
Número de teléfono/fax:				
Correo electrónico:				

	Información
Nombre del Contratante:	

² Si corresponde.

Dirección:	
Número de teléfono/fax:	
Correo electrónico:	

	Información
Descripción de las actividades clave, según se dispone en el factor 4.2 b) de la Sección III:	

2. Actividad n.º dos

3.

Formulario EXP 4.2 (c)

Experiencia Específica en la Gestión de Aspectos AS

[El siguiente cuadro debe ser completado para cada contrato ejecutado por el Licitante y cada miembro d una APCA]

Nombre del Licitante: _____

Fecha: _____

Nombre del miembro de la APCA: _____

N.º y nombre de la SDO: _____

Página _____ de _____

1. Requisito clave no 1 de conformidad con ítem 4.2 (c): _____

Identificación del contrato				
Fecha de Adjudicación				
Fecha de Finalización				
Función en el contrato	Contratista Principal <input type="checkbox"/>	Miembro de una APCA <input type="checkbox"/>	Gestión de Contratos <input type="checkbox"/>	Subcontratista <input type="checkbox"/>
Monto Total del Contrato			US\$	
Detalles de la experiencia				

2. Requisito clave no 2 de conformidad con ítem 4.2 (c): _____

3. Requisito clave no 3 de conformidad con ítem 4.2 (c): _____

4. ...

Sección V. Países Elegibles

Elegibilidad para el suministro de bienes, la contratación de obras y la prestación de servicios en adquisiciones financiadas por el Banco

Con referencia a las IAL 4.8 y 5.1, para información de los Licitantes, en la actualidad las empresas, los bienes y los servicios de los siguientes países están excluidos de este proceso de Licitación:

Con arreglo a las IAL 4.8 (a) y 5.1 *“ninguno”*

Con arreglo a las IAL 4.8 (b) y 5.1 *ninguno”*

Sección VI. Fraude y Corrupción

(La Sección VI no deberá modificarse)

1. Propósito.

1.1 Las Directrices Contra la Corrupción del Banco aplican a las adquisiciones en las operaciones de financiamiento de Proyectos de Inversión.

2. Requerimientos.

2.1 El Banco exige los Prestatarios incluyendo beneficiarios del financiamiento del Banco), licitantes/proponentes/postulantes, consultores, contratistas y proveedores, subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios o proveedores y agentes (hayan sido declarados o no), así como los miembros de su personal, observen los más altos niveles éticos durante el proceso de adquisición correspondiente a contratos financiados por el Banco y se abstengan de cometer actos de fraude o corrupción.

2.2 Para este fin, el Banco:

- (a) Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:
 - i. por “práctica corrupta” se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte;
 - ii. por “práctica fraudulenta” se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o imprudente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación;
 - iii. por “práctica colusoria” se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito indebido, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte;
 - iv. por “práctica coercitiva” se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar;
 - v. por “práctica obstructiva” se entiende:
 - a. la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o
 - b. los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo e), que figura a continuación.
- (b) Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para dicha adjudicación, cualquier miembro de su personal, sus agentes, sus subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios o proveedores, o sus empleados, ha participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.
- (c) Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas declarar que las adquisiciones no se han realizado conforme a los procedimientos convenidos, si determina en cualquier momento que los representantes del Prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del convenio legal participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de adquisición, selección, y/o ejecución del contrato en cuestión, sin que el Prestatario hubiera tomado medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para

abordar dichas prácticas cuando estas ocurran, como informar oportunamente a este último al tomar conocimiento de los hechos.

- (d) En cumplimiento de las Directrices Contra la Corrupción del Banco, y de conformidad con sus políticas y procedimientos sobre sanciones vigentes, podrá sancionar a una empresa o persona, en forma indefinida o durante un período determinado, lo que incluye declarar públicamente a dicha firma o persona inelegibles para: (i) obtener la adjudicación o recibir cualquier beneficio, ya sea financiero o de otra índole, de un contrato financiado por el Banco¹; (ii) ser nominado² como subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios de una firma elegible a la cual se le haya adjudicado un contrato financiado por el Banco; y (iii) recibir los fondos de un préstamo del Banco o participar en la preparación o la ejecución de cualquier proyecto financiado por el Banco.
- (e) Exige (i) que los licitantes/proponentes/postulantes, consultores, contratantes, proveedores, subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores y agentes (declarados o no), así como su personal, permitan al Banco inspeccionar³ todas las cuentas, registros y otros documentos referidos al proceso de adquisición, selección y/o la ejecución de contratos financiados por el Banco, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este, y (ii) que los prestatarios incluyan en los documentos de licitación/de solicitud de propuestas y los contratos financiados por el Banco una cláusula a tales efectos.

¹ A fin de disipar toda duda al respecto, la inelegibilidad de una parte sancionada en relación con la adjudicación de un Contrato incluirá, sin que la enumeración sea exhaustiva: (i) presentar una solicitud de precalificación, selección inicial, expresar interés en una consultoría, y participar en una licitación/solicitud de propuesta ya sea directamente o en calidad de subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado, con respecto a dicho Contrato, y (ii) firmar una enmienda mediante la cual se introduzca una modificación sustancial en cualquier Contrato existente.

² Un subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado (se utilizan diferentes nombres según el documento de licitación/Solicitud de Propuesta del que se trate) es uno que: (i) ha sido incluido por el Licitante en su solicitud de precalificación u Oferta por aportar experiencia y conocimientos técnicos específicos y esenciales que permiten al Licitante cumplir con los requisitos de calificación para la Oferta particular; o (ii) ha sido designado por el Prestatario.

³ Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (es decir, forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos e información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas; realizar inspecciones físicas y visitas al Lugar de las Obras, y someter la información a la verificación de un tercero.

SEGUNDA PARTE. Requisitos de las Obras

Sección VII. Requisitos de las Obras

Índice

Especificaciones.....	102
Requisitos Ambientales y Sociales.....	102
Planos	104
Información suplementaria.....	115

Especificaciones

1.1 Especificaciones técnicas Requeridos para la Ejecución de la Obra

El Contratista suministrara toda la mano de obra, dirección, materiales, energía eléctrica, alumbrado, combustible, agua, herramientas , instrumentos, equipos abastecimiento y otros medios de construcción necesarios o adecuados para la ejecución y terminación de la obra, seguirá las especificaciones técnicas del expediente técnico, obtendrá y pagara todos los permisos y autorizaciones necesarias que sean pertinentes para una adecuada ejecución de obras los cuales deben estar considerados dentro de su oferta: protegerá la obra durante su ejecución y ejecutara las obras de manera compatible con la seguridad de la vida y la propiedad , a satisfacción del Contratante y de acuerdo que se suscriba.

Los bienes y materiales que serán utilizados en las obras, deben ser nuevos y de primer uso, lo más actual o reciente, que incluyan las ultimas mejoras de diseño y materiales, así como que goce con reconocimiento en el mercado nacional, salvo disposición contraria en el contrato.

El Contratista mantendrá limpio el lugar de las obras durante la construcción y después de ella y hasta la entrega de las mismas, realizará todo el trabajo y pagará los gastos incidentales a que de lugar. Reparara y reconstruirá todas las estructuras y propiedades que hubieran sido dañadas o afectadas durante la ejecución de las obras.

El Contratista dispondrá en cada frente de trabajo a la Supervisión, para la instalación de los soportes de las cámaras de vigilancia, la misma que estará ubicado en un lugar estratégico que visualice panorámicamente la zona de los trabajos.

Es responsabilidad funcional del Contratista establecer y seguir rigurosamente los procedimientos destinados a Garantizar el uso y manejo apropiado de los materiales utilizados en el proyecto. En ese sentido, es imperativo evitar cualquier acumulación descontrolada de desechos, velando por su correcta disposición en sitios predefinidos y debidamente regulados, en total consonancia con las directrices y disposiciones establecidas tanto en el componente del estudio como en el AAS&PGAS y en la Estrategia de Gestión Ambiental y Social y Plan de Ejecución (EGPE). La gestión adecuada de los materiales no solo contribuirá a la eficiencia del proyecto, sino también a la del entorco y a la minimización de cualquier impacto negativo asociado a la acumulación inapropiada de residuos.

A continuación, se listan las Especificaciones Técnicas:

- Especificaciones técnicas de Estructuras
- Especificaciones técnicas de arquitectura y señalética
- Especificaciones técnicas de mobiliario
- Especificaciones técnicas de instalaciones sanitarias
- Especificaciones técnicas de instalaciones eléctricas
- Especificaciones técnicas de instalaciones mecánicas
- Especificaciones técnicas de instalación de petróleo
- Especificaciones técnicas de ventilación mecánica
- Especificaciones técnicas de aire acondicionado
- Especificaciones técnicas del Centro de Datos
- Especificaciones técnicas de Tecnologías de la Información y Comunicación
- Especificaciones técnicas de accesos y control de seguridad
- Especificaciones técnicas de sistema de detección y alarma de incendios
- Propuesta de Ecomateriales

Las “Especificaciones Técnicas” a detalle se encuentran en el “**Anexo A**” que forma parte integral del presente documento de Licitación.

1.2.- Permisos, Licencias o Autorizaciones

A continuación, se indican los permisos mínimos requeridos, no siendo limitativa se detalla a continuación,

- Plan de Monitoreo Arqueológico (PMA), que deberá gestionarse ante el Ministerio de Cultura (MINCUL), acorde al marco legal vigente.
- Autorización para interferir temporalmente el tránsito vehicular y/o peatonal en la vía pública - Por el uso de la vía pública a causa de obras privadas – (en adelante Autorización de interferencia de vías) que deberá gestionarse con la Municipalidad Metropolitana de Lima (MML), acorde a los requisitos y procedimientos que establezca la entidad.
- Inscripción en el Registro de Hidrocarburos de Consumidor Directo; aprobación del Informe técnico favorable (ITF) para instalación o modificación de Consumidor directo; y otros permisos requeridos para la instalación de tanques de combustible, abastecimiento, puesta en marcha de equipos y abastecimiento de combustible, que deberán gestionarse ante el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minas (OSINERGMIN), acorde al marco legal vigente.

La Contratista deberá incluir en su propuesta técnico-económica el personal, recursos y tasas de pago necesarios para la obtención de los permisos mencionados.

1.3.- Requisitos Ambientales y Sociales

Los requisitos AS¹⁵ contienen medidas para gestionar los riesgos e impactos ambientales, sociales, y de seguridad y salud en el trabajo, durante la ejecución de obra del edificio de la Central 911.

Estos requisitos guardan concordancia con el Marco Ambiental y Social (MAS) y Estándares Ambientales y Sociales¹⁶ (EAS) del Banco Mundial, y con las Guías Generales sobre el medio ambiente, salud y seguridad (GEMAS)¹⁷. Así como, con los instrumentos de gestión socioambiental diseñados para el Proyecto 911 (Ver anexos N° 04, 05 y 06: Análisis Ambiental Social & Plan de Gestión Ambiental Social del edificio 911 (AAS & PGAS), Procedimientos de Gestión Laboral (PGL) y el Plan de Participación de Partes Interesadas (PPPI).

El Contratista deberá presentar a la firma del contrato un Plan de Gestión Ambiental y Social del Contratista (PGAS-C) y el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), los cuales se deberán implementar durante toda la ejecución de la obra; ambos documentos deberán ser aprobados por el Contratante como requisito para iniciar las actividades de ejecución de la obra en un plazo no mayor a 10 días calendario, contabilizados a partir de la entrega de la documentación. El contratista deberá trasladar a sus subcontratistas y proveedores la obligación de cumplir e implementar, según corresponda, las medidas del PGAS-C y el SG-SST.

El PGAS-C es un instrumento que desarrolla las acciones y medidas para prevenir, controlar y mitigar los riesgos e impactos ambientales y sociales generados por el Proyecto; éste se deberá elaborar en conformidad y coherencia a todos los planes contemplados en el AAS&PGAS y tomando como marco la EGPE presentada en su propuesta.

Una vez aprobado el PGAS-C y el SG-SST, El Contratista será responsable de su implementación, de forma eficaz y eficiente, el mismo que estará sujeto a la supervisión permanente de la empresa supervisora y el Contratante.

Condiciones AS del Contrato:

La siguiente es una lista no exhaustiva de las Subcláusulas de las Condiciones del Contrato que hacen referencia a los asuntos de AS establecidos en las Especificaciones:

Subcláusula/Ciáusula No.	Subcláusula/Ciáusula	Observaciones
9.4	Mano de obra	El Contratista exigirá a sus Subcontratistas y proveedores el cumplimiento y entrega de documentación personal, clara y comprensible respecto a sus términos y condiciones de empleo, en cumplimiento de las leyes laborales aplicables, los lineamientos contemplados en el PGL y medidas del AAS&PGAS.
9.4.1 y 9.4.2	Mano de obra	El Contratista publicará la convocatoria de forma accesible y comprensible para la contratación de mano de obra calificada, semicalificada y no calificada. Asimismo, informará sobre los derechos y condiciones laborales al personal contratista, el horario de trabajo, salario, beneficios, deducciones, terminación del contrato y otros según la normatividad vigente peruana. Además, se informará al personal del Contratista cuando ocurran cambios materiales en sus términos o condiciones de empleo.
9.4.5	Mano de obra	El Contratista informará y entregará las Normas de Conducta para el Personal del Contratista como se establece en el formulario de Normas de Conducta, en la Sección IV de la SDO.
9.4.10	Medidas contra molestias por insectos y plagas	El Contratista cumplirá todas las normativas de las autoridades sanitarias locales, incluido el uso de insecticidas y/o plaguicidas adecuados y asegurando que no se utilicen productos químicos

¹⁵ AS” es un acrónimo que significa medidas ambientales y sociales (incluyendo Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y, Explotación y Abuso Sexual (EAS) y Acoso Sexual (ASx)); asimismo, “ASSS” es un acrónimo que significa ambiental, social, seguridad y salud en el trabajo

¹⁶ <https://thedocs.worldbank.org/en/doc/345101522946582343-0290022018/original/EnvironmentalSocialFrameworkSpanish.pdf>

¹⁷ <https://documents1.worldbank.org/curated/en/862351490601664460/pdf/112110-SPANISH-General-Guidelines.pdf>

Subcláusula/Cláusula No.	Subcláusula/Cláusula	Observaciones
		categorizados en la clase Ia (sumamente peligroso), Ib (muy peligroso), y II (moderadamente peligroso) definidos por la Organización Mundial de la Salud – OMS.
9.4.16	Mano de obra	El Contratista deberá realizar el Registro de empleo de los trabajadores bajo las medidas establecidas en el ASS&PGAS y el PGL entregados por el contratante.
9.4.19	Mano de obra	El Contratista debe garantizar la operatividad y difusión oportuna de los canales que se pondrán a disposición del personal contratista a través del Mecanismo de Atención de Quejas y Reclamos para Trabajadores
9.4.20	Capacitación del Personal del Contratista	<p>El CONTRATISTA deberá desarrollar un programa de capacitación, que debe incluir temas ambientales, sociales, y de salud y seguridad en el trabajo, siguiendo los lineamientos del AAS&PGAS, PPPI y PGL.</p> <p>La capacitación al personal del Contratista deberá ser realizada por el Contratista, los cuales deberán ser durante la jornada laboral.</p>
13.1	Seguros	Todo el personal del contratista (incluyendo subcontratista y proveedores) deberá contar con la póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) de Pensión y Salud, vigente, y seguro de vida ley para el ingreso a las instalaciones de la obra.
16.2	Requisitos para la movilización y acceso al lugar de la obra	<p>El Contratista deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) Presentar y obtener la aprobación formal, por parte del Gerente de Proyecto, al Plan de Gestión Ambiental y Social del Contratista (PGAS-C), el cual se deberá elaborar en conformidad y coherencia a todos los planes establecidos en el AAS & PGAS y siguiendo el marco presentado en su EGPE en la propuesta. Este documento deberá adjuntar los cargos de entrega de las Normas de conducta del personal de la contratista presentada en la Propuesta y que forma parte del Contrato. <p>Como parte del PGAS-C se deberá presentar el cargo y/o aprobación del PMA y la Autorización de interferencia de vías. Así como, el Plan de Gestión Social y Comunicacional que garantice el adecuado relacionamiento, comunicación oportuna, comprensible a todas las partes interesadas del Área de Influencia de la obra.</p> <ul style="list-style-type: none"> (ii) Presentar y obtener la aprobación formal, por parte del Gerente de Proyecto, al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), siguiendo los lineamientos establecidos en el PGL y en cumplimiento del marco legal vigente. (iii) Recibir una inducción de los instrumentos de gestión ambiental y social (ASS&PGAS, PPPI y PGL) del Proyecto 911, con la participación del personal clave y no clave, el cual estará sujeto a una evaluación de salida. El Contratista deberá replicar esta inducción con sus subcontratistas y proveedores antes de su movilización e ingreso al lugar de la obra. (iv) Revisar y actualizar periódicamente el PGAS-C de ser requerido por la Supervisión o el PRONATEL a fin de asegurar de que contenga medidas apropiadas para las Obras.

Subcláusula/Cláusula No.	Subcláusula/Cláusula	Observaciones
18.2	Obligaciones de salud y seguridad	<p>El Contratista deberá implementar un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de acuerdo a la legislación nacional y lo establecido en el AAS&PGAS y PGL.</p> <p>Asimismo, El Contratista deberá trasladar la obligación de implementar dicho sistema a sus subcontratistas y proveedores.</p>
18.3	Protección del medio ambiente	<p>EL CONTRATISTA deberá realizar el monitoreo ambiental, correspondiente a la etapa de construcción, de acuerdo a lo establecido en el Programa de Monitoreo Ambiental del AAS&PGAS.</p>
19.1	Hallazgos arqueológicos y geológicos	<p>El Contratista será responsable de los trámites y/o permisos arqueológicos, previo al inicio de obra, en cumplimiento de la normativa legal vigente y el AAS&PGAS.</p> <p>En ese sentido, deberá elaborar, tramitar y obtener la aprobación del Plan de Monitoreo Arqueológico (PMA). Asimismo, deberá elaborar y presentar ante la autoridad competente un informe del PMA, acorde a los plazos establecidos por la normatividad vigente.</p>
27.1	Proveedores que no sean subcontratistas (trabajo forzoso)	<p>El Contratista deberá supervisar que los proveedores no realicen ningún tipo de violencia, manipulación o intimidación para forzar a trabajar a las personas, esto incluye a personas migrantes o casos de trata de personas. Por lo que al tomar conocimiento de las mencionadas situaciones deberá solicitar al proveedor realizar la medida correctiva y de no responder deberá ser reemplazado por otro proveedor.</p> <p>Es de carácter obligatorio informar al Contratante sobre la identificación y respuesta de estas situaciones.</p>
27.2	Proveedores que no sean subcontratistas (trabajo infantil)	<p>El Contratista deberá supervisar y verificar que los proveedores contraten personas mayores de 18 años, evitando el trabajo infantil. El Contratista deberá definir medidas en sus contratos con subcontratistas y proveedores para evitar estas situaciones y tomar medidas en caso de que se detecten.</p> <p>Es de carácter obligatorio informar al Contratante sobre la identificación y respuesta de estas situaciones.</p>
27.4	Obtención de materiales de recursos naturales en relación con el proveedor	<p>El Contratista - incluyendo las subcontratistas- deberá obtener recursos naturales (materia prima) de proveedores que puedan demostrar, a través certificaciones, licencias y/o autorizaciones ambientales que la obtención de dichos materiales cumple con las regulaciones nacionales y no contribuye a la degradación del medio ambiente.</p> <p>Se deberá entregar las certificaciones, licencias y/o autorizaciones ambientales, previo al uso de los lugares de abastecimiento.</p>
28.1	Normas de conducta	<p>El Contratista deberá entregar, difundir de forma comprensible y capacitar sobre las normas de conducta a todo el personal (clave y no clave), incluyendo a las subcontratistas y proveedores. Considerando las medidas sociales contempladas en el ASS&PGAS y el PGL.</p>
29.1	Seguridad del Lugar de las Obras	<p>El Contratista deberá implementar todas las medidas de seguridad para evitar la ocurrencia de incidentes y lesiones a terceros y daños a la infraestructura colindante al lugar de las obras, vías públicas y/o infraestructura que sea intervenida durante las obras.</p>
30.4	Programa e Informes de avance	<p>El Contratista deberá elaborar y presentar un "Informe mensual de cumplimiento de condiciones ASSS durante la ejecución de obra". Este informe deberá desarrollar las actividades que El Contratista haya implementado como parte del PGAS-C y el SG-SST, donde</p>

Subcláusula/Cláusula No.	Subcláusula/Cláusula	Observaciones
		<p>se deberá anexar los documentos u otros medios de verificación que evidencien su cumplimiento.</p> <p>El contenido mínimo del informe será entregado a el Contratista, una vez iniciado el servicio, los cuales estarán sujeto a modificaciones y mejoras durante el desarrollo del servicio.</p> <p>El contenido mínimo del informe será entregado a el Contratista, una vez iniciado el servicio, los cuales estarán sujeto a modificaciones y mejoras durante el desarrollo del servicio.</p>
30.5	Informe de incidente o accidente en el lugar de la obra	<p>El Contratista deberá informar inmediatamente al Gerente de Proyecto sobre cualquier incidente o accidente que pudiese ocurrir en relación a la obra, dentro de las primeras cuatro (04) horas de ocurrido el hecho. Esto incluye, pero no se limita a: cualquier incidente o accidente que cause la muerte o lesiones - sean leves o graves- de trabajadores y/o de terceros, accidentes de tránsito relacionados con el proyecto -dentro y fuera del lugar de obra-, daños a la propiedad privada o de terceros, o cualquier incidente o accidente que tenga o pueda tener un efecto adverso significativo en el medio ambiente, población, el público, el personal del Contratista, etc.</p> <p>En el caso de denuncia sobre casos de explotación sexual, abuso sexual o acoso sexual (EAS y/o ASx) deberá ser informado en menos de cuatro (04) horas al Gerente del Proyecto.</p> <p>La comunicación de incidentes o accidentes se debe realizar empleando el flujo de comunicación e informe previamente acordada con el Gerente de Proyecto.</p> <p>El Contratista exigirá a sus Subcontratistas y Proveedores (que no sean Subcontratistas) que notifiquen inmediatamente al Contratista cualquier incidente o accidente mencionado en esta Subcláusula.</p>
44.7	Retención de pago por incumplimiento de obligaciones AS	<p>Otras fallas en el desempeño incluyen, pero no se limita a lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Incumplimiento de los requisitos AS descritos en los Requisitos del Contratante como trabajo fuera de los límites del Lugar de la Obra, polvo excesivo, falta de trabajos de limpieza y/o mantenimiento de las vías de acceso al Proyecto, daños a la propiedad de terceros, etc. b. No reportar de manera oportuna cualquier incidente y/o accidente durante la ejecución de la obra.

Además de las disposiciones en la tabla anterior, el Contratista deberá tener en consideración:

Manejo y seguridad de materiales peligrosos

El Contratista deberá implementar medidas para el adecuado manejo de productos químicos y sustancias peligrosas, durante las actividades de adquisición, transporte, recepción y almacenamiento, de acuerdo a lo indicado en la sección 7.1.2 Plan de manejo de materiales de construcción del AAS&PGAS.

Eficiencia de recursos

- **Materia prima:** El Contratista deberá implementar medidas para el adecuado manejo de agregados de construcción durante los trabajos de adquisición, transporte, recepción y almacenamiento, de acuerdo a la sección 7.1.2 Plan de manejo de materiales de construcción del AAS&PGAS.
- **Edificación sostenible:** El Contratista deberá implementar los criterios de una edificación sostenible, de acuerdo a las especificaciones técnicas que se detallan en el Informe Ambiental Final, adjunto al Expediente Técnico del edificio de la Central 911.

Prevención y gestión de la contaminación

- **Gestión de la calidad del aire:** El Contratista deberá implementar medidas para prevenir, controlar y mitigar los impactos ambientales sobre el recurso aire, de acuerdo a lo indicado en la sección 7.1.1

Plan de prevención, control y mitigación del AAS&PGAS y a lo indicado en la sección 8.1.1 Programa de Monitoreo de calidad del aire del AAS&PGAS.

• **Gestión del nivel de ruido:** El Contratista deberá implementar medidas para minimizar el incremento del nivel de ruido, de acuerdo a lo indicado en la sección 7.1.1 Plan de prevención, control y mitigación del AAS&PGAS y a lo indicado en la sección 8.1.2 Programa de Monitoreo de nivel de ruido ambiental del AAS&PGAS.

• **Gestión de residuos peligrosos y no peligrosos (sólidos y líquidos):** El Contratista deberá implementar medidas para minimizar, segregar, almacenar, recolectar, transportar y gestionar la disposición final de residuos (sólidos y líquidos), en cumplimiento del marco legal nacional y de acuerdo a la sección 7.1.3 Plan de Manejo de Residuos del AAS&PGAS. Asimismo, deberá implementar medidas para prevenir, controlar y mitigar los impactos ambientales sobre el recurso agua y suelo, de acuerdo a la sección 7.1.1 Plan de prevención, control y mitigación del AAS&PGAS.

Seguridad Vial

• **Gestión del tráfico vehicular:** El Contratista deberá implementar medidas para controlar el incremento del tráfico vehicular y prevenir accidentes de tránsito durante la movilización de vehículos que ingresarán a la obra, de acuerdo a la sección 7.1.4 Plan de gestión del tráfico del AAS&PGAS.

PAGO POR LOS REQUISITOS AS

El pago por la implementación de los requisitos AS, del PGAS-C, otras medidas complementarias establecidas en la SDO y la contratación del personal necesario, deberá ser considerado dentro del presupuesto total de obra en las partidas que correspondan.

1.4.- Personal Clave

El Licitante debe demostrar que tiene el personal para las posiciones clave debidamente calificado (y en cantidad adecuada), como se describe en la tabla abajo, para cumplir con los requisitos del Contrato. El Contratista requerirá el consentimiento del Contratante para sustituir o reemplazar al Personal Clave (de Conformidad con las Condiciones Especiales del Contrato 9.1)

Representante del Contratista y Personal Clave

N.º	Cargo/ Especialización	Cant .	Formación Académica / Nivel de Grado y/o Título	Mínimo de años de experiencia de trabajo relevante
1	Residente de Obra	01	- Un (1) Ingeniero Civil. Debe ser titulado, colegiado y encontrarse habilitado para el ejercicio profesional. -Maestría y/o Diplomado en Gerencia de la Construcción.	<u>Experiencia General:</u> - Con quince (15) años de ejercicio profesional, contados a partir de la obtención del título. <u>Experiencia Específica:</u> - Contar con experiencia mínima de diez (10) años como Residente de obra, Jefe de obra, Gerente o Coordinador de obra de infraestructura pública o privada similares al objeto de la contratación. Se considerarán cargos similares: "Jefe de Obra", "Coordinador de Obra", "Ingeniero Residente", "Responsable de Obra" o cualquier otra denominación que exprese fehacientemente estar referida a la responsabilidad del profesional en la ejecución de Proyectos de Inversión pública o privada.

2	Especialista en Arquitectura	01	<p>- Un (01) Arquitecto. Debe ser titulado, colegiado y encontrarse habilitado para el ejercicio profesional.</p>	<p><u>Experiencia General:</u></p> <p>- Con doce (12) años de ejercicio profesional, contados a partir de la obtención del título.</p> <p><u>Experiencia Específica:</u></p> <p>- Contar con experiencia específica mínima de cinco (5) años a nivel de ejecución de obra de edificaciones de infraestructura pública o privada similares al objeto de la contratación referidos a su especialidad.</p> <p>Se considerarán cargos similares: “Jefe de Arquitectura”, “Arquitecto de Obra”, “Especialista en Diseño Arquitectónico” o cualquier otra denominación que exprese fehacientemente estar referida a la responsabilidad del profesional en la ejecución de Proyectos de Inversión pública o privada.</p>
3	Especialista en Data Center	01	<p>- Un (01) Ingeniero de sistemas, Ingeniero Informático, Ingeniero Electrónico o Ingeniero de Telecomunicaciones o Ingeniero Industrial, titulado, colegiado y habilitado para el ejercicio profesional.</p> <p>- Contar con certificación internacional vigente en diseño de la TIA-942.</p>	<p><u>Experiencia General:</u></p> <p>- Con diez (10) años de ejercicio profesional, contados a partir de la obtención del título.</p> <p><u>Experiencia Específica:</u></p> <p>- Contar con experiencia específica mínima de cinco (05) años en la ejecución y/o supervisión de proyectos y/u obras de Centro de Datos y/o Data Centers.</p> <p>Se considerarán cargos similares: “Ingeniero de obra especialista en comunicaciones”, “Ingeniero de Obra especialista de Redes”, “Ingeniero de Comunicaciones”, “Ingeniero de redes”, o cualquier otra denominación que exprese fehacientemente estar referida a la responsabilidad de Proyectos de Inversión pública o privada.</p>

1.5.- Personal No Clave

El Licitante deberá contar con personal no clave, personal de apoyo y recursos que a su juicio sea idóneo, suficiente, con experiencia comprobada y amplios conocimientos, para cumplir los alcances de la ejecución de la obra.

Los profesionales no claves tendrán una participación a tiempo completo o parcial de acuerdo al requerimiento durante la ejecución de la obra.

N.º	Cargo/ Especialización	Calificaciones Académicas Pertinentes	Mínimo de años de experiencia de trabajo relevante
1	Supervisor en Estructuras	<p>Un (01) Ingeniero Civil. Debe ser titulado, colegiado y encontrarse habilitado para el ejercicio profesional.</p> <p>Especialidad en diseño estructural acreditable con Maestría y/o Diplomado en Diseño Estructural.</p> <p>Deseable haber culminado satisfactoriamente cursos o capacitación en sistemas de aisladores sísmicos.</p>	<p><u>Experiencia General:</u></p> <p>- Con diez (10) años de ejercicio profesional, contados a partir de la obtención del título.</p> <p><u>Experiencia Específica:</u></p> <p>- Contar con experiencia mínima de ocho (08) años a nivel de ejecución de obra de edificaciones y con participación como Ingeniero Estructural en obra de edificaciones pública o privada similares al objeto de la contratación referidos a su especialidad</p> <p>Se considerarán cargos similares: “Ingeniero Estructural” o “Responsable de la Obra en Estructuras” o “Especialista Estructural” o cualquier otra denominación que exprese fehacientemente estar referida a la responsabilidad del profesional en la ejecución de obras en la especialidad de estructuras.</p>
2	Especialista en Instalaciones Sanitarias	<p>Un (01) Ingeniero Sanitario. Debe ser titulado, colegiado y encontrarse habilitado para el ejercicio profesional.</p>	<p><u>Experiencia General:</u></p> <p>- Con diez (10) años de ejercicio profesional, contados a partir de la obtención del título.</p> <p><u>Experiencia Específica:</u></p> <p>- Contar con experiencia mínima de ocho (08) años a nivel de ejecución de obra de edificaciones y con participación como Ingeniero Sanitario en obra pública y/o privada similar al objeto de la contratación referida a su especialidad.</p> <p>Se considerarán cargos similares: “Responsable de Obra en Instalaciones Sanitarias” o “Ingeniero Sanitario”, “Supervisor de Instalaciones Sanitarias” o cualquier otra</p>

			denominación que exprese fehacientemente estar referida a la responsabilidad del profesional en la ejecución de obras en la especialidad de instalaciones sanitarias.
3	Especialista en Instalaciones Eléctricas	Un (01) Ingeniero electricista, eléctrico, mecánico electricista o electromecánico. Debe ser titulado, colegiado y encontrarse habilitado para el ejercicio profesional.	<p><u>Experiencia General:</u></p> <p>- Con diez (10) años de ejercicio profesional, contados a partir de la obtención del título.</p> <p><u>Experiencia Específica:</u></p> <p>-Contar con experiencia específica mínima de ocho (08) años a nivel de ejecución de obra de edificaciones y con participación como Ingeniero Eléctrico en obra pública y/o privada similares al objeto de la contratación referidos a su especialidad.</p> <p>Se considerarán cargos similares: “Especialista en Instalaciones Eléctricas”, “Supervisor de Instalaciones Eléctricas” “responsable de Obra en Instalaciones Eléctricas”, etc., o cualquier otra denominación que exprese fehacientemente estar referida a la responsabilidad del profesional en la supervisión de obras en la especialidad de instalaciones eléctricas.</p>
4	Especialista en Instalaciones Mecánicas	Un (01) Ingeniero electricista, eléctrico, mecánico electricista o electromecánico. Debe ser titulado, colegiado y encontrarse habilitado para el ejercicio profesional.	<p><u>Experiencia General:</u></p> <p>Con diez (10) años de ejercicio profesional, contados a partir de la obtención del título.</p> <p><u>Experiencia Específica:</u></p> <p>- Contar con experiencia específica mínima de ocho (08) años a nivel de ejecución de obra de edificaciones y con participación como Ingeniero Mecánico en obra pública o privada similares al objeto de la contratación referidos a su especialidad.</p> <p>Se considerarán cargos similares: “Especialista en Instalaciones eléctricas o Mecánica Eléctricas o Electro Mecánicas”, “Supervisor de Instalaciones</p>

			Eléctricas o electro mecánicas”, “Responsable de Obra en Instalaciones Mecánicas” etc., o cualquier otra denominación que exprese fehacientemente estar referida a la responsabilidad del profesional en la ejecución de obras en la especialidad de instalaciones Mecánicas.
5	Supervisor en Metrados, Costos y Presupuestos	Un (01) Arquitecto o Ingeniero Civil. Debe ser titulado, colegiado y encontrarse habilitado para el ejercicio profesional.	<p><u>Experiencia General:</u></p> <p>- Con diez (10) años de ejercicio profesional, contados a partir de la obtención del título.</p> <p><u>Experiencia Específica:</u></p> <p>- Contar con experiencia mínima de ocho (08) años a nivel de ejecución de obra de edificaciones y con participación como Ingeniero Civil o Arquitecto en la especialidad de metrados, costos y presupuestos, en obra públicas y/o privadas similares al objeto de la contratación.</p> <p>Se considerarán cargos similares: “Responsable de Costos y Presupuestos”, “Supervisor de Costos y Presupuestos” o cualquier otra denominación que exprese fehacientemente estar referida a la responsabilidad del profesional en la obra en la especialidad de metrados, costos y presupuestos.</p>
6	Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo	Ingeniero Industrial, Ingeniero de Seguridad, Ingeniero Civil, Ingeniero Ambiental, Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales, titulado y colegiado para el ejercicio profesional (colegiatura vigente).	<p><u>Experiencia General:</u></p> <p>Con cinco (05) años de ejercicio profesional, contados a partir de la obtención del título profesional.</p> <p><u>Experiencia Específica:</u></p> <p>Contar con experiencia mínima de tres (03) años en estudios definitivos o expedientes técnicos a nivel de ejecución de obra de infraestructura pública o privada similares al objeto de la contratación, con el cargo de especialista, ingeniero, supervisor, jefe, responsable y/o coordinador en seguridad y salud en el trabajo.</p>

7	Especialista en Medio Ambiente	Ingeniero Ambiental, Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales, Ingeniero Geógrafo, Geógrafo, Biólogo, titulado y colegiado para el ejercicio profesional (colegiatura vigente)	<p><u>Experiencia General:</u></p> <p>Con cinco (05) años de ejercicio profesional, contados a partir de la obtención del título profesional.</p> <p><u>Experiencia Específica:</u></p> <p>Contar con experiencia mínima de tres (03) años en el cargo de especialista, ingeniero, supervisor, jefe, responsable y/o coordinador en medio ambiente o estudio de impacto ambiental en el desarrollo de obras públicas o privadas y/o expediente técnico similares al objeto de la contratación.</p>
8	Especialista Social	Un (01) Sociólogo o Antropólogo o Comunicador Social titulado, colegiado para el ejercicio profesional (colegiatura vigente)	<p><u>Experiencia General:</u></p> <p>Con cinco (05) años de ejercicio profesional, contados a partir de la obtención del título.</p> <p><u>Experiencia Específica:</u></p> <p>- Contar con experiencia mínima de cinco (03) años como especialista social en obras para entidades públicas y/o privadas o similares al objeto de contratación, en la ejecución de planes de gestión social, planes de relaciones comunitarias y/o gestión de conflictos sociales.</p>

1.6.- Acreditación del Personal

La acreditación de cada profesional se requerirá para la suscripción del Contrato.

✓ **Acreditación de la Formación académica:**

- Se verificará en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria- SUNEDU a través del link: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/> De No encontrarse inscrito, presentar la copia del diploma respectivo. La colegiatura y habilitación se requerirá para el inicio de su participación efectiva en la ejecución de la prestación.

✓ **Acreditación de experiencia Profesional:**

Se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos:

- (i) Copia simple de contratos y su respectiva conformidad o
- (ii) Constancias o
- (iii) Certificados o
- (iv) Cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal.

Planos

Los planos, entre ellos los del Lugar de las Obras, se encuentran en una carpeta de archivo digital.

ANEXO N° 02 : PLANOS DE EXPEDIENTE TECNICO

Información suplementaria

La información, presentada en anexos siguientes, detalla información complementaria para los Licitantes y Contratistas a fin de dar a conocer aspectos a tomar en cuenta en el desarrollo de los trabajos:

ANEXO N° 01: ESPECIFICACIONES TECNICAS

ANEXO N° 03: CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA

ANEXO N° 04: ANÁLISIS AMBIENTAL Y SOCIAL & PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL DEL EDIFICIO DEL PROYECTO 911

ANEXO N° 05: PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN LABORAL (PGL)

ANEXO N° 06: PLAN PARTICIPACIÓN DE PARTES INTERESADAS (PPPI)

TERCERA PARTE. Condiciones contractuales y formularios de Contrato

Sección VIII. Condiciones Generales del Contrato

Índice de cláusula

A. Disposiciones generales.....	121
1. Definiciones	121
2. Interpretación	123
3. Idioma y ley aplicables	124
4. Decisiones del Gerente del Proyecto	124
5. Delegación de funciones	124
6. Comunica-ciones.....	124
7. Subcontratación.....	124
8. Otros contratistas	125
9. Personal y Equipos.....	125
10. Riesgos del Contratante y del Contratista	130
11. Riesgos del Contratante	130
12. Riesgos del Contratista	131
13. Seguros.....	131
14. Información sobre el Lugar de las Obras	131
15. Construcción de las Obras por el Contratista.....	131
16. Terminación de las Obras en la fecha prevista	132
17. Aprobación por el Gerente del Proyecto.....	132
18. Salud, Seguridad y Protección del Ambiente	132
19. Hallazgos Geológicos y Arqueológicos	135
20. Posesión del Lugar de las Obras	135
21. Acceso al Lugar de las Obras.....	135
22. Instrucciones, Inspecciones y Auditorías.....	135
23. Selección del Conciliador	136
24. Procedimien-tos para la solución de controversias	136
25. Fraude y Corrupción	136
26. Envolvimiento de las Partes Interesadas	137
27. Proveedores (que no son Sub-contratistas)	137
28. Normas de Conducta.....	138
29. Seguridad en el Lugar de las Obras	138
B. Control de Plazos.....	139
30. Programa e Informes de Avance.....	139
31. Prórroga de la Fecha Prevista de Terminación	140
32. Aceleración de las Obras	140
33. Demoras ordenadas por el Gerente del Proyecto.....	140
34. Reuniones administrativas	141
35. Advertencia temprana	141
C. Control de Calidad.....	141
36. Identificación de defectos	141
37. Pruebas	141
38. Corrección de defectos.....	142
39. Defectos no corregidos	142
D. Control de Costos.....	142
40. Precio del Contrato	142
41. Modificaciones del Precio del Contrato.....	142
42. Variaciones	142
43. Proyecciones del flujo de fondos	143
44. Certificados de Pago	143
45. Pagos	144
46. Eventos Compensables	145
47. Impuestos	146
48. Monedas.....	146
49. Ajustes de Precios	146

50. Retenciones	146
51. Indemnización por Demora.....	147
52. Bonificaciones.....	147
53. Anticipo.....	147
54. Garantías	147
55. Trabajos por Adminis-tración	148
56. Costo de reparaciones	148
E. Finalización del Contrato	148
57. Terminación de las Obras	148
58. Recepción de las Obras	148
59. Liquidación final.....	148
60. Manuales de operación y de mantenimiento.....	148
61. Resolución del Contrato.....	149
62. Pagos posteriores a la resolución del Contrato	149
63. Derechos de Propiedad	150
64. Liberación de Cumplimiento	150
65. Suspensión del Préstamo o el Crédito del Banco.....	150

Condiciones Generales del Contrato

A. Disposiciones generales

- 1. Definiciones**
- 1.1. Los términos y las expresiones definidos aparecen en negrilla.
- (a) El Monto Aceptado del Contrato es el monto aceptado en la Carta de Aceptación para la ejecución y terminación de las Obras y la corrección de cualquier defecto.
 - (b) El Calendario de Actividades es el calendario de actividades que comprende la construcción, la instalación, las pruebas y la entrega de las Obras en un Contrato de Suma Global. Incluye una suma global para cada actividad, que será utilizada para valoraciones y para determinar los efectos de las variaciones y los eventos que ameritan compensación.
 - (c) El Conciliador es la persona nombrada en forma conjunta por el Contratante y el Contratista para resolver en primera instancia cualquier controversia, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula CGC 23.
 - (d) El Banco es la institución financiera **designada en las CEC**.
 - (e) La Lista de Cantidades es la lista que contiene las cantidades y los precios que forman parte de la Oferta.
 - (f) Eventos compensables son los definidos en la cláusula CGC 42.
 - (g) La Fecha de Terminación es la fecha de terminación de las Obras, certificada por el Gerente del Proyecto de acuerdo con la cláusula CGC 57.1.
 - (h) El Contrato es el Contrato entre el Contratante y el Contratista para ejecutar, terminar y mantener las Obras. Comprende los documentos enumerados en la cláusula CGC 2.3.
 - (i) El Contratista es la parte cuya Oferta para la ejecución de las Obras ha sido aceptada por el Contratante.
 - (j) La Oferta del Contratista es el documento elaborado y entregado por el Contratista al Contratante.
 - (k) El Precio del Contrato es el Monto Aceptado del Contrato establecido en la Carta de Aceptación y subsecuentemente, según sea ajustado de conformidad con las disposiciones del Contrato.
 - (l) Por **días** se entiende días calendarios; por meses se entiende meses calendarios.
 - (m) Por Trabajos por Administración se entiende una variedad de trabajos que se pagan en base al tiempo utilizado por los empleados y los equipos del Contratista, además de los pagos por concepto de los materiales y los bienes de planta conexos.
 - (n) Defecto es cualquier parte de las Obras que no haya sido terminada conforme al Contrato.
 - (o) El Certificado de Responsabilidad por Defectos es el certificado emitido por el Gerente del Proyecto una vez que el Contratista ha corregido los defectos.

- (p) El Período de Responsabilidad por Defectos es el período estipulado en la Cláusula 38.1 **de las CEC** y calculado a partir de la Fecha de Terminación.
- (q) Por planos se entiende los planos de las Obras incluidos en el Contrato y cualquier otro plano o modificación hecho por el Contratante (o en su nombre), de conformidad con las disposiciones del Contrato, incluidos los cálculos y otra información proporcionada o aprobada por el Gerente del Proyecto para la ejecución del Contrato
- (r) El Contratante es la parte que contrata con el Contratista la ejecución de las Obras, **según se especifica en las CEC.**
- (s) Por Equipos se entiende la maquinaria y los vehículos del Contratista que han sido trasladados transitoriamente al Lugar de las Obras para la construcción de las Obras.
- (t) Por escrito significa escrito a mano, a máquina, impreso o creado electrónicamente, de modo que constituya un registro permanente.
- (u) El Precio Inicial del Contrato es el Precio del Contrato indicado en la Carta de Aceptación del Contratante.
- (v) La Fecha Prevista de Terminación es la fecha en que se prevé que el Contratista termine las Obras. Está **especificada en las CEC** y podrá ser modificada únicamente por el Gerente del Proyecto mediante una prórroga del plazo o una orden de acelerar los trabajos.
- (w) Materiales son todos los suministros, inclusive bienes fungibles, utilizados por el Contratista para ser incorporados en las Obras.
- (x) Por Planta se entiende cualquier parte integral de las Obras que tenga una función mecánica, eléctrica, química o biológica.
- (y) El Gerente del Proyecto es la persona **cuyo nombre se indica en las CEC** (o cualquier otra persona competente nombrada por el Contratante, con notificación al Contratista, para actuar en reemplazo del Gerente del Proyecto), responsable de supervisar la ejecución de las Obras y de administrar el Contrato.
- (z) CEC significa las Condiciones Especiales del Contrato.
- (aa) El Lugar de las Obras es el sitio **definido como tal en las CEC.**
- (bb) Los Informes de Investigación del Lugar de las Obras son los informes incluidos en el documento de licitación que describen con precisión y explican las condiciones de la superficie y el subsuelo del Lugar de las Obras.
- (cc) Por Especificaciones se entiende las especificaciones de las Obras incluidas en el Contrato y cualquier modificación o adición hecha o aprobada por el Gerente del Proyecto.
- (dd) La Fecha de Inicio, que está **indicada en las CEC**, es la última fecha en que el Contratista deberá empezar la ejecución de las Obras. No coincide, necesariamente, con alguna de las fechas de toma de posesión del Lugar de las Obras.

- (ee) Un Subcontratista es una persona, natural o jurídica, contratada por el Contratista para realizar una parte de los trabajos del Contrato, lo que incluye trabajos en el Lugar de las Obras.
- (ff) Las Obras Temporales son obras que el Contratista debe diseñar, construir, instalar y retirar, y son necesarias para la construcción o el montaje de las Obras.
- (gg) Una Variación es una instrucción impartida por el Gerente del Proyecto que modifica las Obras.
- (hh) Las Obras son aquellas que el Contrato exige al Contratista construir, instalar y entregar al Contratante, **como se define en las CEC.**
- (ii) "**Personal del Contratista**" se refiere a todo el personal que el Contratista utiliza en el Lugar de las Obras u otros lugares donde se llevan a cabo las Obras, incluido el personal, la mano de obra y otros empleados de cada Subcontratista.
- (jj) "**Personal Clave**" se refiere a los puestos (si hubiera) del Personal del Contratista que se indican en las Especificaciones.
- (kk) "**AS**" significa ambiental y social (incluida la Explotación y el Abuso sexuales (EAS) y el Acoso Sexual (ASx)).
- (ll) "**Explotación y Abuso Sexual (EAS)**" significa lo siguiente:

La "**Explotación Sexual**" se define como cualquier abuso o intento de abuso a una posición vulnerable, abuso de poder o de confianza con fines sexuales, que incluyen, entre otros, el aprovechamiento monetario, social o político mediante la explotación sexual de otra persona.

El "**Abuso Sexual**" se define como la amenaza o la intrusión física real de naturaleza sexual, ya sea por la fuerza o bajo condiciones desiguales o coercitivas;

- (mm) "**Acoso Sexual**" "**ASx**" se define como avances sexuales indeseables, demanda de favores sexuales, y otras conducta física o verbal de una naturaleza sexual por el Personal del Contratista con otros miembros del Personal del Contratista o del Contratante.
- (nn) "**Personal del Contratante**" se refiere al Gerente del Proyecto y al resto del personal, la mano de obra y otros empleados (si hubiera) del Gerente del Proyecto y del Contratante involucrado en el cumplimiento de las obligaciones del Contratante según el Contrato; y cualquier otro personal identificado como Personal del Contratante, mediante una notificación del Contratante o del Gerente del Proyecto al Contratista.

- 2. Interpretación** 2.1 Para la interpretación de estas CGC, el singular significa también el plural, y el masculino significa también el femenino y viceversa. Los encabezamientos de las cláusulas no tienen relevancia por sí mismos. Las palabras que se usan en el Contrato tienen su significado corriente a menos que se las defina específicamente. El Gerente del Proyecto proporcionará aclaraciones a las consultas sobre estas CGC.

- 2.2 **Si las CEC estipulan** la terminación de las Obras por secciones, las referencias que en las CGC se hacen a las Obras, a la Fecha de Terminación y a la Fecha Prevista de Terminación se aplican a cada sección de las Obras (a excepción de las referencias específicas a la Fecha de Terminación y la Fecha Prevista de Terminación de la totalidad de las Obras).
- 2.3 Los documentos que constituyen el Contrato se interpretarán en el siguiente orden de prioridad:
- (a) Convenio,
 - (b) Carta de Aceptación,
 - (c) Oferta del Contratista,
 - (d) Condiciones Especiales del Contrato,
 - (e) Condiciones Generales del Contrato, incluido los Apéndices,
 - (f) Especificaciones,
 - (g) Planos,
 - (h) Calendario de actividades y
 - (i) Cualquier otro documento que **en las CEC se especifique** que forma parte integral del Contrato.
- 3. Idioma y ley aplicables**
- 3.1 El idioma del Contrato y la ley que lo regirá **constan en las CEC**.
- 3.2 Durante toda la ejecución del Contrato, el Contratista respetará las prohibiciones de importar bienes y servicios vigentes en el país del Contratante cuando
- (a) las leyes o reglamentaciones oficiales del país del Prestatario prohíban las relaciones comerciales con aquel país, o
 - (b) en cumplimiento de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de esta institución, el país del Prestatario prohíba toda importación de bienes de aquel país o todo pago a países, personas o entidades en aquel país.
- 4. Decisiones del Gerente del Proyecto**
- 4.1 Salvo cuando se especifique otra cosa, el Gerente del Proyecto, en representación del Contratante, decidirá sobre las cuestiones contractuales que se presenten entre el Contratante y el Contratista.
- 5. Delegación de funciones**
- 5.1 Salvo cuando se especifique otra cosa **en las CEC**, el Gerente del Proyecto, después de notificar al Contratista, podrá delegar en otras personas, con excepción del Conciliador, cualquiera de sus deberes y responsabilidades y, asimismo, podrá cancelar cualquier delegación de funciones, después de notificar al Contratista.
- 6. Comunicaciones**
- 6.1 Las comunicaciones entre las partes a las que se hace referencia en las Condiciones del Contrato solo serán válidas cuando se formalicen por escrito. Las notificaciones entrarán en vigor una vez que sean entregadas.
- 7. Subcontratación**
- 7.1 El Contratista puede subcontratar trabajos si cuenta con la aprobación del Gerente del Proyecto, pero no podrá ceder el Contrato sin la aprobación por escrito del Contratante. La subcontratación no alterará las obligaciones del Contratista. El Contratista exigirá que sus Subcontratistas ejecuten las Obras de conformidad con el Contrato, incluido el cumplimiento de los requisitos de AS relevantes y las obligaciones establecidas en la Subcláusula 28.1.

8. Otros contratistas

- 8.1 El Contratista deberá cooperar y compartir el Lugar de las Obras con otros contratistas, autoridades públicas, empresas de servicios públicos y el Contratante entre las fechas señaladas en la Lista de Otros Contratistas **indicada en las CEC**. El Contratista también deberá proporcionar a estos las instalaciones y los servicios que se describen en dicha lista. El Contratante puede modificar la Lista de Otros Contratistas y deberá notificar al respecto al Contratista.
- 8.2 El Contratista también, como se indica en las Especificaciones o según las instrucciones del Gerente del Proyecto, cooperará y permitirá oportunidades apropiadas para el Contratante o cualquier otro personal, notificado al Contratista por el Contratante o por el Gerente del Proyecto, para llevar a cabo cualquier actividad de evaluación ambiental y social.

9. Personal y Equipos

- 9.1 El Contratista empleará al Personal Clave y utilizará el Equipo identificado en su Oferta, para llevar a cabo las Obras u otro personal y Equipo aprobado por el Gerente del Proyecto. El Gerente del Proyecto aprobará cualquier reemplazo propuesto de Personal Clave y Equipo solo si sus calificaciones o características relevantes son sustancialmente iguales o mejores que las propuestas en la Oferta.
- 9.2 El Gerente del Proyecto puede exigirle al Contratista que retire a una persona que sea miembro del Personal del Contratista (o causar que se retire) a cualquier persona empleada en el Lugar de las Obras incluido el Personal Clave (si hubiera), que:
- (a) persiste en cualquier mala conducta o falta de cuidado;
 - (b) realiza tareas de manera incompetente o negligente;
 - (c) no cumple con cualquier disposición del Contrato;
 - (d) persiste en cualquier conducta que sea perjudicial para la seguridad, la salud o la protección del medio ambiente;
 - (e) con base en evidencia razonable, se determina que ha participado en Fraude y Corrupción durante la ejecución de las Obras;
 - (f) ha sido reclutado del Personal del Contratante;
 - (g) adopta un comportamiento que infringe las Normas de Conducta (AS) para el Personal del Contratista.

Si corresponde, el Contratista deberá entonces designar de inmediato (o haga que se designe) un reemplazo adecuado con habilidades y experiencia equivalentes.

No obstante cualquier requerimiento del Gerente del Proyecto para remover o causar la remoción de cualquier persona, el Contratista deberá adoptar medidas inmediatas según corresponda en respuesta a cualquier violación de (a) a (g) anterior. Dicha acción inmediata incluirá la remoción (o hacer que se remueva) del Lugar de las Obras u otros lugares donde se realicen las Obras, cualquier Personal del Contratista que participe en (a), (b), (c), (d), (e) o (g) anterior o ha sido reclutado como se indica en (f) anterior.

- 9.3 El Contratista tomará todas las medidas de seguridad necesarias para evitar la ocurrencia de incidentes y lesiones a terceros, asociados con el uso, en su caso, de Equipo del Contratista en vías públicas u otra infraestructura pública. El Contratista deberá monitorear y usar los informes de incidentes y accidentes de

seguridad vial para identificar problemas de seguridad negativos y establecerá e implementará las medidas necesarias para resolverlos.

9.4 Mano de Obra

9.4.1 *Contratación de personal y mano de obra.* El Contratista proporcionará y empleará en el Lugar de las Obras para la ejecución de las Obras la mano de obra calificada, semicalificada y no calificada que sea necesaria para la ejecución adecuada y oportuna del Contrato. Se alienta al Contratista, en la medida de lo posible y razonable, a emplear personal y mano de obra con las calificaciones y experiencia apropiadas de fuentes dentro del País.

A menos que se estipule otra cosa en el Contrato, el Contratista será responsable del reclutamiento, el transporte, el alojamiento y las instalaciones de bienestar de acuerdo con la Subcláusula 9.4.6 del CGC, del Personal del Contratista, y de todos los pagos relacionados con el mismo.

El Contratista proporcionará la información y documentación al Personal del Contratista que sea clara y comprensible con respecto a sus términos y condiciones de empleo. La información y la documentación establecerán sus derechos en virtud de las leyes laborales pertinentes aplicables al Personal del Contratista (que incluirá los convenios colectivos aplicables), incluidos sus derechos relacionados con las horas de trabajo, salarios, horas extra, compensación y beneficios, así como los que surjan de cualquier requisito en las Especificaciones. Se informará al Personal del Contratista cuando ocurran cambios materiales en sus términos o condiciones de empleo.

9.4.2 *Condiciones de trabajo.* El Contratista informará al Personal del Contratista sobre:

- (a) cualquier deducción a su pago y las condiciones de dichas deducciones de acuerdo con las leyes aplicables o según lo establecido en las Especificaciones; y
- (b) su responsabilidad de pagar impuestos sobre la renta personal en el país con respecto a sus sueldos, salarios, asignaciones y cualquier beneficio que esté sujeto a impuestos según las leyes del país por el momento en vigor.

El Contratista desempeñará los deberes con respecto a las deducciones de los mismos que las leyes le impongan.

Cuando así lo exijan las leyes aplicables o según lo establecido en las Especificaciones, el Contratista deberá proporcionar al Personal del Contratista una notificación por escrito de la terminación del empleo y los detalles de los pagos por despido de manera oportuna. El Contratista deberá haber pagado al Personal del Contratista (ya sea directamente o en su caso para su beneficio) todos los salarios y derechos adeudados, incluidos, según corresponda, los beneficios de la seguridad social y las contribuciones de pensiones, antes o al final de su compromiso / empleo.

9.4.3 El Contratista puede traer al País a cualquier personal extranjero que sea necesario para la ejecución de las Obras en la medida permitida por las Leyes aplicables. El Contratista se asegurará de que este personal reciba las visas de residencia y los permisos de trabajo requeridos. El Contratante, si el Contratista lo solicita, hará todo lo posible por ayudarlo de manera oportuna y expedita a fin de ayudar al Contratista a obtener cualquier permiso local, estatal, nacional o gubernamental requerido para contratar al Personal del Contratista.

- 9.4.4 El Contratista deberá, a su cargo, proporcionar los medios de repatriación y el Personal del Contratista empleado en el Contrato en el Lugar de las Obras a sus diversos países de origen. También proporcionará el mantenimiento temporal adecuado de todas esas personas desde el cese de su empleo en el Contrato hasta la fecha programada para su partida. En el caso de que el Contratista no brinde dichos medios de transporte y mantenimiento temporal, el Contratante puede proporcionar lo mismo a dicho personal y recuperar del Contratista el costo de hacerlo.
- 9.4.5 *Conducta inapropiada.* El Contratista deberá, en todo momento durante el progreso del Contrato, hacer todo lo posible para evitar cualquier conducta o conducta ilegal, desenfrenada o desordenada por parte del Personal del Contratista.
- 9.4.6 *Instalaciones para personal y mano de obra.* Salvo que se indique lo contrario en las Especificaciones, el Contratista proporcionará y mantendrá todas las instalaciones de alojamiento y bienestar necesarias para el Personal del Contratista. Si se establece en las Especificaciones, el Contratista dará acceso o prestará servicios que se ajusten a las necesidades físicas, sociales y culturales del Personal del Contratista. El Contratista también proporcionará instalaciones similares para el Personal del Contratante si así se establece en las Especificaciones.
- 9.4.7 El Contratista deberá, en todos los tratos con el Personal del Contratista, prestar la debida atención a todos los festivales reconocidos, feriados oficiales, costumbres religiosas u otras y todas las leyes y regulaciones locales relacionadas con el empleo laboral. El Contratista proporcionará las vacaciones anuales del Personal del Contratista y la licencia por enfermedad, maternidad y familia, según lo exijan las leyes aplicables o según lo establecido en las Especificaciones.
- 9.4.8 *Suministro de alimentos.* El Contratista se encargará de proporcionar un suministro suficiente de alimentos adecuados según lo establecido en las Especificaciones a precios razonables para el Personal del Contratista a los fines o en relación con el Contrato.
- 9.4.9 *Suministro de agua.* El Contratista deberá, teniendo en cuenta las condiciones locales, proporcionar en el Lugar de las Obras un suministro adecuado de agua potable y de otro tipo para el uso del Personal del Contratista.
- 9.4.10 *Medidas contra molestias por insectos y plagas.* El Contratista deberá tomar en todo momento las precauciones necesarias para proteger al Personal del Contratista empleado en el Lugar de las Obras contra molestias por insectos y plagas, y para reducir el peligro para su salud. El Contratista deberá cumplir con todas las reglamentaciones de las autoridades sanitarias locales, incluido el uso del insecticida apropiado.
- 9.4.11 *Bebidas alcohólicas o drogas.* El Contratista no podrá, de conformidad con las leyes del país, importar, vender, dar, intercambiar o disponer de cualquier tipo de bebidas alcohólicas o drogas, o permitir la importación, venta, obsequio, trueque o disposición de los mismos por parte del Personal del Contratista.
- 9.4.12 *Armas y municiones.* El Contratista no dará, intercambiará ni dispondrá de ninguna otra manera, a ninguna persona, armas o municiones de ningún tipo, ni permitirá que el Personal del Contratista lo haga.

9.4.13 *Preparativos funerarios.* El Contratista será responsable, en la medida requerida por las regulaciones locales, de hacer los arreglos para el funeral de cualquiera de sus empleados locales que puedan morir mientras se dedican a las Obras.

9.4.14 *Trabajo forzoso.* El Contratista, incluidos sus Subcontratistas, no deberá emplear ni realizar trabajos forzados. El trabajo forzoso consiste en cualquier trabajo o servicio, no realizado voluntariamente, que se exija de un individuo bajo amenaza de fuerza o pena, e incluye cualquier tipo de trabajo involuntario u obligatorio, como trabajo por contrato, trabajo en condiciones de servidumbre o acuerdos similares de contratación laboral.

No se emplearán ni contratarán personas que hayan sido objeto de trata de personas. La trata de personas se define como el reclutamiento, el transporte, la transferencia, la retención o la recepción de personas mediante la amenaza o el uso de la fuerza u otras formas de coerción, secuestro, fraude, engaño, abuso de poder o una posición de vulnerabilidad o de dar o recibir pagos o beneficios para lograr el consentimiento de una persona que tiene control sobre otra persona, con fines de explotación.

9.4.15 *Trabajo infantil.* El Contratista, incluidos sus Subcontratistas, no deberá emplear o contratar a un niño menor de 14 años a menos que la legislación nacional especifique una edad superior (la edad mínima).

El Contratista, incluidos sus Subcontratistas, no deberá emplear o contratar a un niño entre la edad mínima y la edad de 18 años de una manera que pueda ser peligrosa o interferir con la educación del niño o perjudicar su salud, o desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

El Contratista, incluidos sus Subcontratistas, solo empleará o involucrará a niños entre la edad mínima y la edad de 18 años después de que el Contratista haya realizado una evaluación de riesgos apropiada con la aprobación del Gerente del Proyecto. El Contratista estará sujeto a un monitoreo regular por parte del Gerente del Proyecto que incluye monitoreo de salud, condiciones de trabajo y horas de trabajo.

El trabajo considerado peligroso para los niños es un trabajo que, por su naturaleza o las circunstancias en que se realiza, puede poner en peligro la salud, la seguridad o la moral de los niños. Tales actividades laborales prohibidas para niños incluyen trabajo:

- (a) con exposición a abuso físico, psicológico o sexual;
- (b) bajo tierra, bajo el agua, trabajando en altura o en espacios confinados;
- (c) con maquinaria, equipo o herramientas peligrosas, o que impliquen manipulación; o
- (d) transporte de cargas pesadas;
- (e) en entornos poco saludables exponiendo a los niños a sustancias, agentes o procesos peligrosos, o temperaturas, ruido o vibraciones que dañen la salud; o
- (f) en condiciones difíciles, como trabajar durante largas horas, durante la noche o en confinamiento en las instalaciones del empleador.

9.4.16 *Registros de empleo de los trabajadores.* El Contratista deberá mantener registros completos y precisos del empleo de mano de

obra en el Lugar de las Obras. Los registros deben incluir los nombres, edades, géneros, horas trabajadas y salarios pagados a todos los trabajadores. Estos registros se resumirán mensualmente y se presentarán al Gerente del proyecto.

9.4.17 *Organizaciones de los Trabajadores.* En los países donde las leyes laborales relevantes reconocen los derechos de los trabajadores para formar y unirse a las organizaciones de trabajadores de su elección y para negociar colectivamente sin interferencia, el Contratista deberá cumplir con dichas leyes. En tales circunstancias, se respetará el papel de las organizaciones de trabajadores legalmente establecidas y los representantes legítimos de los trabajadores, y se les proporcionará la información necesaria para una negociación significativa de manera oportuna. Cuando las leyes laborales relevantes restrinjan sustancialmente las organizaciones de trabajadores, el Contratista deberá habilitar medios alternativos para que el Personal del Contratista exprese sus quejas y proteja sus derechos con respecto a las condiciones de trabajo y los términos de empleo. El Contratista no buscará influir o controlar estos medios alternativos. El Contratista no deberá discriminar ni tomar represalias contra el Personal del Contratista que participa, o busca participar, en tales organizaciones y negociaciones colectivas o mecanismos alternativos. Se espera que las organizaciones de trabajadores representen equitativamente a los trabajadores en la fuerza laboral.

9.4.18 *No discriminación e igualdad de oportunidades.* El Contratista no tomará decisiones relacionadas con el empleo o el tratamiento del Personal del Contratista sobre la base de características personales no relacionadas con los requisitos laborales inherentes. El Contratista basará el empleo del Personal del Contratista en el principio de igualdad de oportunidades y trato justo, y no discriminará con respecto a ningún aspecto de la relación laboral, incluido el reclutamiento y la contratación, la compensación (incluidos salarios y beneficios), las condiciones de trabajo y los términos de empleo, acceso a capacitación, asignación de trabajo, promoción, terminación de empleo o jubilación, y prácticas disciplinarias.

Las medidas especiales de protección o asistencia para remediar la discriminación o selección pasada para un trabajo en particular en función de los requisitos inherentes del trabajo no se considerarán discriminación. El Contratista proporcionará protección y asistencia según sea necesario para garantizar la no discriminación y la igualdad de oportunidades, incluso para grupos específicos como mujeres, personas con discapacidad, trabajadores migrantes y niños (en edad de trabajar de acuerdo con la Subcláusula 9.4.15 de las CGC).

9.4.19 *Mecanismo de quejas del Personal del Contratista.* El Contratista tendrá un mecanismo de reclamos para el Personal del Contratista y, cuando corresponda, las organizaciones de trabajadores indicadas en la Subcláusula 9.4.17 del CCG, para plantear inquietudes en el lugar de trabajo. El mecanismo de reclamo será proporcional a la naturaleza, escala, riesgos e impactos del Contrato. El mecanismo abordará las inquietudes con prontitud, utilizando un proceso comprensible y transparente que brinde retroalimentación oportuna a los interesados en un idioma que entiendan, sin ningún tipo de retribución, y operará de manera independiente y objetiva.

El mecanismo de reclamo no impedirá el acceso a otros recursos judiciales o administrativos que puedan estar disponibles, ni

sustituirá a los mecanismos de reclamo provistos a través de convenios colectivos.

El mecanismo de quejas puede utilizar los mecanismos de quejas existentes, siempre que estén diseñados e implementados adecuadamente, aborden las inquietudes de inmediato y sean fácilmente accesibles para el Personal del Contratista. Los mecanismos de reclamo existentes pueden complementarse según sea necesario con arreglos específicos del Contrato.

9.4.20 *Capacitación del Personal del Contratista.* El Contratista proporcionará la capacitación adecuada al Personal del Contratista relevante sobre los aspectos de AS del Contrato, incluida la sensibilización adecuada sobre la prohibición de EAS y ASx, y la capacitación en salud y seguridad a que se refiere la Subcláusula 18.2 del CCG.

Como se indica en las Especificaciones o según las instrucciones del Gerente del Proyecto, el Contratista también deberá permitir oportunidades apropiadas para que el Personal del Contratista sea capacitado en aspectos AS del Contrato por parte del Personal del Contratante.

El Contratista proporcionará capacitación sobre EAS y ASx, incluida su prevención, a cualquiera de su personal que tenga la función de supervisar al personal de otro Contratista.

10. Riesgos del Contratante y del Contratista

10.1 Son riesgos del Contratante los que en este Contrato se estipule que corresponden al Contratante, y son riesgos del Contratista los que en este Contrato se estipule que corresponden al Contratista.

11. Riesgos del Contratante

11.1 Desde la Fecha de Inicio hasta la fecha de emisión del Certificado de Responsabilidad por Defectos, son riesgos del Contratante:

- (a) Los riesgos de lesiones personales, de muerte, o de pérdida o daños de la propiedad (sin incluir Obras, Planta, Materiales y Equipos) como consecuencia de:
 - (i) el uso o la ocupación del Lugar de las Obras por las Obras o con el objeto de realizarlas, como resultado inevitable de las Obras, o
 - (ii) negligencia, violación de los deberes fijados por la ley o interferencia con los derechos establecidos por la ley por parte del Contratante o cualquier persona empleada o contratada por él, excepto el Contratista.
- (b) El riesgo de daño a las Obras, la Planta, los Materiales y los Equipos, en la medida en que obedezca a faltas del Contratante o a fallas en el diseño efectuado por él, o a una guerra o contaminación radioactiva que afecte directamente al país donde se han de realizar las Obras.

11.2 Desde la Fecha de Terminación hasta la fecha de emisión del Certificado de Responsabilidad por Defectos, serán riesgos del Contratante la pérdida o el daño de Obras, Planta y Materiales, excepto la pérdida o los daños como consecuencia de:

- (a) un Defecto que existía en la Fecha de Terminación,
- (b) un evento que ocurrió antes de la Fecha de Terminación y no constituía un riesgo del Contratante, o
- (c) las actividades del Contratista en el Lugar de las Obras después de la Fecha de Terminación.

- 12. Riesgos del Contratista**
- 12.1 Desde la Fecha de Inicio hasta la fecha de emisión del Certificado de Responsabilidad por Defectos, cuando no sean riesgos del Contratante, serán riesgos del Contratista los riesgos de lesiones personales, de muerte, y de pérdida o daño de la propiedad (incluidos, entre otras cosas, las Obras, la Planta, los Materiales y los Equipos).
- 13. Seguros**
- 13.1 El Contratista deberá contratar, conjuntamente a nombre del Contratista y del Contratante, seguros para cubrir, durante el período comprendido entre la Fecha de Inicio y el vencimiento del Período de Responsabilidad por Defectos y por los montos totales y los montos deducibles **estipulados en las CEC**, los siguientes eventos que constituyen riesgos del Contratista:
- (a) pérdida o daños de las Obras, la Planta y los Materiales;
 - (b) pérdida o daños de los Equipos;
 - (c) pérdida o daños a la propiedad (sin incluir Obras, Planta y Materiales) relacionados con el Contrato, y
 - (d) lesiones personales o muerte.
- 13.2 El Contratista deberá entregar al Gerente del Proyecto, para su aprobación, las pólizas y los certificados de seguro antes de la Fecha de Inicio. En dichos seguros se preverán las indemnizaciones pagaderas en los tipos y las proporciones de monedas necesarios para rectificar la pérdida o los daños y perjuicios ocasionados.
- 13.3 Si el Contratista no proporcionara las pólizas y los certificados exigidos, el Contratante podrá contratar los seguros cuyas pólizas y certificados debería haber suministrado el Contratista y podrá recuperar las primas pagadas por el Contratante de los pagos que se adeuden al Contratista, o bien, si no se le adeudara nada, considerarlas una deuda del Contratista.
- 13.4 Las condiciones del seguro no podrán modificarse sin la aprobación del Gerente del Proyecto.
- 13.5 Ambas partes deberán cumplir con todas las condiciones de las pólizas de seguro.
- 14. Información sobre el Lugar de las Obras**
- 14.1 Se considerará que el Contratista ha examinado toda la información sobre el Lugar de las Obras **mencionados en las CEC**, además de cualquier otra información a su disposición.
- 15. Construcción de las Obras por el Contratista**
- 15.1 El Contratista deberá construir e instalar las Obras de conformidad con las Especificaciones y los Planos.
- 15.2 Si el Contrato especifica que el Contratista diseñará cualquier parte de las Obras permanentes, el Contratista deberá tener en cuenta los requisitos del Contratante que pueden incluir, si se establece en las Especificaciones:
- (a) diseñar elementos estructurales de las Obras teniendo en cuenta las consideraciones del cambio climático;
 - (b) aplicar el concepto de acceso universal (el concepto de acceso universal significa acceso sin trabas para personas de todas las edades y habilidades en diferentes situaciones y bajo diversas circunstancias); y
 - (c) considerando los riesgos incrementales de la exposición potencial del público a accidentes operacionales o riesgos naturales, incluyendo eventos climáticos extremos.

- 16. Terminación de las Obras en la fecha prevista**
- 16.1 El Contratista puede iniciar la construcción de las Obras en la Fecha de Inicio y deberá ejecutarlas de acuerdo con el Programa que hubiera presentado, con las actualizaciones que el Gerente del Proyecto hubiera aprobado, y terminarlas en la Fecha Prevista de Terminación.
- 16.2 El Contratista no deberá llevar a cabo la movilización al Lugar de las Obras a menos que el Gerente del Proyecto dé su aprobación, una aprobación que no se demorará injustificadamente, a las medidas que el Contratista propone para abordar los riesgos e impactos ambientales y sociales, que como mínimo deberán incluir la aplicación del Estrategias de Gestión y Planes de Ejecución (EGPE) y las Normas de Conducta para el Personal del Contratista presentado como parte de la Oferta y acordado como parte del Contrato.
- El Contratista deberá presentar, al Gerente del Proyecto para su aprobación, cualquier EGPE adicional que sea necesario para administrar los riesgos e impactos de AS de las Obras en curso. Estos EGPE comprenden colectivamente el Plan de Gestión Ambiental y Social del Contratista (PGAS-C). El Contratista revisará el PGAS-C periódicamente (pero no menos de cada seis (6) meses) y lo actualizará según sea necesario para asegurarse de que contenga medidas apropiadas para las Obras. El PGAS-C actualizado se presentará al Gerente del Proyecto para su aprobación.
- 17. Aprobación por el Gerente del Proyecto**
- 17.1 El Contratista presentará al Gerente del Proyecto, para su aprobación, las Especificaciones y los Planos de las Obras Temporales propuestas.
- 17.2 El Contratista será responsable del diseño de las Obras Temporales.
- 17.3 La aprobación del Gerente del Proyecto no liberará al Contratista de su responsabilidad por el diseño de las Obras Temporales.
- 17.4 El Contratista deberá obtener las aprobaciones del diseño de las Obras Temporales por parte de terceros cuando sean necesarias.
- 17.5 Todos los Planos preparados por el Contratista para la ejecución de las Obras Temporales o definitivas deberán ser aprobados previamente por el Gerente del Proyecto antes de su utilización para dicho propósito.
- 18. Salud, Seguridad y Protección del Ambiente**
- 18.1 El Contratista será responsable de la seguridad de todas las actividades en el Lugar de las Obras.
- 18.2 El Contratista deberá:
- (a) cumplir con todas las normas y leyes de salud y seguridad aplicables;
 - (b) cumplir con todas las obligaciones de salud y seguridad aplicables especificadas en el Contrato;
 - (c) cuidar la salud y la seguridad de todas las personas con derecho a estar en el Lugar de las Obras y en otros lugares, si hubiera, donde se ejecutan las Obras;
 - (d) mantener el Lugar de las Obras y las Obras libres de obstrucciones innecesarias para evitar el peligro para estas personas;

- (e) proporcionar cercas, iluminación, acceso seguro, vigilancia y vigilancia de las Obras hasta la emisión del Certificado de Finalización del Contrato;
- (f) proporcionar las Obras Temporales (incluidas carreteras, aceras, guardas y cercas) que puedan ser necesarias, debido a la ejecución de las Obras, para el uso y la protección del público y de los propietarios y ocupantes de terrenos adyacentes;
- (g) proporcionar capacitación en salud y seguridad del Personal del Contratista según corresponda y mantener registros de capacitación;
- (h) involucrar activamente al Personal del Contratista para promover la comprensión y los métodos para la implementación de los requisitos de salud y seguridad, así como para proporcionar información al Personal del Contratista, capacitación sobre seguridad y salud en el trabajo y provisión de equipo de protección personal sin costo para el Personal del Contratista;
- (i) establecer procesos en el lugar de trabajo para que el Personal del Contratista informe situaciones de trabajo que ellos creen que no son seguras o saludables, y para retirarse de una situación laboral que tienen una justificación razonable para creer que presenta un peligro inminente y grave para su vida o salud;
- (j) el Personal del Contratista que se retire de tales situaciones laborales no estará obligado a regresar a trabajar hasta que se hayan tomado las medidas correctivas necesarias para corregir la situación. El Personal del Contratista no será objeto de represalias ni estará sujeto a represalias o acciones negativas por dicha denuncia o remoción;
- (k) cuando el Personal del Contratante, cualquier otro contratista empleado por el Contratante, y / o el personal de cualquier autoridad pública legalmente constituida y compañías de servicios privados estén empleados en la realización, en o cerca del sitio, de cualquier trabajo no incluido en el Contrato, colaborar en la aplicación de los requisitos de salud y seguridad, sin perjuicio de la responsabilidad de las entidades relevantes por la salud y seguridad de su propio personal; y
- (l) establecer e implementar un sistema para la revisión regular (no menos de seis meses) del desempeño de la salud y la seguridad y el entorno de trabajo.

Sujeto a la Subcláusula 16.2 de las CGC, el Contratista deberá presentar al Gerente del Proyecto para su aprobación un manual de salud y seguridad que se haya preparado específicamente para las Obras, el Lugar de las Obras y otros lugares (si corresponde) donde el Contratista tiene la intención de ejecutar las Obras.

El manual de salud y seguridad deberá ser adicional a cualquier otro documento similar requerido por las leyes y regulaciones de salud y seguridad aplicables.

El manual de salud y seguridad establecerá todos los requisitos de salud y seguridad bajo el Contrato,

- (a) que incluirá como mínimo:

- (i) los procedimientos para establecer y mantener un ambiente de trabajo seguro sin riesgo para la salud en todos los lugares de trabajo, maquinaria, equipos y procesos bajo el control del Contratista, incluidas las medidas de control para sustancias y agentes químicos, físicos y biológicos;
 - (ii) detalles de la capacitación que se proporcionará, registros que se mantendrán;
 - (iii) los procedimientos para las actividades de prevención, preparación y respuesta que se implementarán en el caso de un evento de emergencia (es decir, un incidente no anticipado, derivado de riesgos naturales y provocados por el hombre, típicamente en forma de incendio, explosiones, fugas o derrames), que puede ocurrir por una variedad de razones diferentes, incluyendo la falta de implementación de procedimientos operativos diseñados para prevenir su ocurrencia, clima extremo o falta de alerta temprana);
 - (iv) reparaciones por impactos adversos tales como lesiones ocupacionales, muertes, discapacidad y enfermedad;
 - (v) las medidas a tomar para evitar o minimizar el potencial de exposición comunitaria a enfermedades transmitidas por el agua, en el agua, relacionadas con el agua y transmitidas por vectores,
 - (vi) las medidas que se implementarán para evitar o minimizar la propagación de enfermedades transmisibles (incluyendo la transferencia de Enfermedades o Infecciones de Transmisión Sexual (ETS), como el virus del VIH) y enfermedades no transmisibles asociadas con la ejecución de las Obras, teniendo en cuenta consideración exposición diferenciada y mayor sensibilidad de los grupos vulnerables. Esto incluye tomar medidas para evitar o minimizar la transmisión de enfermedades transmisibles que pueden estar asociadas con la afluencia de mano de obra temporal o permanente relacionada con el contrato;
 - (vii) las políticas y procedimientos sobre la gestión y la calidad de las instalaciones de alojamiento y bienestar si el Contratista proporciona dichas instalaciones de alojamiento y bienestar de conformidad con la Subcláusula 9.4.6 del CCG; y
- (b) cualquier otro requisito establecido en las Especificaciones.

18.3 Protección del medio ambiente

- (a) El Contratista tomará todas las medidas necesarias para: proteger el medio ambiente (tanto dentro como fuera del Lugar de las Obras); y
- (b) limitar los daños y molestias a las personas y a la propiedad como resultado de la contaminación, el ruido y otros resultados de las operaciones y / o actividades del Contratista.

El Contratista se asegurará de que las emisiones, descargas superficiales, efluentes y cualquier otro contaminante de las actividades del Contratista no excedan ni los valores indicados en las Especificaciones ni los prescritos por las leyes aplicables.

En caso de daños al medio ambiente, propiedad y / o molestias a las personas, dentro o fuera del sitio como resultado de las operaciones del Contratista, el Contratista deberá acordar con el Gerente del Proyecto las acciones apropiadas y el plazo para corregir, en la medida de lo posible, el entorno dañado a su estado anterior. El Contratista deberá implementar dichas correcciones a su costo a satisfacción del Gerente del Proyecto.

19. Hallazgos Geológicos y Arqueológicos

19.1 Todos los fósiles, monedas, artículos de valor o antigüedad, estructuras, grupos de estructuras y otros restos u objetos de interés geológico, arqueológico, paleontológico, histórico, arquitectónico o religioso que se encuentren en el Lugar de las Obras se colocarán bajo el cuidado y la custodia de Contratante. El Contratista deberá:

- (a) tomar todas las precauciones razonables, incluido el cercado del área o sitio del hallazgo, para evitar más disturbios y evitar que el Personal del Contratista u otras personas eliminen o dañen cualquiera de estos hallazgos;
- (b) capacitar al Personal pertinente del Contratista sobre las acciones apropiadas que se tomarán en caso de tales hallazgos; y
- (c) implementar cualquier otra acción consistente con los requisitos de las Especificaciones y las leyes relevantes.

El Contratista deberá, tan pronto como sea posible después del descubrimiento de dicho hallazgo, notificar al Gerente del Proyecto de tales descubrimientos y llevar a cabo las instrucciones del Gerente del Proyecto para tratar con ellos.

20. Posesión del Lugar de las Obras

20.1 El Contratante traspasará al Contratista la posesión de la totalidad del Lugar de las Obras. Si no se traspasara la posesión de alguna parte en la fecha **indicada en las CEC**, se considerará que el Contratante ha demorado el inicio de las actividades pertinentes y que ello constituye un Evento Compensable.

21. Acceso al Lugar de las Obras

21.1 El Contratista deberá permitir al Gerente del Proyecto y a cualquier persona autorizada por el Gerente del Proyecto (incluyendo el personal del Banco o consultores que actúen en nombre del Banco, las partes interesadas y terceros, como expertos independientes, comunidades locales u organizaciones no gubernamentales) para llevar a cabo auditorías ambientales y sociales, según corresponda, el acceso al Lugar de las Obras y a cualquier lugar donde se realice o se pretenda realizar un trabajo relacionado con el Contrato.

22. Instrucciones, Inspecciones y Auditorías

22.1 El Contratista llevará a cabo todas las instrucciones del Gerente del Proyecto que cumplan con las leyes aplicables donde se encuentra el Lugar de las Obras.

22.2 El Contratista mantendrá y hará todos los esfuerzos razonables para hacer que sus Subcontratistas y subconsultores mantengan cuentas y registros precisos y sistemáticos con respecto a las Obras en forma y detalles que identifiquen claramente los cambios de tiempo y costos relevantes.

22.3 Inspecciones y Auditorías por el Banco

De conformidad con el párrafo 2.2 e. del Apéndice A de las CGC: Fraude y Corrupción, el Contratista permitirá y hará que sus agentes (sean declarados o no), subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, proveedores y personal, permitan que el Banco y / o las personas designadas por que el Banco inspeccione el Lugar de las Obras y / o las

cuentas, registros y otros documentos relacionados con el proceso de adquisición, selección y / o ejecución del contrato, y que dichas cuentas, registros y otros documentos sean auditados por auditores designados por el Banco. La atención del Contratista y sus Subcontratistas y subconsultores se dirige a la Subcláusula 25.1 de las CGC (Fraude y Corrupción) que establece, entre otras cosas, que los actos destinados a impedir materialmente el ejercicio de los derechos de inspección y auditoría del Banco constituyen una práctica prohibida sujeta a resolución del contrato (así como una determinación de inelegibilidad de conformidad con los procedimientos de sanciones vigentes del Banco).

- 23. Selección del Conciliador**
- 23.1 El Conciliador deberá ser elegido conjuntamente por el Contratante y el Contratista en el momento de expedir la Carta de Aceptación. Si, al momento de expedir la Carta de Aceptación no está de acuerdo con la designación del Conciliador, el Contratante solicitará que la Autoridad Nominadora **establecida en las CEC** designe al Conciliador dentro de un periodo de 14 días a partir de la recepción de dicha solicitud.
- 23.2 En caso de renuncia o muerte del Conciliador, o en caso de que el Contratante y el Contratista coincidieran en que el Conciliador no está cumpliendo sus funciones de conformidad con las disposiciones del Contrato, el Contratante y el Contratista nombrarán de común acuerdo un nuevo Conciliador. Si, al cabo de 30 días, el Contratante y el Contratista no han llegado a un acuerdo, a petición de cualquiera de las partes el Conciliador será designado por la Autoridad Nominadora **establecida en las CEC** dentro de los 14 días siguientes a la recepción de la petición.
- 24. Procedimientos para la solución de controversias**
- 24.1 Si el Contratista considera que el Gerente del Proyecto ha tomado una decisión que trasciende las atribuciones que le ha conferido el Contrato o que es errada, dicha decisión se remitirá al Conciliador dentro de los 14 días siguientes a la notificación de la decisión por el Gerente del Proyecto.
- 24.2 El Conciliador deberá comunicar su decisión por escrito dentro de los 28 días siguientes a su recepción de la notificación de una controversia.
- 24.3 Cualquiera sea la decisión que tome, el Conciliador será remunerado por hora, según los honorarios **especificados en los DDL y en las CEC**, y además recibirá el pago de cualquier otro gasto reembolsable **indicado en las CEC**; el costo será sufragado por partes iguales por el Contratante y el Contratista. Cualquiera de las partes podrá someter la decisión del Conciliador a arbitraje dentro de los 28 días siguientes a la decisión por escrito del Conciliador. Si ninguna de las partes sometiere la controversia a arbitraje dentro del plazo de 28 días mencionado, la decisión del Conciliador será definitiva y obligatoria.
- 24.4 El arbitraje deberá realizarse de acuerdo con el procedimiento de arbitraje publicado por la institución **denominada en las CEC** y en el lugar **establecido en ellas CEC**.
- 25. Fraude y Corrupción**
- 25.1 El Banco exige el cumplimiento de sus Guías Anti Corrupción y sus políticas y procedimientos de sanciones tal y como se establecen en el Marco de Sanciones del Grupo del Banco Mundial enunciada en el Apéndice A de las CGC.
- 25.2 El Contratante exige al Contratista que revele cualquier comisión u honorario que se pueden haber pagado o se vayan a pagar a agentes o a cualquier otra parte en relación con el proceso

licitatorio o la ejecución del Contrato. La información revelada debe incluir, como mínimo, el nombre y la dirección del agente o la parte en cuestión, el monto y la moneda, y el propósito de la comisión, gratificación u honorario.

26. Envolvimiento de las Partes Interesadas

26.1 El Contratista deberá proporcionar información relevante relacionada con el contrato, ya que el Contratante y / o el Gerente del Proyecto pueden solicitar razonablemente realizar compromisos con las partes interesadas. "Parte interesada" se refiere a individuos o grupos que:

(i) están afectados o es probable que se vean afectados por el Contrato; y

(ii) pueden tener interés en el Contrato.

El Contratista también puede participar directamente en las actividades de involucramiento de las Partes Interesadas, según lo solicite razonablemente el Contratante y / o el Gerente del Proyecto.

27. Proveedores (que no son Subcontratistas)

27.1 *Trabajo forzoso*: El Contratista deberá tomar medidas para exigir a sus proveedores (que no sean Subcontratistas) que no empleen o realicen trabajos forzados, incluidas las víctimas de la trata de personas, como se describe en la Subcláusula 9.4.14 del CCG. Si se identifican casos de trabajo forzoso / trata, el Contratista tomará medidas para exigir a los proveedores que tomen las medidas adecuadas para remediarlos. Cuando el proveedor no solucione la situación, el Contratista deberá, dentro de un período razonable, sustituir al proveedor por un proveedor que sea capaz de gestionar dichos riesgos.

27.2 *Trabajo infantil*: El Contratista tomará medidas para exigir a sus proveedores (que no sean Subcontratistas) que no empleen o contraten trabajo infantil como se describe en la Subcláusula 9.4.15 del CCG. Si se identifican casos de trabajo infantil, el Contratista tomará medidas para exigir a los proveedores que tomen las medidas apropiadas para remediarlos. Cuando el proveedor no solucione la situación, el Contratista deberá, dentro de un período razonable, sustituir al proveedor por un proveedor que sea capaz de gestionar dichos riesgos.

27.3 *Cuestiones graves de seguridad*: el Contratista, incluidos sus Subcontratistas, deberá cumplir con todas las obligaciones de seguridad aplicables, incluidas las establecidas en la Subcláusula 18.2 de las CGC. El Contratista también tomará medidas para exigir a sus proveedores (que no sean Subcontratistas) que adopten procedimientos y medidas de mitigación adecuadas para abordar los problemas de seguridad relacionados con su personal. Si se identifican problemas de seguridad graves, el Contratista tomará medidas para exigir a los proveedores que tomen las medidas adecuadas para remediarlos. Cuando el proveedor no solucione la situación, el Contratista deberá, dentro de un período razonable, sustituir al proveedor por un proveedor que sea capaz de gestionar dichos riesgos.

27.4 *Obtención de materiales de recursos naturales en relación con el proveedor*: El Contratista obtendrá materiales de recursos naturales de proveedores que puedan demostrar, mediante el cumplimiento de los requisitos de verificación y / o certificación aplicables, que la obtención de dichos materiales no contribuye al riesgo de una conversión significativa o significativa. degradación de hábitats naturales o críticos, como productos madereros cosechados de manera insostenible, extracción de grava o arena de lechos de ríos o playas.

27.5 Si un proveedor no puede continuar demostrando que la obtención de dichos materiales no está contribuyendo al riesgo de conversión significativa o degradación significativa de hábitats naturales o críticos, el Contratista deberá sustituir en un plazo razonable al proveedor por un proveedor que pueda demostrar que no afecta significativamente los hábitats.

28. Normas de Conducta

28.1 El Contratista deberá tener Normas de Conducta para el Personal del Contratista.

El Contratista tomará todas las medidas necesarias para garantizar que el Personal de cada Contratista conozca las Normas de Conducta, incluidos los comportamientos específicos que están prohibidos, y comprenda las consecuencias de participar en dichos comportamientos prohibidos.

Estas medidas incluyen proporcionar instrucciones y documentación que el Personal del Contratista pueda entender y tratar de obtener la firma de esa persona acusando recibo de dichas instrucciones y / o documentación, según corresponda.

El Contratista también se asegurará de que las Normas de Conducta se muestren visiblemente en múltiples ubicaciones en el Lugar de las Obras y en cualquier otro lugar donde se realizarán las Obras, así como en áreas fuera del Lugar de las Obras accesibles para la comunidad local y las personas afectadas por el proyecto. Las Normas de Conducta publicadas se proporcionarán en idiomas que sean comprensibles para el Personal del Contratista, el Personal del Contratante y la comunidad local.

La Estrategia de Gestión y los Planes de Ejecución del Contratista incluirán los procesos apropiados para que el Contratista verifique el cumplimiento de estas obligaciones.

29. Seguridad en el Lugar de las Obras

29.1 El Contratista será responsable de la seguridad del Lugar de las Obras y:

- (a) para mantener a personas no autorizadas fuera del Lugar de las Obras;
- (b) las personas autorizadas se limitarán al Personal del Contratista, al personal del empleador y a cualquier otro personal identificado como personal autorizado (incluidos los otros contratistas del Contratante en el Lugar de las Obras), mediante una notificación del Contratante o del Gerente del Proyecto al Contratista.

Sujeto a la Subcláusula 16.2 de las CGC, el Contratista deberá presentar para la No objeción del Gerente del Proyecto un plan de gestión de seguridad que establezca las disposiciones de seguridad para el Lugar de las Obras.

El Contratista (i) realizará verificaciones de antecedentes apropiadas de cualquier personal contratado para proporcionar seguridad; (ii) capacitar adecuadamente al personal de seguridad (o determinar que están debidamente capacitados) en el uso de la fuerza (y, en su caso, las armas de fuego) y la conducta adecuada hacia el Personal del Contratista, el Personal del Contratante y las comunidades afectadas; y (iii) exigir que el personal de seguridad actúe dentro de las Leyes aplicables y los requisitos establecidos en las Especificaciones.

El Contratista no permitirá el uso de la fuerza por parte del personal de seguridad para proporcionar seguridad, excepto

cuando se utilice con fines preventivos y defensivos en proporción a la naturaleza y el alcance de la amenaza.

Al hacer arreglos de seguridad, el Contratista también deberá cumplir con los requisitos adicionales establecidos en las Especificaciones.

B. Control de Plazos

30. Programa e Informes de Avance

- 30.1 Dentro del plazo **establecido en las CEC** y después de la fecha de la Carta de Aceptación, el Contratista presentará al Gerente del Proyecto, para su aprobación, un Programa en el que consten las metodologías generales, la organización, la secuencia y el calendario de ejecución de todas las actividades relativas a las Obras. En contratos de suma global, las actividades del Programa deben coincidir con las incluidas en el Calendario de Actividades. La aprobación del Programa por parte del Gerente del Proyecto no alterará las obligaciones del Contratista. El Contratista puede revisar el Programa y presentarlo nuevamente al Gerente del Proyecto en cualquier momento. Un programa revisado mostrará el efecto de las Variaciones y los Eventos Compensables.
- 30.2 El Programa actualizado será aquel que refleje los avances reales logrados en cada actividad y los efectos de tales avances en el calendario de ejecución de las tareas pendientes, incluido cualquier cambio en la secuencia de las actividades.
- 30.3 El Contratista deberá monitorear el progreso de las Obras y presentar al informe de progreso al Gerente del Proyecto y cualquier Programa actualizado que muestre el progreso real logrado y el efecto del progreso logrado en el plazo de las Obras restantes, incluidos los cambios en la secuencia de las actividades, a intervalos no superiores a los plazos establecidos en las CEC. Si el Contratista no presenta dicho Programa actualizado dentro de este plazo, el Gerente del Proyecto podrá retener el monto **especificado en las CEC** del próximo certificado de pago y continuar reteniendo dicho monto hasta el pago siguiente a la fecha en la cual el Contratista haya presentado el Programa atrasado. En los contratos de suma global, el Contratista deberá proveer un Calendario de Actividades actualizado dentro de los 14 días siguientes a la fecha en que el Gerente del Proyecto lo haya requerido.
- 30.4 A menos que se indique de otra forma en las Especificaciones, cada informe de progreso debe incluir los indicadores Ambientales y Sociales (AS) establecidas en el Apéndice B.
- 30.5 Además de los informes de avance, el Contratista informará inmediatamente al Gerente del Proyecto de cualquier acusación, incidente o accidente en el Lugar de las Obras, que tenga o pueda tener un efecto adverso significativo en el medio ambiente, las comunidades afectadas, el público, el Personal del Contratante o Personal del Contratista. Esto incluye, pero no se limita a, cualquier incidente o accidente que cause la muerte o lesiones graves; efectos adversos significativos o daños a la propiedad privada; o cualquier acusación de EAS y / o ASx. En caso de EAS y / o ASx, mientras se mantiene la confidencialidad según corresponda, el tipo de denuncia (explotación sexual, abuso sexual o acoso sexual), género y edad de la persona que experimentó el presunto incidente deben incluirse en la información.

El Contratista, al darse cuenta de la acusación, incidente o accidente, también informará inmediatamente al Gerente del Proyecto de cualquier incidente o accidente en las instalaciones de los Subcontratistas o proveedores en relación con las Obras que tenga o pueda tener un efecto adverso significativo. sobre el medio ambiente, las comunidades afectadas, el público, el personal del empleador o el Personal del Contratista, sus subcontratistas y proveedores. La notificación deberá proporcionar detalles suficientes sobre tales incidentes o accidentes. El Contratista deberá proporcionar detalles completos de tales incidentes o accidentes al Gerente del Proyecto dentro del plazo acordado con el Gerente del Proyecto.

El Contratista exigirá a sus Subcontratistas y proveedores (que no sean Subcontratistas) que notifiquen inmediatamente al Contratista cualquier incidente o accidente mencionado en esta Subcláusula.

31. Prórroga de la Fecha Prevista de Terminación

- 31.1 El Gerente del Proyecto prorrogará la Fecha Prevista de Terminación cuando se produzca un Evento Compensable o se ordene una Variación que haga imposible terminar las Obras en esa fecha sin que el Contratista adopte medidas para acelerar el ritmo de ejecución de los trabajos restantes, lo que le generaría costos adicionales.
- 31.2 El Gerente del Proyecto determinará si debe prorrogarse la Fecha Prevista de Terminación y por cuánto tiempo, dentro de los 21 días siguientes a la fecha en que el Contratista solicite al Gerente del Proyecto una decisión sobre los efectos de una Variación o de un Evento Compensable y proporcione toda la información justificativa. Si el Contratista no hubiera dado aviso oportuno acerca de una demora o no hubiera cooperado para resolverla, la demora debida a esa omisión no será considerada para determinar la nueva Fecha Prevista de Terminación.

32. Aceleración de las Obras

- 32.1 Cuando el Contratante quiera que el Contratista finalice las Obras antes de la Fecha Prevista de Terminación, el Gerente del Proyecto deberá solicitar al Contratista propuestas con indicación de precios para conseguir la necesaria aceleración de la ejecución de los trabajos. Si el Contratante aceptara dichas propuestas, la Fecha Prevista de Terminación será modificada como corresponda y confirmada por el Contratante y el Contratista.
- 32.2 Si el Contratante acepta las propuestas con precios presentadas por el Contratista para acelerar la ejecución de los trabajos, dichas propuestas se tratarán como Variaciones.

33. Demoras ordenadas por el Gerente del Proyecto

- 33.1 El Gerente del Proyecto puede ordenar al Contratista que demore la iniciación o el avance de cualquier actividad comprendida en las Obras.

- 34. Reuniones administrativas**
- 34.1 Tanto el Gerente del Proyecto como el Contratista pueden solicitar a la otra parte que asista a reuniones administrativas, que tendrán por objeto la revisión de la programación de los trabajos pendientes y la resolución de asuntos planteados conforme al procedimiento de advertencia temprana.
- 34.2 El Gerente del Proyecto deberá levantar actas de las reuniones administrativas y suministrar copias a los asistentes y al Contratante. Ya sea en la propia reunión o con posterioridad a ella, el Gerente del Proyecto deberá decidir y comunicar por escrito a todos los asistentes sus respectivas obligaciones en relación con las medidas que deban adoptarse.
- 35. Advertencia temprana**
- 35.1 El Contratista deberá advertir al Gerente del Proyecto lo antes posible sobre la posibilidad de futuros eventos o circunstancias específicos que puedan perjudicar la calidad de los trabajos, elevar el Precio del Contrato o demorar la ejecución de las Obras. El Gerente del Proyecto podrá solicitarle al Contratista que presente una estimación de los efectos esperados en el Precio del Contrato y en la fecha de terminación a raíz del evento o la circunstancia. El Contratista deberá proporcionar dicha estimación tan pronto como le sea razonablemente posible.
- 35.2 El Contratista colaborará con el Gerente del Proyecto preparando y considerando propuestas sobre la forma de evitar o reducir los efectos de dicho evento o circunstancia presentadas por cualquier persona que participe en los trabajos, y ejecutando las instrucciones que consecuentemente impartiera el Gerente del Proyecto.

C. Control de Calidad

- 36. Identificación de defectos**
- 36.1 El Gerente del Proyecto controlará el trabajo del Contratista y le notificará de cualquier defecto que encuentre. Dicho control no modificará las obligaciones del Contratista. El Gerente del Proyecto podrá ordenar al Contratista que localice un defecto y que ponga al descubierto y someta a prueba cualquier trabajo que el Gerente del Proyecto considere que pudiera tener algún defecto.
- 37. Pruebas**
- 37.1 Si el Gerente del Proyecto ordena al Contratista realizar alguna prueba que no esté contemplada en las Especificaciones a fin de verificar si algún trabajo tiene defectos y la prueba revela que los tiene, el Contratista pagará el costo de la prueba y de las muestras. Si no se encuentra ningún defecto, la prueba se considerará un Evento Compensable.

- 38. Corrección de defectos**
- 38.1 El Gerente del Proyecto notificará de cualquier defecto al Contratista antes de que finalice el Período de Responsabilidad por Defectos, que se inicia en la Fecha de Terminación y **se define en las CEC**. El Período de Responsabilidad por Defectos se prorrogará mientras queden defectos por corregir.
- 38.2 Cada vez que se notifique de un defecto, el Contratista lo corregirá dentro del plazo especificado en la notificación del Gerente del Proyecto.
- 39. Defectos no corregidos**
- 39.1 Si el Contratista no ha corregido un defecto dentro del plazo especificado en la notificación del Gerente del Proyecto, este último estimará el precio de la corrección del defecto, y el Contratista deberá pagar dicho monto.

D. Control de Costos

- 40. Precio del Contrato**
- 40.1 El Contratista suministrará Calendarios de Actividades actualizados dentro de los 14 días después de que el Gerente del Proyecto se lo solicite. El Calendario de Actividades contendrá las actividades, con los respectivos precios, de las Obras que va a ejecutar el Contratista. Se utiliza para el seguimiento y el control de la ejecución de las actividades en función de las cuales se pagará al Contratista. Si el pago de los materiales en el Lugar de las Obras se va a hacer por separado, el Contratista deberá incluir, en el Calendario de Actividades, una sección aparte para la entrega de los materiales en el Lugar de las Obras.
- 41. Modificaciones del Precio del Contrato**
- El Contratista deberá ajustar el Calendario de Actividades para incorporar las modificaciones que, por su propia cuenta, haya introducido en el Programa o el método de trabajo. Los precios del Calendario de actividades no se modificarán cuando el Contratista introduzca tales cambios.
- 42. Variaciones**
- 42.1 Todas las Variaciones deberán incluirse en la actualización de los Programas y Calendario de Actividades producidos por el Contratista.
- 42.2 Cuando el Gerente del Proyecto lo solicite, el Contratista deberá presentarle una cotización para la ejecución de una Variación. El Contratista también deberá proporcionar información sobre cualquier riesgo e impactos AS de la Variación. Antes de ordenar la Variación, el Gerente del Proyecto analizará la cotización, que el Contratista deberá proporcionar dentro de los siete (7) días siguientes a la solicitud o dentro de un plazo mayor, si el Gerente del Proyecto así lo hubiera determinado.
- 42.3 Si la cotización del Contratista no es razonable, el Gerente del Proyecto puede ordenar la Variación y modificar el Precio del Contrato basándose en su propia estimación de los efectos de la Variación sobre los costos del Contratista.
- 42.4 Si el Gerente del Proyecto decide que la urgencia de la Variación no permite obtener y analizar una cotización sin demorar los trabajos, no se solicitará cotización alguna y la Variación se considerará un Evento Compensable.
- 42.5 El Contratista no tendrá derecho al pago de costos adicionales que podrían haberse evitado si hubiese hecho la advertencia temprana pertinente.
- 42.6 Ingeniería de valor: El Contratista puede preparar, a su propio costo, una propuesta de ingeniería de valor en cualquier momento

durante la ejecución del contrato. Tal propuesta contendrá, como mínimo, los siguientes elementos:

- (a) el (los) cambio(s) propuesto(s) y una descripción de la diferencia respecto de los requisitos contractuales existentes;
- (b) un análisis completo de los costos y beneficios del cambio o los cambios propuesto(s), incluidas una descripción y una estimación de los costos (incluidos los costos durante la vida útil) que puede acarrear al Contratante la implementación de la propuesta de ingeniería de valor, y
- (c) una descripción de los efectos del cambio en el desempeño o la funcionalidad; y
- (d) una descripción del trabajo propuesto a realizar, un programa para su ejecución y suficiente información de AS para permitir una evaluación de los riesgos e impactos de AS.

El Contratante puede aceptar la propuesta de ingeniería de valor si se demuestra que esta conlleva los siguientes beneficios:

- (a) acelerar el período de cumplimiento de contrato; o
- (b) reducir el Precio del Contrato o los costos durante la vida útil que debe afrontar el Contratante; o
- (c) mejorar la calidad, la eficiencia, la seguridad o la sustentabilidad de las Instalaciones; o
- (d) producir cualquier otro beneficio para el Contratante, sin comprometer la funcionalidad de las Obras.

sin comprometer la funcionalidad de las Obras.

Si la propuesta de ingeniería de valor es aprobada por el Contratante y redundante:

- (a) en una reducción del Precio del Contrato, el monto pagadero al Contratista será el porcentaje de tal reducción especificado en las CEC, o
- (b) en un aumento del Precio del Contrato, pero supone una disminución de los costos durante la vida útil por alguno de los beneficios descritos en los apartados (a) a (d) mencionados, el monto pagadero al Contratista será el aumento completo del Precio del Contrato.

- | | |
|---|---|
| 43. Proyecciones del flujo de fondos | 43.1 Cuando se actualice el Programa o el Calendario de Actividades, el Contratista deberá proporcionar al Gerente del Proyecto una proyección actualizada del flujo de fondos, que deberá incluir diferentes monedas, conforme a lo dispuesto en el Contrato, convertidas, según sea necesario, utilizando los tipos de cambio del Contrato. |
| 44. Certificados de Pago | 44.1 El Contratista presentará al Gerente del Proyecto liquidaciones mensuales por el valor estimado de los trabajos ejecutados, menos las sumas acumuladas previamente certificadas. |
| | 44.2 El Gerente del Proyecto verificará los certificados mensuales del Contratista y autorizará la suma que deberá pagársele. |
| | 44.3 El Gerente del Proyecto determinará el valor de los trabajos ejecutados. |

- 44.4 El valor de los trabajos ejecutados comprenderá el valor de las cantidades terminadas incluidas en el Calendario de Actividades.
- 44.5 El valor de los trabajos ejecutados incluirá la estimación de las Variaciones y de los Eventos Compensables.
- 44.6 En consideración de información más reciente, el Gerente del Proyecto puede excluir cualquier rubro incluido en un certificado anterior o reducir la proporción de cualquier rubro que se hubiera certificado anteriormente.
- 44.7 Si el Contratista no cumplió o no cumple con las obligaciones de AS o el trabajo en virtud del Contrato, el valor de este trabajo u obligación, según lo determine el Gerente del Proyecto, puede retenerse hasta que el trabajo u obligación se haya realizado, y / o el costo de la rectificación o el reemplazo, según lo determine el Gerente del Proyecto, puede retenerse hasta que se haya completado la rectificación o el reemplazo. La falla en el desempeño incluye, pero no se limita a lo siguiente:
- (a) incumplimiento de las obligaciones de AS o el trabajo descrito en los Requisitos de las Obras, que pueden incluir: trabajar fuera de los límites del sitio, polvo excesivo, no mantener las carreteras públicas en condiciones seguras de uso, daños a la vegetación fuera del sitio, contaminación de cursos de agua por aceites o sedimentación, contaminación de la tierra, p. ej. de aceites, desechos humanos, daños a la arqueología o características del patrimonio cultural, contaminación del aire como resultado de una combustión no autorizada y / o ineficiente;
 - (b) no revisar regularmente PGAS-C y / o actualizarlo de manera oportuna para abordar problemas emergentes de AS, o riesgos o impactos anticipados;
 - (c) falla en la implementación del PGAS-C ej. falta de capacitación o sensibilización requeridas;
 - (d) no tener los consentimientos / permisos apropiados antes de emprender Obras o actividades relacionadas;
 - (e) no presentar informes AS (como se describe en el Apéndice B), o no presentar dichos informes de manera oportuna;
 - (f) falla al implementar las medidas de corrección según las instrucciones del Gerente del Proyecto dentro del plazo especificado (por ejemplo, correcciones que abordan incumplimientos).

45. Pagos

- 45.1 Los pagos se ajustarán para deducir los pagos de anticipo y las retenciones. El Contratante pagará al Contratista los montos certificados por el Gerente del Proyecto dentro de los 28 días siguientes a la fecha de cada certificado. Si el Contratante efectúa un pago atrasado, en el pago siguiente deberá pagar al Contratista intereses sobre el pago atrasado. Los intereses se calcularán desde la fecha en que el pago atrasado debería haberse efectuado hasta la fecha en que este se cancele, a la tasa de interés vigente para préstamos comerciales para cada una de las monedas de pago.
- 45.2 Si un monto certificado se ve incrementado en un certificado posterior o como resultado de un laudo del Conciliador o un Árbitro, se pagarán intereses al Contratista sobre el pago demorado, como se establece en esta cláusula. Los intereses se calcularán a partir de la fecha en que se debería haber certificado dicho incremento si no hubiera habido controversia.

45.3 Salvo que se disponga otra cosa, todos los pagos y deducciones se efectuarán en las proporciones de las monedas que constituyen el Precio del Contrato.

45.4 El Contratante no pagará los rubros de las Obras para los cuales no se indicó precio o tarifa, y se entenderá que dichos rubros están cubiertos por otros precios y tarifas del Contrato.

46. Eventos Compensables

46.1 Los siguientes se considerarán Eventos Compensables:

- (a) El Contratante no permite el acceso a alguna parte de la zona de Obras en la Fecha de Toma de Posesión del Lugar de las Obras, según lo dispuesto en la cláusula CGC 20.1.
- (b) El Contratante modifica la Lista de Otros Contratistas de tal manera que afecta el trabajo del Contratista en virtud del Contrato.
- (c) El Gerente del Proyecto ordena una demora o no da a conocer los Planos, las Especificaciones o las instrucciones necesarias para la ejecución oportuna de las Obras.
- (d) El Gerente del Proyecto ordena al Contratista que ponga al descubierto los trabajos o les practique pruebas adicionales, y se comprueba posteriormente que los trabajos no presentaban defectos.
- (e) El Gerente del Proyecto, sin justificación, desaprueba una subcontratación.
- (f) Las condiciones del terreno son más desfavorables de lo que razonablemente se podía inferir antes de la expedición de la Carta de Aceptación, a juzgar por la información suministrada a los Licitantes (incluidos los Informes de Investigación del Lugar de las Obras), la información disponible públicamente y la inspección visual del Lugar de las Obras.
- (g) El Gerente del Proyecto imparte una instrucción para lidiar con una condición imprevista, causada por el Contratante, o de ejecutar trabajos adicionales que son necesarios por razones de seguridad u otros motivos.
- (h) Otros contratistas, autoridades públicas, empresas de servicios públicos o el Contratante no trabajan dentro de las fechas y otras limitaciones estipuladas en el Contrato, lo que ocasiona demoras o costos adicionales al Contratista.
- (i) El anticipo se paga atrasado.
- (j) Los efectos, sobre el Contratista, de cualquiera de los riesgos del Contratante.
- (k) El Gerente del Proyecto demora, sin justificación, la emisión del Certificado de Terminación.

46.2 Si un Evento Compensable ocasiona costos adicionales o impide que los trabajos se terminen antes de la Fecha Prevista de Terminación, se podrá aumentar el Precio del Contrato y/o se podrá prorrogar la Fecha Prevista de Terminación. El Gerente del Proyecto decidirá si el Precio del Contrato deberá incrementarse y cuál será su monto, y si la Fecha Prevista de Terminación deberá prorrogarse y en qué medida.

46.3 Tan pronto como el Contratista proporcione información que demuestre los efectos de cada Evento Compensable en su proyección de costos, el Gerente del Proyecto la evaluará y ajustará el Precio del Contrato como corresponda. Si no considera razonable la estimación del Contratista, el Gerente del Proyecto preparará su propia estimación y ajustará el Precio del Contrato

conforme a ella. El Gerente del Proyecto supondrá que el Contratista reaccionará en forma competente y oportunamente frente al evento.

46.4 El Contratista no tendrá derecho al pago de ninguna compensación en la medida en que los intereses del Contratante se vieran perjudicados si el Contratista no hubiera dado una advertencia temprana o no hubiera cooperado con el Gerente del Proyecto.

47. Impuestos

47.1 El Gerente del Proyecto deberá ajustar el Precio del Contrato si los impuestos, derechos y otros gravámenes cambian en el período comprendido entre la fecha que sea 28 días anterior a la de presentación de las Ofertas para el Contrato y la fecha del último Certificado de Terminación. El ajuste se hará por el monto de los cambios en los impuestos pagaderos por el Contratista, siempre que dichos cambios no estuvieran ya reflejados en el Precio del Contrato o fueran resultado de la aplicación de la cláusula CGC 44.

48. Monedas

48.1 Cuando los pagos se deban efectuar en monedas diferentes de la moneda del país del Contratante **especificada en las CEC**, los tipos de cambio que se utilizarán para calcular las sumas pagaderas serán los establecidos en la Oferta del Contratista.

49. Ajustes de Precios

49.1 Los precios se ajustarán para tener en cuenta las fluctuaciones del costo de los insumos, únicamente **si así se estipula en las CEC**. En tal caso, los montos autorizados en cada certificado de pago, antes de las deducciones por concepto de anticipo, se deberán ajustar aplicando el respectivo factor de ajuste de precios a los montos que deban pagarse en cada moneda. Para cada moneda del Contrato se aplicará por separado una fórmula similar a la siguiente:

$$P_c = A_c + B_c \text{ Imc/Ioc}$$

en la cual:

P_c es el factor de ajuste correspondiente a la porción del Precio del Contrato que debe pagarse en una moneda específica, "c";

A_c y B_c son coeficientes **especificados en las CEC** que representan, respectivamente, las porciones no ajustables y ajustables del Precio del Contrato que deben pagarse en esa moneda específica "c", e

Imc es el índice vigente al final del mes que se factura e Ioc es el índice correspondiente a los insumos pagaderos, vigente 28 días antes de la apertura de las Ofertas; ambos índices se refieren a la moneda "c".

49.2 Si el valor del índice se modifica después de haberlo usado en un cálculo, dicho cálculo deberá corregirse y se deberá hacer un ajuste en el certificado de pago siguiente. Se considerará que el valor del índice tiene en cuenta todos los cambios en el costo debido a fluctuaciones en los costos.

50. Retenciones

50.1 El Contratante retendrá, de cada pago que se adeude al Contratista, la proporción **indicada en las CEC** hasta que las Obras estén totalmente terminadas.

50.2 Cuando el Gerente del Proyecto haya emitido el Certificado de Terminación de las Obras de conformidad con la Subcláusula

¹ La suma de los dos coeficientes, A_c y B_c , debe ser igual a 1 (uno) en la fórmula correspondiente a cada moneda. Normalmente, los dos coeficientes serán los mismos en todas las fórmulas correspondientes a las diferentes monedas, puesto que el coeficiente A, relativo a la porción no ajustable de los pagos, por lo general representa una estimación aproximada (usualmente 0,15) que toma en cuenta los elementos fijos del costo u otros componentes no ajustables. La suma de los ajustes para cada moneda se agrega al Precio del Contrato.

CGC 57.1, se le pagará al Contratista la mitad del total retenido; la otra mitad se le reembolsará cuando haya transcurrido el Período de Responsabilidad por Defectos y el Gerente del Proyecto haya certificado que todos los defectos notificados al Contratista antes del vencimiento de este período han sido corregidos. El Contratista podrá sustituir la retención con una garantía bancaria “pagadera a primer requerimiento”.

- 51. Indemnización por Demora**
- 51.1 El Contratista deberá indemnizar al Contratante por demora conforme a la tarifa por día **establecida en las CEC**, por cada día de retraso de la Fecha de Terminación con respecto a la Fecha Prevista de Terminación. El monto total de indemnización por demora no deberá exceder el monto **definido en las CEC**. El Contratante puede deducir dicha indemnización de los pagos que se adeuden al Contratista. El pago de la indemnización por demora no afectará las obligaciones del Contratista.
- 51.2 Si, después de hecha la indemnización por demora, se prorrogara la Fecha Prevista de Terminación, el Gerente del Proyecto deberá corregir en el siguiente certificado de pago los pagos en exceso que hubiera efectuado el Contratista por concepto de indemnización por demora. Se deberán pagar intereses al Contratista sobre el monto pagado en exceso, calculados para el período entre la fecha de pago hasta la fecha de reembolso, a las tasas especificadas en la Subcláusula CGC 45.1.
- 52. Bonificaciones**
- 52.1 Se pagará al Contratista una bonificación, calculada a la tasa diaria **establecida en las CEC**, por cada día (menos los días que se le pague por acelerar las Obras) que la Fecha de Terminación de la totalidad de las Obras se adelante a la Fecha Prevista de Terminación. Cuando las Obras estén terminadas, el Gerente del Proyecto deberá certificarlo, aun cuando el plazo para terminarlas no estuviera vencido.
- 53. Anticipo**
- 53.1 El Contratante pagará al Contratista un anticipo por el monto **indicado en las CEC** en la fecha también **indicada en las CEC**, contra la presentación, por el Contratista, de una Garantía Bancaria Incondicional emitida en la forma y por un banco aceptables para el Contratante, en los mismos montos y monedas del anticipo. La garantía deberá permanecer vigente hasta que el anticipo pagado haya sido reembolsado, pero el monto de la garantía será reducido progresivamente en los montos reembolsados por el Contratista. El anticipo no devengará intereses.
- 53.2 El Contratista deberá usar el anticipo únicamente para pagar Equipos, Planta, Materiales y gastos de movilización que se requieran específicamente para la ejecución del Contrato. Deberá demostrar que ha utilizado el anticipo para tales fines mediante la presentación de copias de las facturas u otros documentos al Gerente del Proyecto.
- 53.3 El anticipo se reembolsará mediante la deducción de montos proporcionales de los pagos que se adeuden al Contratista, de conformidad con la valoración del porcentaje de las Obras que haya sido terminado. No se tomarán en cuenta el anticipo ni sus reembolsos para determinar la valoración de los trabajos realizados, las Variaciones, los Ajustes de Precios, los Eventos Compensables, las bonificaciones ni la indemnización por demora.
- 54. Garantías**
- 54.1 El Contratista deberá proporcionar al Contratante la Garantía de Cumplimiento a más tardar en la fecha definida en la Carta de Aceptación y por el monto **especificado en las CEC**, emitida por un banco o una compañía aseguradora aceptables para el Contratante y expresada en los tipos y proporciones de monedas en que deba

pagarse el Precio del Contrato. La validez de la Garantía de Cumplimiento excederá en 28 días la fecha de emisión del Certificado de Terminación de las Obras, en el caso de una garantía bancaria, y excederá en un año dicha fecha, en el caso de una Fianza de Cumplimiento.

- | | | |
|--|------|---|
| 55. Trabajos por Administración | 55.1 | Si corresponde, las tarifas para Trabajos por Administración indicadas en la Oferta del Contratista se aplicarán solo cuando el Gerente del Proyecto haya instruido previamente por escrito que los trabajos adicionales se pagarán de esa manera |
| | 55.2 | El Contratista deberá dejar constancia, en formularios aprobados por el Gerente del Proyecto, de todo trabajo que deba pagarse como Trabajos por Administración. El Gerente del Proyecto deberá verificar y firmar, dentro de los dos días después de haberse realizado el trabajo, todos los formularios que se llenen para este propósito. |
| | 55.3 | Los pagos al Contratista por concepto de Trabajos por Administración estarán supeditados a la presentación de los formularios correspondientes. |
| 56. Costo de reparaciones | 56.1 | El Contratista será responsable de reparar y pagar por cuenta propia las pérdidas o daños que sufran las Obras o los Materiales que hayan de incorporarse a ellas entre la Fecha de Inicio de las Obras y el vencimiento del Período de Responsabilidad por Defectos, cuando tales pérdidas o daños sean ocasionados por sus propios actos u omisiones. |

E. Finalización del Contrato

- | | | |
|---|------|--|
| 57. Terminación de las Obras | 57.1 | El Contratista solicitará al Gerente del Proyecto que emita un Certificado de Terminación de las Obras y el Gerente del Proyecto lo emitirá cuando decida que todas las Obras están terminadas. |
| 58. Recepción de las Obras | 58.1 | El Contratante recibirá el Lugar y las Obras dentro de los siete días siguientes a la fecha en que el Gerente del Proyecto emita el Certificado de Terminación de las Obras. |
| 59. Liquidación final | 59.1 | Antes del vencimiento del Período de Responsabilidad por Defectos, el Contratista proporcionará al Gerente del Proyecto un estado de cuenta detallado del monto total que el Contratista considere que se le adeuda en virtud del Contrato. El Gerente del Proyecto emitirá un Certificado de Responsabilidad por Defectos y certificará cualquier pago final que se adeude al Contratista dentro de los 56 días siguientes a haber recibido del Contratista el estado de cuenta, siempre que este estuviera correcto y completo. Si no lo estuviera, el Gerente del Proyecto deberá confeccionar y hacer llegar al Contratista, dentro de dicho plazo, una lista que establezca la naturaleza de las correcciones o adiciones que sean necesarias. Si, después de que el Contratista volviese a presentarlo, el estado de cuenta final aún no fuera satisfactorio a juicio del Gerente del Proyecto, este decidirá el monto que deberá pagarse al Contratista y emitirá el certificado de pago correspondiente. |
| 60. Manuales de operación y de mantenimiento | 60.1 | Si se solicitan Planos "as-Built" y/o manuales de operación y mantenimiento actualizados, el Contratista los proporcionará en las fechas estipuladas en las CEC . |
| | 60.2 | Si los Planos "as-Built" y/o los manuales de operación y mantenimiento no son suministrados por el Contratista a más tardar en las fechas indicadas en las CEC , según lo establecido en la cláusula CGC 56.1, o no reciben la aprobación del Gerente del |

Proyecto, este retendrá la suma **estipulada en las CEC** de los pagos que se adeuden al Contratista.

61. Resolución del Contrato

- 61.1 El Contratante o el Contratista podrán resolver el Contrato si la otra Parte incurriese en incumplimiento fundamental del Contrato.
- 61.2 Los incumplimientos fundamentales del Contrato deberán incluir pero no se limitará, a los siguientes hechos:
- (a) el Contratista suspende los trabajos por 28 días cuando tal suspensión no está prevista en el Programa vigente y tampoco ha sido autorizada por el Gerente del Proyecto;
 - (b) el Gerente del Proyecto ordena al Contratista detener el avance de las Obras y no retira la orden dentro de los 28 días siguientes;
 - (c) el Contratante o el Contratista se declaran en quiebra o entran en liquidación por causas distintas de una reorganización o fusión de sociedades;
 - (d) el Contratante no efectúa al Contratista un pago certificado por el Gerente del Proyecto, dentro de los 84 días siguientes a la fecha de emisión del certificado;
 - (e) el Gerente del Proyecto notifica al Contratista que no corregir un defecto determinado constituye un caso de incumplimiento fundamental del Contrato, y el Contratista no procede a corregirlo dentro de un plazo razonable establecido por el Gerente del Proyecto en la notificación;
 - (f) el Contratista no mantiene una garantía exigida en el Contrato;
 - (g) el Contratista ha demorado la terminación de las Obras por el número de días para el cual se puede pagar el monto máximo por concepto de daños y perjuicios, según lo estipulado **en las CEC**, o
 - (h) si el Contratista, a juicio del Contratante, ha incurrido en actos de Fraude y Corrupción (tal y como se define en el párrafo 2.2 (a) del Apéndice A de estas CGC) al competir por el Contrato o al ejecutarlo, el Contratante puede, tras notificar por escrito al Contratista con una antelación de catorce (14) días, resolver el Contrato y expulsarlo del Lugar de las Obras.
- 61.3 No obstante lo anterior, el Contratante podrá resolver el Contrato por conveniencia.
- 61.4 Si el Contrato se rescindiera, el Contratista deberá suspender los trabajos inmediatamente, disponer las medidas de seguridad necesarias en el Lugar de las Obras y retirarse del lugar tan pronto como sea razonablemente posible.
- 61.5 Cuando cualquiera de las partes del Contrato notifique al Gerente del Proyecto de un incumplimiento del Contrato por una causa distinta de las indicadas en la Subcláusula CGC 61.2 antedicha, el Gerente del Proyecto decidirá si el incumplimiento es o no fundamental.

62. Pagos posteriores a la resolución del Contrato

- 62.1 Si el Contrato se resuelve por incumplimiento fundamental del Contratista, el Gerente del Proyecto deberá emitir un certificado en el que conste el valor de los trabajos realizados y de los Materiales ordenados por el Contratista, menos los anticipos recibidos por él hasta la fecha de emisión de dicho certificado y menos el porcentaje **estipulado en las CEC** que haya que aplicar al valor de los trabajos que no se hubieran terminado. No corresponderá pagar indemnizaciones adicionales por demora. Si el monto total que se

adeuda al Contratante excediera el monto de cualquier pago que debería efectuarse al Contratista, la diferencia constituirá una deuda a favor del Contratante.

62.2 Si el Contrato se resuelve por conveniencia del Contratante o por incumplimiento fundamental del Contrato por el Contratante, el Gerente del Proyecto deberá emitir un certificado por el valor de los trabajos realizados, los materiales ordenados, el costo razonable del retiro de los equipos y la repatriación del Personal del Contratista ocupado exclusivamente en las Obras, y los costos en que el Contratista hubiera incurrido para el resguardo y la seguridad de las Obras, menos los anticipos que hubiera recibido hasta la fecha de emisión de dicho certificado.

63. Derechos de Propiedad

63.1 Si el Contrato se resuelve por incumplimiento del Contratista, todos los Materiales que se encuentren en el Lugar de las Obras, la Planta, los Equipos, las Obras temporales y las Obras se deberán considerar de propiedad del Contratante.

64. Liberación de Cumplimiento

64.1 Si el Contrato se frustra por motivo de una guerra o por cualquier otro evento totalmente ajeno al control del Contratante o del Contratista, el Gerente del Proyecto certificará que el Contrato ha quedado sin efecto. El Contratista deberá disponer las medidas de seguridad necesarias en el Lugar de las Obras y suspender los trabajos a la brevedad posible después de recibir este certificado; se le pagarán todos los trabajos realizados antes de la recepción del certificado, así como cualquier otro realizado posteriormente que ya estuviera comprometido.

65. Suspensión del Préstamo o el Crédito del Banco

65.1 En caso de que el Banco suspenda el Préstamo o el Crédito otorgado al Contratante, cuyos fondos se destinaban a efectuar parte de los pagos al Contratista:

- (a) El Contratante está obligado a notificar de dicha suspensión al Contratista dentro de los 7 días de haber recibido el aviso de suspensión del Banco.
- (b) Si, dentro del periodo de pago de 28 días dispuesto en la Subcláusula CGC 45.1, no ha recibido las sumas que se le adeudan, el Contratista podrá emitir inmediatamente una notificación de resolución del Contrato en el plazo de 14 días.

APÉNDICE A DE LAS CONDICIONES GENERALES

Fraude y Corrupción *(El texto de este Apéndice no debe modificarse)*

1. Propósito.

1.1 Las Directrices Contra la Corrupción del Banco aplican a las adquisiciones en las operaciones de financiamiento de Proyectos de Inversión.

2. Requerimientos.

2.1 El Banco exige los Prestatarios incluyendo beneficiarios del financiamiento del Banco), licitantes (postulantes/proponentes), consultores, contratistas y proveedores, subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios o proveedores y agentes (hayan sido declarados o no), así como los miembros de su personal, observen los más altos niveles éticos durante el proceso de adquisición correspondiente a contratos financiados por el Banco y se abstengan de cometer actos de fraude o corrupción.

2.2 Para este fin, el Banco:

- (a) Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:
 - i. por “práctica corrupta” se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte;
 - ii. por “práctica fraudulenta” se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o imprudente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación;
 - iii. por “práctica colusoria” se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito indebido, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte;
 - iv. por “práctica coercitiva” se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar;
 - v. por “práctica obstructiva” se entiende:
 - a. la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o
 - b. los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo e), que figura a continuación.
- (b) Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para dicha adjudicación, cualquier miembro de su personal, sus agentes, sus subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios o proveedores, o sus empleados, ha participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.
- (c) Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas declarar que las adquisiciones no se han realizado conforme a los procedimientos convenidos, si determina en cualquier momento que los representantes del Prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del convenio legal participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante

el proceso de adquisición, selección, y/o ejecución del contrato en cuestión, sin que el Prestatario hubiera tomado medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurran, como informar oportunamente a este último al tomar conocimiento de los hechos.

- (d) En cumplimiento de las Directrices Contra la Corrupción del Banco, y de conformidad con sus políticas y procedimientos sobre sanciones vigentes, podrá sancionar a una empresa o persona, en forma indefinida o durante un período determinado, lo que incluye declarar públicamente a dicha firma o persona inelegibles para: (i) obtener la adjudicación o recibir cualquier beneficio, ya sea financiero o de otra índole, de un contrato financiado por el Banco¹; (ii) ser nominada² como subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios de una firma elegible a la cual se le haya adjudicado un contrato financiado por el Banco; y iii) recibir los fondos de un préstamo del Banco o participar en la preparación o la ejecución de cualquier proyecto financiado por el Banco.
- (e) Requiere que en los documentos de licitación/solicitud de propuestas y en los contratos financiados por préstamos del Banco se incluya una cláusula que exija que los licitantes/proponente/postulantes, consultores, contratistas y proveedores, y sus respectivos subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores, agentes y miembros del personal, permitan que el Banco inspeccione³ todas sus cuentas, registros y otros documentos relacionados con el proceso de adquisición, selección y/o la ejecución de contratos, y los someta a la auditoría de profesionales designados por este.

¹ A fin de disipar toda duda al respecto, la inelegibilidad de una parte sancionada en relación con la adjudicación de un Contrato incluirá, sin que la enumeración sea exhaustiva: (i) presentar una solicitud de precalificación, selección inicial, expresar interés en una consultoría, y participar en una licitación/propuesta, ya sea directamente o en calidad de subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado, con respecto a dicho Contrato, y (ii) firmar una enmienda mediante la cual se introduzca una modificación sustancial en cualquier Contrato existente.

² Un subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado (se utilizan diferentes nombres según el documento de licitación/Solicitud de Propuesta del que se trate) es uno que: (i) ha sido incluido por el Licitante en su solicitud de precalificación u Oferta por aportar experiencia y conocimientos técnicos específicos y esenciales que permiten al Licitante cumplir con los requisitos de calificación para la Oferta particular; o (ii) ha sido designado por el Prestatario.

³ Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (es decir, forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos e información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas; realizar inspecciones físicas y visitas al Lugar de las Obras, y someter la información a la verificación de un tercero.

APÉNDICE B

Ambiental y Social (AS)

Indicadores para los informes de progreso

Indicadores para los informes mensuales:

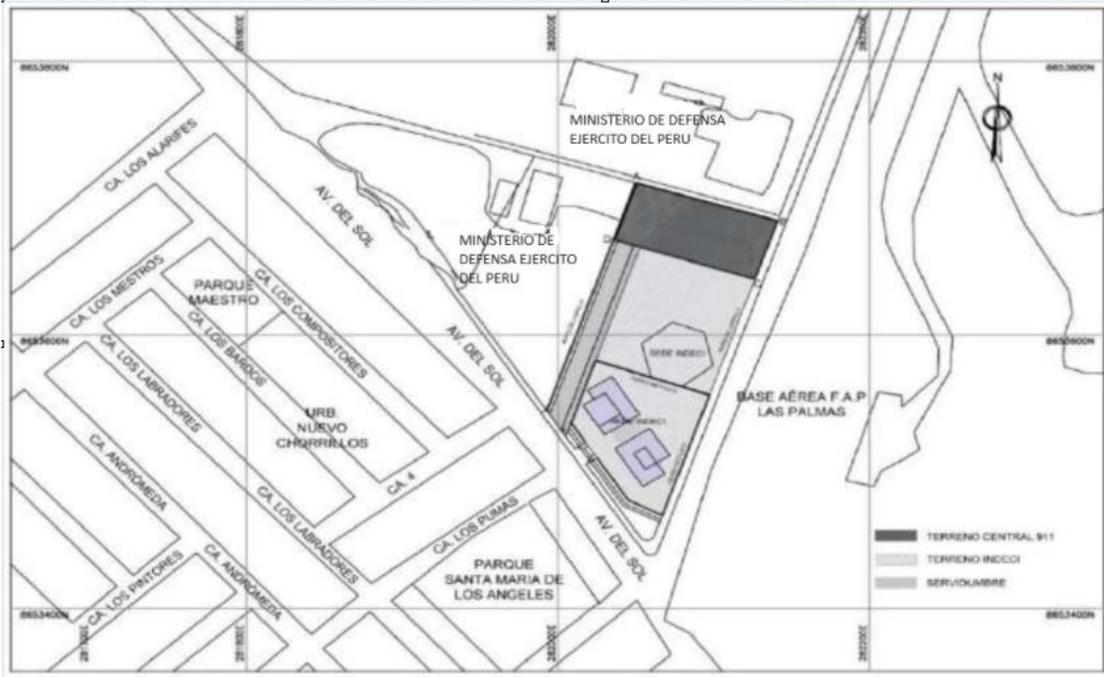
- a. Inspecciones y/o supervisiones de autoridades: identificar la entidad, fechas, objetivo, resultados.
- b. Supervisión de seguridad y salud en el trabajo:
 - i. Incidentes de seguridad y salud en el trabajo, accidentes, lesiones que requieran tratamiento y casos de fallecimiento;
 - ii. Personal de seguridad y salud en el trabajo: número de días trabajados, número de inspecciones.
 - iii. Trabajadores: Número de trabajadores, horas de trabajo, indicadores de uso de EPP – Equipo de Protección Personal, indicadores de actos y condiciones inseguras, número de accidentes e incidentes de trabajo.
 - iv. Programa anual de seguridad y salud en el trabajo: % de cumplimiento, índice de capacitación, programación de EMOS, número y fechas de inducciones, auditorías, campañas de sensibilización, simulacros.
 - v. Instalaciones temporales en el lugar de la obra: Inspecciones de seguridad en las instalaciones temporales o lugar de trabajo del subcontratista en la obra.
 - vi. Salud de trabajadores: Capacitación, información del proveedor de servicios de salud, número de casos atendidos y diagnóstico, tratamientos y diagnósticos de enfermedades ocupacionales.
- c. Supervisión ambiental:
 - i. Incidentes ambientales (incluyendo incidentes de tráfico y seguridad vial) o incumplimientos con los requisitos del Contrato, incluyendo contaminación o daños a terceros: proporcionar fecha, ubicación, daño, causa, acciones correctivas, seguimiento.
 - ii. Estado de todos los permisos, licencias y/o autorizaciones, como PMA, Registro de Hidrocarburos de Consumidor Directo, Informe técnico favorable (ITF) y permisos para el aprovechamiento de materiales de construcción como madera, grava, arena, piedra, etc.: lista de permisos, fecha de expedición, fecha de presentación, vigencia, cantidad de material requerido correspondiente al período reportado (solo para materiales de construcción).
 - iii. Manejo de residuos: tipos y cantidades generados y gestionados, incluida la cantidad extraída del sitio (y por quién) o reutilizada / reciclada / lugar de disposición. Se deben incluir los registros de disposición de residuos, tanto no peligrosos, como peligrosos y residuos líquidos.
 - iv. Polvo: número de camiones cisterna, número de riegos / día, capacidad de la cisterna, número de quejas, advertencias dadas por el responsable del PGAS-C, acciones tomadas para resolver, número de inspecciones visuales diarias.
- d. Tráfico, seguridad vial y vehículos / equipos
 - i. Incidentes de tráfico y seguridad vial y Accidentes de tránsito que involucren vehículos y equipos de proyecto: proporcionar fecha, ubicación, daño, causa, seguimiento;
 - ii. Incidentes de tráfico y seguridad vial y Accidentes que involucren vehículos o bienes ajenos al proyecto (también reportados bajo indicadores inmediatos): proporcionar fecha, ubicación, daño, causa, seguimiento;
 - iii. Estado general de los vehículos / equipo; reparaciones y mantenimiento no rutinarios necesarios para mejorar la seguridad y / o el desempeño ambiental (para controlar el humo, etc.).
 - iv. Estado general de equipos: Número de equipos que ingresaron al lugar de la obra y cuentan con la verificación de documentación (CITV, SOAT, etc.) y equipamiento (lonas, kit antiderrame, etc.).

- v. Calificación de conductores de vehículos y equipos: Número de capacitaciones realizadas, número de curso de seguridad vial para conductores, número de cursos de manejo defensivo, número de cursos de seguridad vial para conductores.
- e. Supervisión social:
 - i. Comunicación con las partes interesadas: Número de comunicaciones realizadas con las partes interesadas. Tipo de comunicación realizada por cada parte interesada de la obra.
 - ii. Relacionamiento con las partes interesadas: Número de reuniones y visitas realizadas a cada parte interesada. Número de acuerdos o compromisos cumplidos y no cumplidos según el plazo consignando el plazo asumido.
 - iii. Difusión del MAQR (Población y Trabajadores): Número de difusiones realizadas del Mecanismo de Atención de Quejas y Reclamos para Trabajadores y Mecanismo de Atención de Quejas y Reclamos para la Población, que considere la frecuencia y el tipo de medio usado.
 - iv. Atención del MAQR para Población: Número de quejas resueltas dentro de los plazos establecidos, Número y tipos de quejas por temas recurrentes, Número de medidas correctivas implementadas y nivel de satisfacción del usuario que presentó la queja.
 - v. Atención del MAQR para Trabajadores: Número de quejas resueltas dentro de los plazos establecidos, Número y tipos de quejas por temas recurrentes, Número de medidas correctivas implementadas y nivel de satisfacción del trabajador que presentó la queja.
 - vi. Monitoreo al Código de Conducta: Número de incumplimiento al código de conducta, así como el tipo de incumplimiento al código de conducta, número y tipo de las acciones sancionadoras implementadas para subsanar el incumplimiento al Código de Conducta.
 - vii. Monitoreo de Condiciones Laborales de los trabajadores de la obra: Tipo de contratos suscritos por trabajador, que contenga el periodo de contratación (inicio y fin). Número de pagos realizados en los plazos establecidos, así como las renovaciones, Número de contratos concluidos que consigna del cese del contrato según normatividad laboral vigente y el pago de los beneficios de Ley.

Otros:

- i. Número de personas capacitadas, frecuencia y por tipo de tema, número de personas aprobadas y desaprobadas

Sección IX. Condiciones Especiales del Contrato

A. Disposiciones Generales				
CGC 1.1 (d)	La institución financiera es: Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF)			
CGC 1.1 (r)	El Contratante es Programa Nacional de Telecomunicaciones - PRONATEL			
CGC 1.1 (v)	La Fecha Prevista de Terminación de la totalidad de las Obras es:			
	Ítem	Proyecto	Plazo de Ejecución	Fecha Prevista de Terminación
	01	<i>Ejecución de la Obra de la Central 911</i>	<i>16 meses</i>	<i>.../.../ 2025</i>
	Los trabajos se efectuarán en un plazo total de 480 días calendarios desde la fecha de inicio.			
CGC 1.1 (y)	El Gerente del Proyecto es :			
	Se designará el Gerente de Proyecto previo al inicio de los trabajos del Contratista.			
CGC 1.1 (aa)	El Lugar de las Obras se encuentra ubicado en la Avenida el Sol S/N, Distrito de Chorrillos, Provincia y departamento de Lima. Perteneciente al Ministerio de Defensa, Ejército del Perú, con afectación en uso para el Ministerio de Transportes y Comunicaciones.			
				
CGC 1.1 (dd)	La fecha de inicio de las obras comenzara a regir a partir del día siguiente del cumplimiento de lo siguiente:			
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Firma de contrato. ▪ Comunicación de designación del Gerente del Proyecto. ▪ Se ha efectuado la entrega del terreno al Contratista. ▪ Desembolso del anticipo, se el Contratista lo hubiera solicitado dentro de los quince (15) días posteriores a la suscripción del Contrato. 			
	El Contratante comunicará al Contratista, mediante medio escrito o en su defecto por correo electrónico la fecha de inicio de las obras, una vez que se haya cumplido las condiciones antes mencionadas. Si el Contratista no hubiera solicitado el anticipo en el plazo estipulado, las demás condiciones definirán la fecha de inicio de las Obras.			

	Establecida la fecha de inicio, el Gerente del Proyecto designado por el Contratante convocará a una reunión, para que en un plazo máximo de tres (03) días calendario, el Contratista presente al equipo de profesionales (Personal clave).
CGC 1.1 (hh)	<p>La Obra consisten en:</p> <p>El Proyecto considera la Construcción de la Infraestructura física y el paso de servidumbre, para la implementación de un Servicio de atención de Emergencias bajo un numero único 911 que agrupara las Entidades de primera respuesta (PNP, Bomberos, SAMU) así como la Línea 100 en un terreno Propiedad del Ministerio de Defensa, Ejército del Perú, con afectación en uso para el Ministerio de Transportes y Comunicaciones.</p> <p>El edificio tiene la función de estar operativo durante las 24 horas del día los 365 días del año, incluso cuando haya habido un evento devastador en la ciudad. Por lo tanto, debe tener redundancia de servicios de comunicaciones, energía y abastecimiento de agua y desagüe, como también una estabilidad estructural a prueba de sismos de gran magnitud, por lo que es imprescindible que cuente con aisladores sísmicos.</p> <p>Mayor detalle del alcance de la obra, se encuentra en el Anexo 01 – Especificaciones Tecnicas.</p>
CGC 2.2	No aplica.
CGC 2.3 i)	<p>Los siguientes documentos también forman parte integral del Contrato:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Análisis Ambiental Social y Plan de Gestión Ambiental Social (AAS&PGAS) del edificio del Proyecto “Creación de un Sistema de Atención de Emergencias, Urgencias e Información mediante un Numero Único 911 en Lima Metropolitana y el Callao”. ✓ Requerimiento de las autoridades ambientales aplicables al proyecto “Creación de un Sistema de Atención de Emergencias, Urgencias e Información mediante un Numero Único 911 en Lima Metropolitana y el Callao” ✓ Sistemas de resolución de quejas y reclamos.
CGC 3.1	<p>El idioma del Contrato es Español.</p> <p>La ley que gobierna el Contrato es la de la Republica del Perú. A excepción a la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento, amparado en el literal f) del artículo 4 de la mencionada Ley.</p>
CGC 5.1	El Gerente del Proyecto no puede delegar alguno de sus deberes y responsabilidades.
CGC 8.1	Lista de Otros Contratistas: No aplica.
CGC 13.1	<p>Las coberturas mínimas y las franquicias de los seguros serán las siguientes:</p> <p>a) Seguro contra todo Riesgo de Construcción “Contract All Risk” (CAR): la suma asegurada debe ser el monto total del contrato adjudicado o el actualizado (correspondiente a la ejecución de la obra) La Póliza debe estar endosada a nombre del Contratante y estar vigente hasta la fecha de emisión del certificado de terminación de la obra.</p> <p>El Contratista deberá asegurar las obras, instalaciones, materiales, equipos y documentos vinculados a la obra, por una cantidad no inferior a su costo de reposición y reclamaciones de terceros por concepto de responsabilidad civil. El monto de la cobertura deberá alcanzar para cubrir cualquier pérdida o daño de los que el Contratista sea responsable.</p> <p>El seguro será adquirido a costo del Contratista y en el caso de activarse, este deberá pagar la prima.</p>

b) Póliza de Responsabilidad Civil – Seguro de Daños a Personas y Propiedades

El Contratista deberá asegurar la responsabilidad de cada una de las partes por cualquier pérdida, daño, fallecimiento o lesión corporal, que pudiera ocurrir a cualquier propiedad física o cualquier persona y que ocurran con anterioridad a la emisión del Certificado de Cumplimiento, siendo las coberturas y sumas aseguradas:

Coberturas y sumas aseguradas:

Cobertura	Suma Alzada
Fallecimiento	S/. 200,000.00
Invalidez Parcial o Permanente	Suma Asegurada
Invalidez Parcial o Permanente	S/. 200,000.00
Gastos de Curación	S/. 80,000.00
Propiedad física	S/. 350,000.00

El seguro será por el monto límite, por incidente, no menor al que señala, sin limitar el número de incidentes que puedan ocurrir y será adquirido a costo del Contratista y en caso de activarse, este deberá pagar la prima.

c) El Contratista deberá contratar su personal y/o personal de subcontratistas los seguros de ley de acuerdo a la actividad que realiza (Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo, SCTR y Seguro de Vida) y mantenerlos vigente durante la ejecución del contrato. (No es requisito presentarlo a la suscripción del contrato, pero si al inicio de la prestación efectiva).

El Contratista antes del inicio de la obra deberá presentar copia de la póliza (Seguro contra todo Riesgo de Construcción (CAR), Seguro de Responsabilidad Civil y Seguro de Accidentes Personales) y copia de factura de cancelación o en su defecto de Accidentes Personales o en su defecto, convenio de pago establecido y/o copia de la factura canceladas serán presentadas en copia conforme al convenio de pago.

Estos seguros deberán ser contratados con una compañía aseguradora, de cualquier país elegible, autorizada en la Republica del Perú.

Asimismo, el Contratista es el único responsable por los daños materiales o personales que ocasione de acuerdo a las obligaciones asumidas en el presente contrato debiendo, en el eventual caso que la Compañía de Seguros no cubre los daños y perjuicios ocurridos por potestad de su jurisprudencia, el Contratista asumir los gastos relacionados con la reparación de los mismos.

CGC 14

Se entregara a El Contratista el expediente tecnico completo, el cual es responsable de revisarlo.

CGC 15

El Contratista es responsable de conseguir los permisos necesarios de las autoridades competentes para la realización de la Obra y asumirá la responsabilidad económica administrativa, civil y penal de las multas, sanciones e infracciones por no conseguir los permisos.

El Contratista deberá proveer los servicios de agua, luz, internet, telefonía, y todo lo que se requiera para la construcción, así como los pagos para dichos servicios durante la construcción hasta el día de la entrega final de la obra.

El Contratista es responsable directo del personal, subcontratistas, proveedores y los equipos usados para la ejecución de la Obra.

	<p>El Contratista es responsable de mantener iluminada la Obra durante los posibles trabajos nocturnos, de darse el caso.</p> <p>El Contratista es responsable de los daños ocasionados a vecinos, por lo que cualquier daño, incidente o accidente deberá ser reparado y asumirá los costos.</p>
CGC 20.1	La(s) fecha(s) de Toma de Posesión del Lugar de las Obras será(n) es la fecha de entrega del terreno del proyecto, este se efectuará en fecha acordada entre El Contratista, el Contratante y el Gerente del Proyecto, que será en fecha previa al inicio de obra en la localidad sito en Chorrillos y se dará suscribiendo un acta de Entrega de Terreno.
CGC 23.1 & CGC 23.2	La Autoridad Nominadora del Conciliador es: el Centro de Arbitraje y Resolución de Disputas del Colegio de Ingenieros del Perú.
CGC 24.3	Los honorarios y gastos reembolsables pagaderos al Conciliador serán: Los estipulados de acuerdo a las escalas salariales del Centro de Arbitraje y Resolución de Disputas del Colegio de Ingenieros del Perú.

CGC 24.4	El arbitraje a desarrollarse será institucional e interpuesto ante el Centro de Arbitraje y Resolución de Disputas del Colegio de Ingenieros del Perú.
B. Control de Plazos	
CGC 30.1	<p>El Contratista presentará, para su aprobación, un Programa de las Obras dentro de los 28 días calendarios a partir de la fecha de la Carta de Aceptación.</p> <p>El Programa de ejecución de obra deberá contener lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Cronograma de Ejecución de Obra (Gantt -PERT-CPM) el cual deberá contener la ruta crítica de ejecución. ▪ Calendario de Avance de Obra Valorizado (CAOV) ▪ Calendario de Adquisición de Materiales e Insumos ▪ Calendario de Utilización de Equipos. <p>El horario laborable es de 48 horas a la semana. La jornada habitual es de lunes a viernes de 7:30 am a 5:00pm y los sábados de 7:30 a 1:00 pm.</p> <p>Por razones excepcionales, indicadas por el contratante, la jornada laboral puede ser modificada por unas horas, debiendo respetarse las 48 horas de jornada laboral a la semana.</p> <p>El Gerente del Proyecto, podrá rechazar cualquier trabajo ejecutado fuera del horario autorizado, inclusive pudiendo disponer que deban ser ejecutados nuevamente a cuenta y costo del Contratista.</p> <p>No se permitirán que queden zanjas abiertas durante los siguientes días por lo que la programación de los trabajos debe considerar ello:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Fiestas Patrias: entre el 27 y el 31 de julio inclusive. ▪ Navidad: entre el 25 de diciembre y el 01 de enero inclusive. ▪ Semana Santa desde el jueves hasta el domingo de esa semana. <p>Durante la ejecución de las actividades del contrato, el Contratista está obligado a cumplir con los plazos estipulados en el programa de ejecución vigente</p> <p>Así mismo, el Contratista presentará de manera semanal desde el inicio del plazo contractual en adelante lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Análisis de restricciones ▪ Programa semanal ▪ Porcentaje del Plan Completado ▪ Cronograma y Seguimiento del cronograma de obra ▪ Análisis y control de la ruta crítica del Cronograma de Obra <p>El detalle de los documentos señalado se encuentra en los formularios del contrato Sección X.</p>
CGC 30.3	<p>Los plazos entre cada actualización del Programa serán de 30 días.</p> <p>El monto que será retenido por la demora en la presentación del Programa actualizado será de 2.5 % de la valorización en curso.</p>
C. Control de Calidad	
CGC 38.1	<p>El Período de Responsabilidad por Defectos es de 12 meses.</p> <p>El Periodo de Responsabilidad de buena ejecución de la Obra es de 10 años a partir de la emisión del Certificado de Terminación de la Obra.</p>

D. Control de Costos											
CGC 42.7	<p>Se aclara sobre la oportunidad de presentación:</p> <p>El Contratista presentara la propuesta de ingeniería de valor durante la ejecución del contrato, en una fecha no mayor a la mitad del plazo de la ejecución de obras.</p> <p>Si el Contratante aprueba la propuesta de ingeniería de valor, el monto pagadero al Contrista será el 25% de la reducción del Precio del Contrato.</p>										
CGC 48.1	La moneda del país del Contratante es: Soles.										
CGC 49.1	El Contrato no está sujeto a ajuste de precios de conformidad con la cláusula CGC 45 y, por lo tanto, no corresponde aplicar la siguiente información sobre coeficientes.										
CGC 50.1	La proporción que se retendrá de los de pagos es: 5%.										
CGC 51.1	<p>El monto máximo de la indemnización por demora para la totalidad de las Obras es del 0.20% por día. El monto máximo de la indemnización por demora para la totalidad de las Obras es del 10% del Precio final del Contrato.</p> <p>También se aplicará una Retención por Daños y Perjuicios en cada Valorización cuando la valorización acumulada registre un atraso superior al 10% respecto del avance establecido en el calendario de Obra Valorizado.</p> <p>Esta compensación se aplicará en cada mes en que presente dicha deficiencia, por el equivalente a los siguientes porcentajes del monto de la Valorización en Curso:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Atraso incurrido</th> <th style="text-align: center;">Retención a aplicar (retraso al monto de la Valorización)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">Hasta 10%</td> <td style="text-align: center;">0%</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Mas de 10%</td> <td style="text-align: center;">5%</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Mas de 20%</td> <td style="text-align: center;">10%</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Mas de 30%</td> <td style="text-align: center;">Incumplimiento Fundamental</td> </tr> </tbody> </table> <p>La Retención por Daños y Perjuicios a la que se refiere el párrafo anterior podrá se devuelta, si el Contratista recupera parcial o totalmente los atrasos de llegar al tope máximo de atraso de 30%; en tal caso, a pedido del Contratista, el Contratante reembolsará los montos retenidos, parcial o totalmente según corresponda y con las deducciones pertinentes. Dichos montos le serán reembolsados en una fecha posterior a la emisión del Certificado de Terminación de los Trabajos, no asistiendo al Contratista derecho a reclamar ningún tipo de interés sobre el particular. En caso se resuelva el Contrato por responsabilidad del Contratista, dicha retención se considerará como Indemnización por Daños y Perjuicios.</p>	Atraso incurrido	Retención a aplicar (retraso al monto de la Valorización)	Hasta 10%	0%	Mas de 10%	5%	Mas de 20%	10%	Mas de 30%	Incumplimiento Fundamental
Atraso incurrido	Retención a aplicar (retraso al monto de la Valorización)										
Hasta 10%	0%										
Mas de 10%	5%										
Mas de 20%	10%										
Mas de 30%	Incumplimiento Fundamental										
CGC 53.1	El Anticipo será hasta el 10% del valor total del contrato y cuya solicitud se deberá presentar como máximo hasta siete (7) días calendarios de suscrito el contrato, y se pagará al Contratista a más tardar a los Veinticinco (25) días de recibida la solicitud con la garantía correspondiente según lo especificado en las CGC.										
CGC 54.1	<p>El monto de la Garantía de Cumplimiento es del 10% del Monto del Contrato Aceptado y en la misma moneda del Monto del Contrato Aceptado.</p> <p>La garantía indicada, será una garantía bancaria emitida por un banco que se encuentre bajo el ámbito de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondo de Pensiones (AFP), o estar considerada en cualquiera de los países elegibles o en la lista actualizada de bancos extranjeros de primera categoría (de cualquier de los países elegibles) que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú y que tenga en ambos casos el respaldo de un banco Peruano (Corresponsalía bancaria).</p>										

E. Finalización del Contrato	
CGC 60.1	Los manuales de operación y mantenimiento deberán presentarse a más tardar a los siete (07) días calendarios posteriores a la fecha de culminación de la obra. Los Planos "as-Built" deberán presentarse a más tardar a los quince (15) días posteriores a la fecha de culminación de la obra.
CGC 60.2	La suma que se retendrá por no cumplir con la presentación de los planos actualizados finales y/o los manuales de operación y mantenimiento en la fecha establecida en la Subcláusula CGC 60.1 es de S/. 90,000.00 (Noventa mil con 00/100 Soles)
CGC 61.2 g)	El número máximo de 50 días, que debe ser congruente con la Subcláusula 51.1 sobre indemnización por demoras.
CGC 62.1	El porcentaje que se aplicará al valor de las Obras no terminadas, que representa el costo adicional que su terminación acarrearía para el Contratante, es 15%.

Sección X. Formularios del Contrato

Esta Sección contiene modelos de formularios que, una vez completados, formarán parte del Contrato. Los formularios de Garantía de Cumplimiento y de Garantía por Anticipo deben ser completados únicamente por el Licitante seleccionado, cuando se requieran, después de la adjudicación del Contrato.

Índice de Formularios

Notificación de Intención de Adjudicación.....	165
Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva	168
Carta de Aceptación	170
Convenio Contractual.....	171
Garantía de Cumplimiento. Garantía Bancaria	173
Garantía de Cumplimiento. Fianza de Cumplimiento	¡Error! Marcador no definido.
Garantía por Anticipo	174

Notificación de Intención de Adjudicación

[Esta Notificación de Intención de Adjudicación será enviada a cada Licitante que haya presentado una Oferta]

[Enviar esta Notificación al Representante Autorizado del Licitante nombrado en el Formulario de Información del Licitante]

A la atención del Representante Autorizado del Licitante

Nombre: *[insértese el nombre del Representante Autorizado]*

Dirección: *[indicar la dirección del Representante Autorizado]*

Números de teléfono / fax: *[insertar los números de teléfono / fax del Representante Autorizado]*

Dirección de correo electrónico: *[insertar dirección de correo electrónico del Representante Autorizado]*

[IMPORTANTE: insertar la fecha en que esta Notificación se transmite a los Postores. La Notificación debe enviarse a todos los Licitantes simultáneamente. Esto significa en la misma fecha y lo más cerca posible al mismo tiempo.]

FECHA DE TRANSMISIÓN: Esta notificación se envía por: *[correo electrónico / fax]* el *[fecha]* (hora local)

Notificación de Intención de Adjudicación

Contratante: *[insertar el nombre del Contratante]*

Proyecto: *[insertar nombre del proyecto]*

Título del contrato: *[indicar el nombre del contrato]*

País: *[insertar el país donde se emite el SDO]*

Número de préstamo / número de crédito / número de donación: *[indicar el número de referencia del préstamo / crédito / donación]*

SDO No: *[insertar número de referencia SDO del Plan de Adquisiciones]*

Esta Notificación de Intención de Adjudicación (la Notificación) le notifica nuestra decisión de adjudicar el contrato anterior. La transmisión de esta Notificación comienza el Período de Suspensivo. Durante el Plazo Suspensivo usted puede:

- (a) solicitar una sesión informativa en relación con la evaluación de su Oferta, y / o
- (b) presentar un reclamo sobre la adquisición en relación con la decisión de adjudicar el contrato.

1. El adjudicatario

Nombre:	[ingresar el nombre del Licitante seleccionado]
Dirección:	[ingresar la dirección del Licitante seleccionado]
Precio del contrato:	[ingresar el precio de la Licitante ganadora]

2. Otros Licitantes *[INSTRUCCIONES: ingresar los nombres de todos los Licitantes que presentaron una Oferta. Si se evaluó el precio de la Oferta, incluya el precio evaluado, así como el precio de la Oferta leído en la apertura.]*

Nombre del Licitante	Precio de la Oferta	Precio Evaluado (si aplica)
[ingrese el nombre]	[ingrese el precio de la Oferta]	[ingrese el precio evaluado]
[ingrese el nombre]	[ingrese el precio de la Oferta]	[ingrese el precio evaluado]
[ingrese el nombre]	[ingrese el precio de la Oferta]	[ingrese el precio evaluado]
[ingrese el nombre]	[ingrese el precio de la Oferta]	[ingrese el precio evaluado]
[ingrese el nombre]	[ingrese el precio de la Oferta]	[ingrese el precio evaluado]

3. Razón por la cual su oferta no tuvo éxito.

[INSTRUCCIONES: Indique la razón por la cual la Oferta de este Licitante no tuvo éxito. NO incluya: (a) una comparación punto por punto con la Oferta de otro Licitante o (b) información que el Licitante indique como confidencial en su Oferta.]

4. Cómo solicitar una sesión informativa

FECHA LÍMITE: La fecha límite para solicitar una sesión informativa expira a medianoche el [insertar fecha y hora local].

Usted puede solicitar una explicación sobre los resultados de la evaluación de su Oferta. Si decide solicitar una explicación, su solicitud por escrito debe hacerse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la recepción de esta Notificación de Intención de Adjudicación.

Proporcione el nombre del contrato, número de referencia, nombre del Licitante, detalles de contacto; y dirija la solicitud de explicación así:

Atención: [indicar el nombre completo de la persona, si procede]

Título / posición: [insertar título / posición]

Agencia: [insértese el nombre del Contratante]

Dirección de correo electrónico: [insertar dirección de correo electrónico]

Número de fax: [insertar número de fax] **borrar si no se utiliza**

Si su solicitud de explicación es recibida dentro del plazo de 3 días hábiles, le proporcionaremos el informe dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción de su solicitud. Si no pudiéramos proporcionar la sesión informativa dentro de este período, el Plazo Suspensivo se extenderá por cinco (5) días hábiles después de la fecha en que se proporcionó la información. Si esto sucede, le notificaremos y confirmaremos la fecha en que finalizará el Plazo Suspensivo extendido.

La explicación puede ser por escrito, por teléfono, videoconferencia o en persona. Le informaremos por escrito de la manera en que se realizará el informe y confirmaremos la fecha y la hora.

Si el plazo para solicitar un informe ha expirado, puede aún así solicitar una explicación. En este caso, proporcionaremos la explicación tan pronto como sea posible, y normalmente no más tarde de quince (15) días hábiles desde la fecha de publicación del Aviso de Adjudicación del Contrato.

5. Cómo presentar una queja

Período: La reclamación relacionada con la adquisición que impugne la decisión de adjudicación deberá presentarse antes de la medianoche, *[insertar fecha y hora local]*.

Proporcione el nombre del contrato, número de referencia, nombre del Licitante, detalles de contacto; y dirija la queja relacionada con la adquisición así:

Atención: *[indicar el nombre completo de la persona, si procede]*

Título / posición: *[insertar título / posición]*

Agencia: *[insertar el nombre del Contratante]*

Dirección de correo electrónico: *[insertar dirección de correo electrónico]*

Número de fax: *[insertar número de fax] borrar si no se utiliza*

En este punto del proceso de adquisición, puede presentar una queja relacionada con la adquisición impugnando la decisión de adjudicar el contrato. No es necesario que haya solicitado o recibido una explicación antes de presentar esta queja. Su queja debe ser presentada dentro del Plazo Suspensivo y recibida por nosotros antes de que finalice el Plazo Suspensivo.

Para más información:

Para obtener más información, consulte Las Regulaciones de Adquisiciones de los Prestatarios del IPF (Regulaciones de Adquisiciones) [<https://policies.worldbank.org/sites/ppf3/PPFDocuments/Forms/DispPage.aspx?docid=4005>] (Anexo III). Debe leer estas disposiciones antes de preparar y presentar su queja. Además, la Guía del Banco Mundial “Cómo hacer una queja relacionada con la adquisición” [<http://www.worldbank.org/en/projects-operations/products-and-services/brief/procurement-new-framework#framework>] proporciona una explicación útil del proceso, así como un ejemplo de carta de queja.

En resumen, hay cuatro requisitos esenciales:

1. Usted debe ser una 'parte interesada'. En este caso, significa un Licitante que presentó una Oferta en este proceso de licitación y es el destinatario de una Notificación de Intención de Adjudicación.
2. La reclamación sólo puede impugnar la decisión de adjudicación del contrato.
3. Debe presentar la queja en el plazo indicado anteriormente.
4. Debe incluir, en su queja, toda la información requerida en las Regulaciones de Adquisiciones (como se describe en el Anexo III).

6. Plazo Suspensivo

FECHA LÍMITE: El Plazo Suspensivo termina a medianoche el *[insertar fecha y hora local]*

El Plazo Suspensivo dura diez (10) días hábiles después de la fecha de transmisión de esta Notificación de Intención de Adjudicación.

El Plazo Suspensivo puede extenderse como se indica en la Sección 4 anterior.

Si tiene alguna pregunta sobre esta Notificación, no dude en ponerse en contacto con nosotros.

En nombre del Contratante:

Firma: _____

Nombre: _____

Título / cargo: _____

Teléfono: _____

Email: _____

Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva

No. SDO: [ingrese el número de la Solicitud de Ofertas]

Solicitud de Oferta: [ingrese la identificación]

A: [ingrese el nombre completo del Contratante]

En respuesta a su solicitud en la Carta de Aceptación fechada [inserte la fecha de la Carta de Aceptación] para proporcionar información adicional sobre la titularidad real: [seleccione una opción según corresponda y elimine las opciones que no son aplicables:]

(i) por la presente proporcionamos la siguiente información sobre la Propiedad Efectiva

Detalles de la Propiedad Efectiva

Identidad del Propietario Efectivo	Tiene participación directa o indirecta del 25% o más de las acciones (Sí / No)	Tiene directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto (Sí / No)	Tiene directa o indirectamente el derecho a designar a la mayoría del consejo de administración, junta directiva o del órgano de gobierno equivalente del Licitante (Sí / No)
[incluya el nombre completo (apellidos, primer nombre), nacionalidad, país de residencia]			

o bien

(ii) Declaramos que no hay ningún Propietario Efectivo que cumpla una o más de las siguientes condiciones:

- posee directa o indirectamente el 25% o más de las acciones
- posee directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto
- tiene directa o indirectamente el derecho de nombrar a la mayoría del consejo de administración, junta directiva u órgano de gobierno equivalente del Licitante

o bien

(iii) Declaramos que no podemos identificar a ningún Propietario Efectivo que cumpla una o más de las siguientes condiciones: [Si se selecciona esta opción, el Licitante deberá explicar por qué no puede identificar a ningún Propietario Efectivo]:

- que posea directa o indirectamente el 25% o más de las acciones
- que posea directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto
- que tenga directa o indirectamente el derecho de designar a la mayoría del consejo de administración, junta directiva u órgano de gobierno equivalente del Licitante

Nombre del Licitante: *[indique el nombre completo del Licitante]

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en representación del Licitante: **[indique el nombre completo de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta]

Cargo de la persona que firma la Oferta: *[indique el cargo completo de la persona que firma la Oferta]*

Firma de la persona mencionada más arriba: *[firma de la persona cuyo nombre y cargo se indican más arriba]*

Fecha de la firma: *[indique la fecha de la firma] [indique el día, el mes y el año]*

Firmado a los _____ días del mes de _____ de _____.

* En el caso de la Oferta presentada por una APCA, especifique el nombre de la APCA como Licitante. En el caso de que el Licitante sea una APCA, cada referencia al "Licitante" en el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva (incluida esta Introducción al mismo) deberá leerse como referida al miembro de la APCA.

** La persona que firme la Oferta tendrá el poder otorgado por el Licitante. El poder se adjuntará a los documentos y formularios de la Oferta.

Carta de Aceptación

[papel con membrete del Contratante]

..... *[fecha]*

Para: *[nombre y dirección del Contratista]*

Asunto: *[Notificación de Adjudicación del Contrato n.º]*

Por la presente le notificamos que nuestra Entidad ha aceptado su Oferta de fecha. . . . *[indique la fecha]* para la ejecución de *[indique el nombre y el número de identificación del Contrato, como figura en las CEC]*, por el monto aceptado del Contrato equivalente a *[indique el monto en números y en letras, y el nombre de la moneda]*, con las rectificaciones y modificaciones efectuadas de conformidad con las Instrucciones para los Licitantes.

Le solicitamos presentar (i) la Garantía de Cumplimiento dentro de los próximos 28 días, conforme a las Condiciones Contractuales, usando para ello los formularios de la Garantía de Cumplimiento y (ii) la información adicional sobre la Propiedad Efectiva de conformidad con los DDL en referencia a IAL 47.1, dentro de los siguientes 8 (ocho) días hábiles empleando el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva,] incluidos en la Sección X, "Formularios del Contrato" del documento de licitación.

[Seleccione una de las siguientes opciones:]

Aceptamos la designación de _____ *[indique el nombre del candidato propuesto por el Licitante]* como Conciliador.

[o]

No aceptamos la designación de _____ *[indique el nombre del candidato propuesto por el Licitante]* como Conciliador, y mediante el envío de una copia de esta Carta de Aceptación a _____ *[indique el nombre de la Autoridad Nominadora]*, la Autoridad Nominadora, solicitamos a esta autoridad que designe al Conciliador, con arreglo a lo dispuesto en las IAL 48.1 y Subcláusula CGC 23.1.

Firma autorizada:

Nombre y cargo del firmante:

Nombre de la Entidad:

Adjunto: Convenio Contractual

Convenio Contractual

EL PRESENTE CONVENIO se celebra el día. del mes de. de . . . , entre
 . [nombre del Contratante] (en lo sucesivo, “el Contratante”), por una parte, y [nombre
 del Contratista] (en lo sucesivo, “el Contratista”), por
 la otra.

POR CUANTO el Contratante requiere que el Contratista ejecute las Obras denominadas
 [nombre del Contrato] y ha aceptado la Oferta del Contratista para la ejecución y la terminación de
 esas Obras y para la reparación de cualquier defecto que ellas pudieran presentar,

El Contratante y el Contratista acuerdan lo siguiente:

1. En este Convenio las palabras y las expresiones tendrán el mismo significado que se les atribuye en los documentos del Contrato a los que se refieran.
2. Se considerará que los siguientes documentos constituyen el presente Convenio y deberán leerse e interpretarse como partes integrantes del mismo. Este Convenio prevalecerá sobre cualquier otro documento del Contrato.
 - (a) Carta de Aceptación
 - (b) Carta de Oferta
 - (c) Enmiendas n.º _____(si las hubiera)
 - (d) Condiciones Especiales
 - (e) Condiciones Generales del Contrato, incluido los Apéndices
 - (f) Especificaciones
 - (g) Planos
 - (h) Calendario de actividades y
 - (i) Cualquier otro documento que, **según las CEC**, forme parte del Contrato, pero sin limitarse a:
 - i. la Estrategia de Gestión y Planes de Ejecución (EGPE) AS; y
 - ii. las Normas de Conducta AS para el Personal del Contratista
3. Como contraprestación por los pagos que el Contratante efectuará al Contratista conforme se especifica en el presente Convenio, por este medio el Contratista se compromete ante el Contratante a ejecutar las Obras y reparar sus defectos, de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
4. El Contratante se compromete, por este medio, a pagar al Contratista, como contraprestación por la ejecución y la terminación de las Obras y la reparación de sus defectos, el Precio del Contrato o aquellas sumas que resulten pagaderas conforme a las disposiciones del Contrato, en los plazos y en la forma establecidos en este.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, las partes han suscrito el presente Convenio con arreglo a las leyes de [nombre del país Prestatario] en el día, el mes y el año antes indicados.

Firmado por:

En nombre y representación del Contratante

Firmado por:

En nombre y representación del Contratista

en presencia de:

Testigo, nombre, firma, dirección, fecha

en presencia de:

Testigo, nombre, firma, dirección, fecha

Garantía de Cumplimiento. Garantía Bancaria

[Membrete o código de identificación SWIFT del Garante]

Beneficiario: *[indique el nombre y la dirección del Contratante]*

Fecha: *[indique la fecha de emisión]*

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO N.º: *[indique el número de referencia de la garantía]*

Garante: *[indique el nombre y la dirección del lugar de emisión, salvo que figure en el membrete]*

Se nos ha informado que _ *[indique el nombre del Contratista, que, en el caso de una APCA, será el nombre de la APCA]* (en lo sucesivo, “el Postulante”) ha celebrado el Contrato n.º *[indique el número de referencia del contrato]* de fecha *[indique la fecha]* con el Beneficiario, para la ejecución de _ *[indique el nombre del contrato y una breve descripción de las Obras]* (en lo sucesivo, “el Contrato”).

Asimismo, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se requiere una garantía de cumplimiento.

A solicitud del Postulante, nosotros, en calidad de Garante, nos comprometemos mediante la presente garantía de forma irrevocable a pagar al Beneficiario una suma o sumas que no excedan en total el monto de *[indique el monto en números]* (_____) *[indique el monto en letras]*¹, la cual pagaremos en los tipos y las proporciones de monedas en que debe pagarse el Precio del Contrato, una vez que recibamos del Beneficiario la correspondiente solicitud por escrito, respaldada por una declaración escrita, ya sea en la misma solicitud o en otro documento firmado que la acompañe o haga referencia a ella, en la que él manifieste que el Postulante ha incumplido obligaciones contraídas al amparo del Contrato, sin que el Beneficiario tenga necesidad de sustentar su demanda o la suma reclamada en ella.

Esta garantía vencerá a más tardar el *[indique el día]* de *[indique el mes]* de *[indique el año]*², y cualquier solicitud de pago en virtud de ella deberá recibirse en las oficinas indicadas más arriba en o antes de esta fecha.

Esta garantía está sujeta a las Reglas Uniformes de la CCI sobre Garantías a Primer Requerimiento (*Uniform Rules for Demand Guarantees, URDG*), revisión de 2010, publicación de la Cámara de Comercio Internacional n.º 758, con exclusión, por la presente, de la declaración explicativa requerida en el artículo 15 a).

[firma(s)]

Nota: *El texto en letra cursiva (incluidas las notas al pie) tiene por objeto ayudar a preparar este formulario y debe eliminarse del documento definitivo.*

¹ *El Garante deberá introducir una cantidad que represente el porcentaje del monto aceptado del Contrato especificado en la Carta de Aceptación, menos las sumas provisionales, si las hubiera, denominada en la(s) moneda(s) del Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable para el Beneficiario.*

² *Indique la fecha veintiocho días posterior a la fecha prevista de terminación según lo establecido en la Subcláusula CGC 57.1. El Contratante debe tener en cuenta que, en caso de que se prorrogue el plazo de cumplimiento del Contrato, tendrá que solicitar al Garante una extensión de esta garantía. Esta solicitud debe presentarse por escrito antes de la fecha de vencimiento indicada en la garantía. Al preparar esta garantía, el Contratante podría considerar la posibilidad de añadir el siguiente texto al final del penúltimo párrafo: “El Garante conviene en prorrogar por única vez esta garantía, por un período no superior a [seis meses][un año], en respuesta al pedido de prórroga cursado por escrito por el Beneficiario y presentado al Garante antes del vencimiento de la garantía”.*

Garantía por Anticipo

Garantía a primer requerimiento

[Membrete o código de identificación SWIFT del Garante]

Beneficiario: *[indique el nombre y la dirección del Contratante]*

Fecha: *[indique la fecha de emisión]*

GARANTÍA POR ANTICIPO N.º: *[indique el número de referencia de la Garantía]*

Garante: *[indique el nombre y la dirección del lugar de emisión, salvo que figure en el membrete]*

Se nos ha informado que *[indique el nombre del Contratista, que, en el caso de una APCA, será el nombre de la APCA]* (en lo sucesivo, “el Postulante”) ha celebrado el Contrato n.º *[indique el número de referencia del contrato]* de fecha *[indique la fecha]* con el Beneficiario, para la ejecución de *[indique el nombre del contrato y una breve descripción de las Obras]* (en lo sucesivo, “el Contrato”).

Asimismo, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se deberá realizar un pago anticipado de *[indique el monto en números]* () *[indique el monto en letras]* contra una garantía por anticipo.

A solicitud del Postulante, nosotros, en calidad de Garante, mediante la presente garantía nos comprometemos de forma irrevocable a pagar al Beneficiario una suma o sumas que no excedan en total el monto de *[indique el monto en números]* (_____) *[indique el monto en letras]*¹ una vez que recibamos del Beneficiario la correspondiente solicitud por escrito, respaldada por una declaración escrita, ya sea en la misma solicitud o en otro documento firmado que la acompañe o haga referencia a ella, en la que él manifieste que el Postulante:

- (a) ha utilizado el anticipo para fines distintos de los relacionados con los costos de movilización respecto de las Obras; o
- (b) no ha reembolsado el anticipo con arreglo a las condiciones del Contrato (se deberá especificar el monto que el Postulante no ha reembolsado).

Se puede presentar una demanda en virtud de esta Garantía, desde el momento en que el Garante presente un certificado del Banco del Beneficiario donde conste que el anticipo antes mencionado ha sido acreditado al Postulante en su cuenta número *[indique el número]* en *[indique el nombre y la dirección del banco del Postulante]*.

El monto máximo de esta garantía se reducirá progresivamente a medida que el monto del anticipo es reembolsado por el Postulante, según se especifica en las copias de los estados de cuenta provisionales o los certificados de pago que nos presenten. Esta garantía vencerá a más tardar en el momento en que recibamos una copia del certificado de pago provisional donde se indique que el noventa (90) por ciento del monto aceptado del Contrato, menos las sumas provisionales, ha sido certificado para pago, o el *[indique el día]* de *[indique el mes]* de *[indique el año]*², lo que ocurra primero. En consecuencia, cualquier reclamo de pago en virtud de esta garantía deberá recibirse en nuestras oficinas a más tardar en la fecha señalada.

Esta garantía está sujeta a las Reglas Uniformes de la CCI sobre Garantías a Primer Requerimiento (*Uniform Rules for Demand Guarantees*), revisión de 2010, publicación de la Cámara de Comercio

¹ El Garante deberá introducir una cantidad que represente el monto del anticipo, denominada en la(s) moneda(s) del anticipo según se especifica en el Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable para el Contratante.

² Indique la fecha prevista de expiración del Plazo de Cumplimiento establecido en la Subcláusula CGC 57.1. El Contratante debe tener en cuenta que, en caso de que se prorrogue la fecha estimada de terminación del Contrato, tendrá que solicitar al Garante una extensión de esta garantía. Esta solicitud debe presentarse por escrito antes de la fecha de vencimiento indicada en la garantía. Al preparar esta garantía, el Contratante podría considerar la posibilidad de añadir el siguiente texto al final del penúltimo párrafo: “El Garante conviene en prorrogar por única vez esta garantía, por un período no superior a [seis meses][un año], en respuesta al pedido de prórroga cursado por escrito por el Beneficiario y presentado al Garante antes del vencimiento de la garantía”.

Internacional n.º 758, con exclusión, por la presente, de la declaración explicativa requerida en el artículo 15 a).

[firma(s)]

Nota: El texto en letra cursiva (incluidas las notas al pie) tiene por objeto ayudar a preparar este modelo y debe eliminarse del documento definitivo.

ANEXOS

- **ANEXO N° 01: ESPECIFICACIONES TECNICAS**
- **ANEXO N° 02: PLANOS DE EXPEDIENTE TECNICO**
- **ANEXO N° 03: CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA**
- **ANEXO N°04: ANÁLISIS AMBIENTAL Y SOCIAL & PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL DEL EDIFICIO DEL PROYECTO 911**
- **ANEXO N° 05: PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN LABORAL (PGL)**
- **ANEXO N° 06: PLAN PARTICIPACIÓN DE PARTES INTERESADAS (PPPI)**

Link de acceso a anexos:

https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1_JbpS4xuE3ilKI7pZAhRTmlB9Bt0ppX-